

OCSI

Vol 7, No 1 (2026): Enero-Marzo



@ Editorial: Servicios Académicos Intercontinentales S.L. B-93417426, Málaga, España.

@ Los autores de las colaboraciones son responsables de los contenidos expresados en los mismos.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Son muchas las revistas multidisciplinarias digitales que podemos encontrar, Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica (OCSI) ofrece un medio de divulgación para estudiantes, investigadores independientes, miembros de la comunidad educativa preocupados todos por aplicar un pensamiento crítico en sus diferentes categorías de estudios.

Desde EUMED.NET creemos que la actual política editorial, tachada por muchos como antidemocrática e injusta, no facilita la difusión libre del conocimiento. Sin embargo, somos conscientes de la importancia que se tiene el pertenecer a la máxima categoría, es por esto, que sin abandonar nuestros principios, trabajaremos para cumplir con las exigencias que nos encontremos día a día. Para esto contamos con un equipo de trabajo serio, responsable, profesional, pero, sobre todo, ilusionados y comprometidos con este proyecto para hacer que esta revista llegue lo más lejos posible de la mano de autores igualmente profesionales y responsables.

Creemos que las actuales políticas editoriales dificultan la difusión del libre pensamiento, del pensamiento crítico e independiente. En la revista Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica (OCSI), queremos ofrecer una alternativa para autores y autoras que no se sientan cómodos con las complejas políticas editoriales que nos imponen y quieran hacer públicos sus trabajos, manteniendo unas normas de citación y redacción básicas que permitan una contribución llamativa al mundo intelectual.

En OCSI, publicaremos trabajos científicos y ensayos, que consideremos que puedan contribuir en la mejora del conocimiento. Los textos deben ser originales, no haber sido publicados en ningún medio ni estar en proceso de publicación, siendo responsabilidad de los autores y las autoras el cumplimiento de esta norma.

EVALUACIÓN POR PARES

Nuestra editora jefe recibe los artículos, valora su adaptación a la revista, a las normas, somete el texto a un software anti plagio y consulta a la dirección. Si el artículo supera estos primeros pasos, será asignado para su evaluación.

L@ editor@, se encargará de asignar dos revisores, miembros del Comité Científico, quienes realizarán las revisiones de los trabajos por el método doble ciego, donde los autores y revisores no se conocen. Se revisará el cumplimiento de las normas de la revista, ortografía, expresión, gráficos, ilustraciones, fotos, etc. Todo el proceso se realiza a través de la plataforma OJS.

L@s miembros del Comité Científico son académic@s cuyos currículums son evaluados por nuestro director para asegurar la calidad de las evaluaciones.

Puede existir casos en los que se soliciten correcciones para mejorar la calidad de los artículos, un mismo texto se someterá a un máximo de dos rondas de revisión.

Una vez aceptado definitivamente el artículo, el editor o editora pasa a la revisión exclusiva de estilo, ortografía, expresión, revisión de materiales adicionales (gráficos, ilustraciones, fotos de los autores), etc. Si es necesario, reclamará a los autores y autoras nuevas correcciones de estilo o material adicional en mejores condiciones (resolución de imágenes, documentos, etc.).

Si el artículo es aceptado, será maquetado y publicado en el número correspondiente de la revista. Se le enviará el certificado de publicación al autor o autora.

Trataremos, en la medida de lo posible, que el plazo de emisión de resultados no supere los tres meses.

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

OCSI se publica de forma trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre).

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica proporciona un acceso abierto inmediato a su contenido:

Usted es libre de:

- Compartir— copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
- Adaptar— remezclar, transformar y construir a partir del material
- La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

- Atribución— Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- NoComercial— Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- CompartirIgual— Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
- No hay restricciones adicionales— No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.



COMPROMISO ÉTICO

La Revista Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica se adhiere al código de conducta y buenas prácticas que el Comité de Ética en Publicaciones (COPE) define para editores de revistas científicas.

Compromisos de l@s autor@s:

- Originalidad y plagio: L@s autor@s aseguran que el trabajo es original, que no contiene partes de otros trabajos publicados sin citar. Además, confirman que no se han alterado los datos ni los análisis para favorecer los hallazgos.
- Publicaciones múltiples: El-la autor@ no debe publicar artículos en los que se repitan los mismos hallazgos y/o análisis en más de una revista científica.
- Lista de fuentes: El-la autor@ debe proporcionar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.
- Autoría: En cuanto a la autoría del manuscrito, los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la conceptualización y la planificación del trabajo como en la interpretación de los hallazgos y en la redacción del mismo.
- Acceso y retención: Si algún miembro de la revista lo consideran apropiado, el-la autor@ de los artículos deben poner a disposición también las fuentes o los datos en que se basa la investigación, que puede conservarse durante un período razonable de tiempo después de la publicación y posiblemente hacerse accesible.
- Conflicto de intereses y divulgación: Todos l@s autor@s están obligados a declarar explícitamente que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los hallazgos o las interpretaciones propuestas. L@s autor@s también deben indicar cualquier financiación de agencias y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación.
- Errores en los artículos publicados: Cuando un@ autor@ identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá inmediatamente informar a la revista y

proporcionar toda la información necesaria para indicar las correcciones pertinentes en la parte inferior del mismo artículo.

- Responsabilidad: todos l@s autor@s aceptan la responsabilidad de lo que se ha escrito y se comprometen también a que se ha realizado una revisión de la literatura científica más relevante del tema analizado, teniendo presente de forma plural las diferentes corrientes del conocimiento.

Compromisos de l@s revisor@s:

- Contribución a la decisión editorial:La revisión por pares es un procedimiento fundamental para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor@ mejorar la contribución enviada para su publicación. L@s revisor@s asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.
- Respeto de los tiempos:El/la revisor@ que no se sienta competente en la temática a revisar o que no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado notificará de inmediato a la editora jefe. Se comprometen a evaluar los trabajos en el tiempo menor posible para respetar los plazos de entrega.
- Profesionalidad:La revisión por pares se realizará de manera profesional. No se considera adecuado ningún juicio personal sobre l@s autor@s de las contribuciones. L@s revisor@s están obligados a dar razones suficientes para sus valoraciones. Así mismo, entregarán un informe crítico completo según el protocolo de revisiones especialmente si se propone que el trabajo sea rechazado. Están obligad@s a advertir a l@s editor@s si partes sustanciales del trabajo ya han sido publicadas o están bajo revisión para otra publicación.
- Conflicto de intereses:L@s revisor@s sólo revisan un manuscrito si no existen conflictos de interés.

Compromisos de l@s editor@s:

- Decisión de publicación:l@s editor@s garantizarán la selección de l@s revisor@s más cualificados para emitir una apreciación crítica del trabajo, con la mínima desviación posible.
- Honestidad:l@s editor@s evalúan los artículos enviados para su publicación sólo sobre la base de la calidad de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.
- Confidencialidad:l@s editor@s se comprometen a no divulgar la información relativa a los artículos enviados para su publicación a otras personas que no sean autor@s, revisor@s y editor@s. L@s editor@s y el Comité Editorial se comprometen a la confidencialidad de los textos, sus autor@s y revisor@s, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.
- Respeto de los tiempos:l@s editor@s son responsables máximos del cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados.

DIFUSIÓN DE TRABAJOS

Desde OCSI animamos a l@s autor@s a difundir sus trabajos a través de todos los medios que tengan a su alcance, así como la indexación en las bases de datos de su interés.

ANTIPLAGIO

OCSI. Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica, mantiene una política de anti plagio que vela porque todos los trabajos publicados sean inéditos, todos los textos recibidos son sometidos a *Turnitin*. Nos reservamos el derecho de rechazar los artículos con un porcentaje de similitud mayor al 30%.

PRESERVACIÓN DIGITAL

OCSI utiliza DOI que es un identificador persistente, por lo que asegura que el enlace se va a preservar. Servicio suministrado por <https://www.crossref.org/>

Director

Dr. Axel Etchart Vidal, Universidad Nacional de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela.

Responsable Editorial

Lisette Villamizar Moreno

Administradora de Servicios Académicos Intercontinentales S.L.

lisette@eumed.net / eumednet@gmail.com

Consejo Editorial y Científico:

Antonio Rodrigues, Instituto Superior de Educação e Ciências, Portugal

Carlos Ruz Saldívar, Universidad Veracruzana, México

Laura Domínguez de la Rosa, Universidad de Málaga, España

Miguel Ángel Gómez Salado, Universidad de Málaga, España

Sofía Louise Martínez Martínez, Universidad de Málaga, España

Reinaldo Giraldo Diaz, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia.

José Gregorio Aguiar López, Universidad Latinoamericana y del Caribe, Venezuela.



OCSI

TABLA DE CONTENIDO

Artículos

Iglesia y fondos de inversión católicos. Anselmo Codina Díaz.	01
Un trauma histórico en las relaciones dominico-haitianas: la matanza de los haitianos de 1937. Ramon Emilio Jáquez, Antonio Luciano Firpo.	17
Análisis comparativo de los pênsums de las carreras de Filosofía en tres instituciones de la República Dominicana: PUCMM, UASD e IFPFB. César Andrés Canela Acosta, Juan Bautista Peña Soriano, María Irene Danna, Johanny Leopoldo González Corona.	25
Marketing verde: ventajas y dificultades para las microempresas de la ciudad de Arica (Chile). Luis Orlando Mella Salinas.	42
Políticas públicas para la sostenibilidad en entornos inciertos: propuesta de métodos para el contexto venezolano. Adolfo Javier Cegarra Acosta, Lisbeth Yanira Guerra Unda.	59
Inteligencia artificial versus capital intelectual. Teodoro Ruiz.	74
Nuevas tendencias del derecho y las libertades públicas ciudadanas. Teodoro Ruiz.	102



OCSI

TABLA DE CONTENIDO

Ensayos

Fortalezas y debilidades de la primera Constitución dominicana (1844). 129

Ramon Emilio Jáquez, Antonio Luciano Firpo.

Equidad y justicia educativa: el papel de las políticas públicas frente a las desigualdades económicas en la educación superior. 143

Elizabeth Mercedes Cevallos Gorozabel, Karen Patricia Cañola Rodríguez.

Iglesia y fondos de inversión católicos¹

Anselmo Codina Díaz

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España
Máster en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (UNED-UJI)
<https://orcid.org/0000-0002-6009-2141>
anselmo.codina@gmail.com

RESUMEN

El propósito de este artículo es acercarse a la identidad moral católica en relación con las inversiones financieras y verificar si los fondos de inversión católicos reflejan, en el momento actual, la identidad moral católica. Se plantea si la moral religiosa aporta algo significativo al ser humano actual desde la economía. La metodología utilizada pretende conocer en un primer momento la identidad moral católica desde un punto de vista intuitivo. Una vez conseguido esto, se aproxima esta identidad al campo concreto de las inversiones, a través de un documento del Magisterio eclesial y, finalmente, se analiza un grupo de fondos de inversión católicos para ver cómo se manifiesta esta identidad y verificar si cumplen con los fundamentos de la moral católica intuitiva y magisterial. Se analizan las medidas basadas en la fe para inversores católicos de Mensuram Bonam. También los aspectos referidos a agentes financieros con fondos de inversión católicos. Se obtienen los ítems que reflejan la identidad moral católica propia de cada dimensión y se observan las similitudes existentes. Se concluye que existe suficiente semejanza entre los ítems de las tres dimensiones de la identidad moral católica, que se puede afirmar que los fondos de inversión católicos ciertamente la reflejan y que existen algunas diferencias fácilmente subsanables. La principal contribución teórica es la comparativa entre las distintas dimensiones de identidad moral católica, con la inclusión de los criterios de inversión de Mensuram Bonam. La contribución práctica más importante es incluir en esta comparativa los criterios de agentes financieros concretos.

Palabras clave: catolicismo, ética, humanismo, identidad, inversión, medio ambiente.

Church and catholic mutual funds

ABSTRACT

The purpose of this article is to approach the Catholic moral identity with respect to the financial investments and verify if catholic mutual funds reflect, at this moment, the catholic moral identity. It is

¹ El estudio es fruto del trabajo en la materia “La Iglesia como signo de salvación”.

questioned if the religious moral offers something significant to the contemporary human being, since the economy. The used methodology analyzes, firstly, the Catholic moral identity from an intuitive perspective. Afterwards, this identity is applied to the particular sector of investments through a document of the Ecclesiastical Magisterium. Finally, we analyze a group of Catholic mutual funds to see how this identity is revealed and verify that they reflect the fundamentals of the intuitive and magisterial Catholic moral. We study the measures based on faith for Catholic investors, written in *Mensuram Bonam*. Besides, the aspects referred to the financial agents with Catholic mutual funds. We get the items that reflect the particular Catholic moral identity for every dimension, and we observe the existence of similarities. The conclusion is that there are significant similarities among the items of the three dimensions of the Catholic moral identity; the Catholic mutual funds certainly reflect them, and there are some easily remediable differences. The main theoretical contribution is the comparison between different dimensions of the Catholic moral identity, with the inclusion of the investment criteria of *Mensuram Bonam*. The most important practical contribution is to include in this comparison the criteria of some specific financial agents.

Keywords: catholicism, ethics, humanism, identity, investment, environment.

Igreja Católica e Fundos de Investimento

RESUMO

O objetivo deste artigo é explorar a identidade moral católica em relação aos investimentos financeiros e verificar se os fundos de investimento católicos refletem atualmente essa identidade. Questiona-se se a moral religiosa oferece algo significativo à humanidade contemporânea sob uma perspectiva econômica. A metodologia empregada busca inicialmente compreender a identidade moral católica a partir de um ponto de vista intuitivo. Uma vez alcançado esse objetivo, essa identidade é aplicada ao campo específico dos investimentos por meio de um documento do Magistério da Igreja. Finalmente, um grupo de fundos de investimento católicos é analisado para verificar como essa identidade se manifesta e se está em conformidade com os fundamentos da moral católica intuitiva e magisterial. As medidas baseadas na fé para investidores católicos da *Mensuram Bonam* são analisadas, assim como aspectos relacionados a agentes financeiros com fundos de investimento católicos. Os itens que refletem a identidade moral católica específica de cada dimensão são identificados e as semelhanças existentes são observadas. Conclui-se que há semelhança suficiente entre os itens das três dimensões da identidade moral católica para afirmar que os fundos de investimento católicos certamente a refletem e que existem algumas diferenças que podem ser facilmente sanadas. A principal contribuição teórica reside na comparação entre as diferentes dimensões da identidade moral católica, incluindo os critérios de

investimento da Mensuram Bonam. A contribuição prática mais importante é a inclusão dos critérios de agentes financeiros específicos nessa comparação.

Palavras-chave: Catolicismo, ética, humanismo, identidade, investimento, meio ambiente.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este artículo es acercarse a la identidad moral católica en relación con las inversiones financieras y verificar si los fondos de inversión católicos la reflejan en el momento actual. Se puede decir que las realidades religiosas y culturales se enriquecen mutuamente. De hecho, una auténtica experiencia religiosa conlleva una distinta dimensión cultural. Así, una gran religión siempre tendrá un importante cuerpo de enseñanzas sobre doctrina y moral. Sin embargo, lo doctrinal y lo moral no serán suficientes para agotar el hecho religioso. Se puede plantear si la moral religiosa aporta algo significativo al ser humano actual desde la economía.

Pontificio Consejo Justicia y Paz (2004) contempla la actividad económica y el comportamiento moral como ámbitos no separados, sino más bien recíprocamente compenetrados. La actuación económica se abre así a instancias morales que la resitúan ante el ser humano como autor, centro y fin de la vida económica-social. El fin de la economía no está en la misma economía, sino en su destino humano y social (Catecismo de la Iglesia Católica, 2005). Así, esta obra considera que la economía no tiene como fin la realización del hombre de modo general, sino más concretamente la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Con todo, la religión ha influido en el proceso histórico unas veces de forma positiva y otras negativas. Sin embargo, parece evidente que, en ocasiones, la religión ha impedido el progreso humano y ha generado opresión y retroceso de la humanidad. Por esto, sería posible plantearse si se puede dar una moral sin religión. Esto lleva a considerar si una dimensión sociocultural como la económica, que cada vez es más evidente que necesita de una moral que la equilibre adecuadamente, no requiere entonces de un sustento religioso que la dote de contenidos acertados.

Dado el papel preponderante de la religión católica, cabría preguntarse qué es lo que constituye su identidad propia frente a otras religiones o perspectivas culturales. En este sentido, estaría justificado plantearse qué definiría una acción desde un punto de vista católico como acorde con esta religión, y concretamente, si en la dimensión económica cabe hablar de comportamiento auténticamente católico. El ámbito de las inversiones es muy propenso a la investigación y, en concreto, las inversiones socialmente responsables adquieren cada vez más importancia. Cañal y Gómez (2020) indican que en Europa tiende a darse una clara relación entre el surgimiento y desarrollo de las Inversiones socialmente

responsables y las principales preocupaciones sociales de cada uno de los países. Y se señala el caso de Italia, donde la relación se establece con la gran influencia de la Iglesia Católica.

Además, se puede señalar que el primer fondo de inversión ético creado en Europa fue el Ansvär Aktiefond Sverige gracias a la Iglesia sueca en 1965. En general, la religión ha estado presente en el origen y desarrollo de la Inversión socialmente responsable. Esta ha experimentado un extraordinario crecimiento en los últimos años. Si en 2002 el patrimonio de los Fondos de inversión socialmente responsable era inferior a los 1000 millones de euros en España, en 2019 ya sobrepasaba los 4500 millones de euros. En el mismo periodo, también en España, se puede decir que el número de Fondos de inversión socialmente responsables pasó de prácticamente cero a cerca de 60. Estos hechos se encuentran detallados en Cañal y Gómez (2020). Por esto, estaría plenamente justificada una investigación sobre estos temas.

Encuadramiento teórico

La importancia del tema viene dada, pues, por la importancia que las inversiones éticas han tomado en los últimos años, que se refleja en un volumen destacado de negocio y en su papel destacado a la hora de que los agentes tomen sus decisiones económicas y sociales más relevantes. El considerable número de católicos que mueven parte de este negocio y que deben tomar sus decisiones influidos por una cultura que no siempre permite la coherencia entre lo que el agente financiero desea y tiene disponible, hace que sea recomendable disponer de una serie de criterios que acerquen la sociedad real al mundo económico.

En este contexto, Pontificio Consejo Justicia y Paz (2004) plantea un acercamiento de la doctrina católica a las realidades sociales entre las que se encuentran las económicas. Posteriormente, Benedicto XVI en la Encíclica *Caritas in Veritate* se acercó al mundo de las finanzas sostenibles. En el momento actual, documentos como *Mensuram Bonam* (Pontificia Academia de Ciencias Sociales, 2022) concretan una guía de comportamiento ideal del creyente ante la realidad de las inversiones financieras. Se plantea, pues, el problema de investigar si estos documentos están propiciando la aparición de productos financieros que permitan a los inversores particulares actuar de modo coherente con los principios católicos.

En este punto, lo novedoso de este trabajo se sitúa en comprobar si ello es posible teniendo en cuenta una propuesta del Vaticano sobre la actitud ante las inversiones, que, por tanto, se puede decir que conforma la propuesta oficialmente válida de situarse ante las mismas. De este modo, este trabajo pretende analizar este tema siguiendo una estructura clásica, en la que después de esta introducción y encuadramiento teórico, continuará con la metodología, los resultados (con los apartados de identidad intuitiva, *Mensuram Bonam*, agentes financieros y cuadro resumen), las conclusiones y la discusión final, que incluye las limitaciones y unas líneas o pistas para futuras investigaciones.

METODOLOGÍA

Para una investigación de este tipo se puede considerar delimitar – en principio, de modo intuitivo – lo constitutivo de la identidad moral católica. Se contrastaría con un documento con categoría oficial en relación con las medidas basadas en la fe para los inversores católicos (Pontificia Academia de Ciencias Sociales, 2022). Y, finalmente, se podría ampliar esta contrastación al caso práctico de los fondos de inversión católicos, ofrecidos por agentes financieros concretos (Ave Maria Mutual Funds, Fundación Pablo VI, Altum Faith Investing y Julius Baer Gestión SGIIC SA) . Así se obtendrían los ítems que conforman la identidad moral católica en cada una de estas tres dimensiones. Estos podrían ser contrastados para reconocer similitudes y diferencias y, de este modo, verificar que estos productos financieros reflejan una real identidad moral católica.

RESULTADOS

Identidad intuitiva

Según se ha planteado anteriormente, el análisis podría comenzar señalando algunas de las intuiciones con las que se podría constituir una ética católica general, tanto para el presente como para el futuro, y que podrían servir de fundamento a la identidad y responsabilidad moral de la persona cristiana, y más concretamente de la católica. De este modo, ésta podría ser definida por una serie de conceptos que se sintetizarían como:

- Dignidad: le da valor a todo ser humano y es intrínseca a toda persona. Se encuentra por encima de cualquier circunstancia externa o personal. Este valor básico del ser humano propicia que este no pueda ser reducido a un mero medio. El ser humano siempre debe ser tratado como un fin en sí mismo. No respetar nuestra dignidad es ir contra nosotros mismos, porque es la cualidad más humana que la persona tiene y es.
- Vida: constituye un valor fundamental y no se puede disponer de libre arbitrio en relación con ella. Sin embargo, que sea un valor fundamental no quiere decir que sea un valor absoluto (Pablo VI, 1967). Se puede decir que su carácter “sagrado o absoluto” no se deduce de la lectura del Evangelio (cfr. Jn 15,13; Mt 16,25), donde la vida se sitúa sin ser trivializada ni absolutizada.
- Libertad: Es un valor básico para la ética cristiana, que según San Pablo corre el riesgo de convertirse en libertinaje.
- Amor: La base de la ética cristiana está constituida por el amor (no solo a los amigos, sino también a los enemigos), el don gratuito al hermano o darse sin esperar nada a cambio de ello. Implica una opción preferencial por el pobre en el sentido amplio del concepto (pobre, débil, marginado o enfermo). De este modo, la *caritas* de modo general es el fundamento primario de la ética cristiana, y aquello en lo que los cristianos creen (1 Jn 4,16).

- Solidaridad: Es la esencia del mensaje cristiano. La ética cristiana es de por sí una ética de la alteridad. La relación con los demás nos dará la medida de cuán auténticos son nuestra fe y compromiso (Mt 22,39). El Concilio Vaticano II demandaba que nadie se conformara con una ética simplemente individualista por una falta de preocupación con la realidad en que se vive (Concilio Vaticano II, 1965).
- Paz: el cristianismo conlleva la superación de las formas violentas y la defensa de la paz: Jesús pide devolver bien por mal, para vencer al mal (Rm 12,17-21). No se puede hablar de algo semejante en ninguna otra religión o cosmovisión cultural actual.
- Diálogo: Todo esto debe dar lugar a un profundo diálogo entre disciplinas y entre cosmovisiones y concepciones vitales. Debe dar lugar, por tanto, a un diálogo tanto interreligioso como multicultural.

Mensuram Bonam

Una vez vista de modo intuitivo la identidad de la ética católica, cabe un acercamiento a un documento oficial que identifique la ética católica en el campo concreto de las inversiones financieras. El documento que servirá de apoyo es la traducción al castellano de “Mensuram Bonam” (Pontificia Academia de Ciencias Sociales, 2022) donde se exponen, como indica su subtítulo, las medidas basadas en la fe para inversores católicos, constituyendo un *punto de partida y una llamada a la acción*.

Desde aquí, se puede plantear una lista de criterios de exclusión para determinar qué operaciones se deberían evitar si lo que se pretende es llevar a cabo una inversión coherente con la fe. Estos se fundamentan en los principios clásicos de la Doctrina Social de la Iglesia (dignidad de la persona, derechos humanos, bien común, solidaridad, subsidiariedad y participación, y destino universal de los bienes de la tierra) teniendo en cuenta que tanto el Papa Benedicto XVI como el Papa Francisco han añadido otros conceptos (sostenibilidad, ecología integral, justicia social, atención a los pobres y cuidado de nuestra casa común).

Siguiendo estas orientaciones se podría considerar la siguiente clasificación de criterios de exclusión:

- La dignidad intrínseca de la vida humana:
 - Aborto: La Iglesia lo condena como expresión abusiva del dominio humano sobre la vida y la muerte (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2004).
 - Armamento: Prosperar produciendo instrumentos de guerra y destrucción puede considerarse un negocio censurable.
 - Armas nucleares: Según el Papa Francisco, su posesión o uso es inmoral, y es erróneo considerar que tienen un poder disuasorio (Papa Francisco, 2022).
 - Pena capital: Supone situarse por encima del derecho fundamental a la vida, especialmente si se tiene en cuenta que existen medios alternativos más humanos.

- Anticonceptivos: Propugnan una sexualidad que la Iglesia considera equivocada y con consecuencias perniciosas (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2004; Pablo VI, 1968).
- Investigación con células madre embrionarias: Se plantea un rechazo de su utilización con fines de investigación o posibles usos industriales.
- Experimentación con animales: Hay un deber de cuidado y custodia de los animales como parte de la Creación de Dios. Por esto, experimentos más allá de lo rigurosamente necesario son difíciles de justificar.
- Patrones que conducen a la adicción y abuso:
 - Sustancias o servicios adictivos: Las adicciones son enfermedades que van en contra de la salud, la vida y la sociedad.
 - Juegos de ordenador / Juguetes: Cuando ensalzan la violencia, son doblemente peligrosos, por ser adictivos y por las consecuencias sobre el comportamiento de los niños y niñas.
 - Pornografía: Atenta contra la dignidad de la persona a la que considera sólo un objeto y supone una falta moral en la persona que la utiliza.
- Impacto global, sostenibilidad y desarrollo:
 - Infracciones de la legislación laboral: Derecho a un trabajo digno, condena del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de seres humanos, de la restricción de la libertad de reunión y discriminaciones (sexo, raza, origen, religión u opinión política).
 - Corrupción: Fomenta la desigualdad, distorsiona la justicia y es un abuso del bien común en beneficio de unos pocos.
 - Discriminación: Social o cultural en los derechos fundamentales por razón de sexo, raza, color, condiciones sociales, lengua o religión. No es compatible con el designio divino (Catecismo de la Iglesia Católica, 2005).
 - Violaciones de los derechos humanos: Tiene que haber un constante compromiso en relación con los derechos humanos de las personas. Sus violaciones afectan a la dignidad humana y el desarrollo social.
 - Los derechos ignorados de los pueblos indígenas: Deben protegerse de modo adecuado teniendo en cuenta su vínculo con las tierras, la cultura, las artes y los recursos.
 - Violencia y opresión totalitarias: Potencian el abuso desde el miedo que deshumaniza y no permite un pleno desarrollo de la vida humana y social.

- Prácticas comerciales desleales / no éticas: Este tipo de prácticas empresariales perjudican a la sociedad y al correcto funcionamiento de los mercados.
- Protección del medio ambiente:
 - Cambio climático: Es necesaria una reducción de emisiones de dióxido de carbono y otros gases contaminantes, por ejemplo, potenciando el uso de fuentes de energía renovables (Papa Francisco, 2019).
 - Explotación del medio ambiente: Se debe valorar y conservar la Creación, que es un don de Dios. No hacerlo perjudica, sobre todo, a los más desprotegidos.
 - Productos alimentarios y agrícolas: Suponen derechos que van más allá de la lógica puramente económica y una justa distribución y un adecuado uso de la tierra.
 - Ingeniería ecológica/genética: puede provocar conflicto en relación con el medio ambiente y la salud, los tratamientos tradicionales y la seguridad alimentaria.
 - Productos químicos peligrosos y sustancias nocivas para el clima: Perjudican a la salud humana y tienen consecuencias de difícil medición para el futuro.
 - Minería y materias primas minerales: Aunque son indispensables actualmente, los minerales deben ser extraídos con respeto al medio ambiente y a los derechos humanos y laborales.
 - Agua limpia: Es un derecho humano fundamental en el respeto de la dignidad humana. Por su esencial relación con la vida, es un derecho universal e inalienable (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2004).

Agentes financieros

Considerada la propuesta inicial y *oficial* sobre el comportamiento ético que debe regir el proceso inversor de los agentes sociales, cabe preguntarse qué plantean los agentes financieros en relación con ello. A partir de los distintos documentos en los que se indican las políticas de inversión que siguen unas determinadas entidades que regulan fondos de inversión, que son los productos financieros en los que participan conjuntamente agentes institucionales e inversores minoristas con más claridad, obtendremos también unas listas de posibles motivos de exclusión que nos pueden resultar útiles.

Concretamente se centrará el estudio en:

- Ave Maria Mutual Funds,
- Fundación Pablo VI,
- Altum Faithful Investing,
- Julius Baer Gestión, SCIIC, SA.

Ave Maria Mutual Funds (Ave Maria Mutual Funds, 2025).

Según su “Catholic Advisory Board”, sus productos financieros evitarán invertir en tres tipos de empresas:

- las involucradas en prácticas de aborto, tanto las que lo realizan como las que proporcionan productos o servicios relacionados con él;
- las consideradas contrarias a la familia, así como las que utilicen la pornografía;
- las que propician la investigación con células madre embrionarias.

Entre las del tipo tercero se encuentran las que investigan con células madre embrionarias, las que proporcionan servicios relacionados con esta investigación y las que desarrollan productos cuyo fin es mejorar el potencial terapéutico de estas células. Se aclara en el documento que el producto no estaría autorizado ni patrocinado por la Iglesia Católica Romana.

Fundación Pablo VI (Fundación Pablo VI, 2025).

Los criterios excluyentes que indica su ideario ético y que son aplicables a las empresas y también a sus participadas significativamente son los siguientes:

- No defender la dignidad intrínseca de la vida humana.
 - Fabricación o distribución de productos abortivos.
 - Investigación con células madre embrionarias.
 - Fabricación o comercialización de armamento.
- Promoción de comportamientos destructivos.
 - Producción de sustancias adictivas.
 - Producción de juegos y juguetes informáticos deshumanizadores.
 - Fabricación o distribución de pornografía.
 - Empresas inmersas en delitos de corrupción y discriminación.
 - Infracciones de legislación laboral y comercio desleal.
- No defender los derechos humanos.
 - Violaciones de los derechos de los indígenas.
 - Apoyo a regímenes totalitarios.
 - Países que apliquen la pena de muerte.
- No cuidar el medio ambiente.
 - Denuncias por emisión de sustancias contaminantes de forma grave.
 - Denuncia por mal uso de sustancias químicas peligrosas para el medio ambiente.
 - Denuncias por producción o comercialización de sustancias que afecten negativamente a la capa de ozono y al cambio climático.
 - Denuncias relacionadas con la explotación de centrales nucleares.
 - Explotación no sostenible de los recursos naturales.

- No proteger la salud.
 - Fabricación o distribución de tabaco.
 - Fabricación o distribución de bebidas alcohólicas destiladas.
 - Fabricación y/o explotación de máquinas recreativas tipo B (*tragaperras*), casinos online y centros asimilables.
- No cuidar a los más vulnerables.
 - Actividades que impliquen falta de disponibilidad de alimentos para los más vulnerables.
 - En sentido contrario, se valorará positivamente destacar en la integración laboral y social de personas con discapacidad.

Altum Faithful Investing (Altum Faithful Investing EAFI SL, s.f.).

Teniendo en cuenta que ahora se trata de criterios de exclusión e inclusión, los principios de inversión que aplica en su Guía de inversión son:

- Promoción de la dignidad humana.
 - Prácticas de gestión empresarial responsable.
 - Freno al acceso a la pornografía.
 - Libertad del hombre frente a las adicciones.
 - Libertad religiosa.
- Promoción de la familia.
 - Valor social de la figura de la familia.
 - Contrario a lo que supone un ataque a la concepción católica del matrimonio y la familia.
- Promoción de la vida humana.
 - Proteger la vida humana.
 - Respeto por la vida del no nacido.
 - Instrumentalización de la procreación.
 - Promoción de la cultura de la vida.
- Cuidado y protección de la Creación.
 - Promover un comportamiento positivo con el medio ambiente.
 - Promover la corresponsabilidad con el medio ambiente.
 - Contrario a lo que suponga una controversia grave por su impacto o abuso del medio ambiente y/o los recursos naturales

Julius Baer Gestión, SGIIC, S.A. (Julius Baer Gestión SGIIC SA, 2023).

Esta gestora cuenta con el fondo Temperantia FI, cuyo folleto en la CNMV describe su política de inversión por medio de criterios extrafinancieros de sostenibilidad ligados a la Doctrina Social de la Iglesia Católica, estando los criterios excluyentes particularmente vinculados con la misma. Las que se excluyen son indicadas de modo general como empresas que atenten contra:

- La protección de la vida,
- la dignidad humana,
- la defensa de la paz,
- la salud,
- el medio ambiente,
- en otro sentido: la producción de armamento.

Los criterios vinculados a la sostenibilidad (Ambiental, social y de buen gobierno) aparecen en el folleto indicados como criterios valorativos (favorables).

Cuadro resumen.

De modo general, se indican en la Tabla 1 las principales vías de exclusión en la selección de inversiones que se han visto. Se puede observar que donde más coincidencia hay es en la defensa de la dignidad humana y la vida. De hecho, Ave Maria Mutual Funds solo presentaría este tipo de criterios orientadores. La libertad humana con sus consecuencias sobre los procesos adictivos se reconoce intuitiva y oficialmente, pero esto tiene un reflejo mínimo en la práctica financiera. Los criterios de amor, solidaridad, paz y diálogo no tienen una concreta recepción oficial ni práctica, aunque cabe plantear que se traducen en estos ámbitos en aspectos relacionados con la sostenibilidad, el impacto de las inversiones o la promoción de los derechos humanos. Sí sería más clara su relación con el cuidado de los más vulnerables e indiscutible con la defensa de la paz. Como contrapartida, los aspectos de sostenibilidad y desarrollo, más reconocidos oficialmente, no lo serían intuitivamente.

De igual modo, hay consenso oficial y práctico sobre la inclusión de criterios medioambientales, pero la identidad intuitiva de la Iglesia católica no la reflejaría. La promoción de la familia queda descolgada, aunque podría haber sido incluida en el amplio ámbito de los criterios de dignidad humana y vida. Finalmente, también queda descolgada salud en su aspecto positivo, si bien también podría haber sido incluida en el ámbito citado anteriormente, aunque este parece incluir más los aspectos de investigación de la salud y sanitarios con consideración negativa.

Tabla 1

Criterios católicos de selección de inversiones

Criterio	Identidad intuitiva	Mensuram Bonam^a	Ave Maria Mutual Funds^b	Fundación Pablo VI^c	Altum Faithful Investing^d	Julius Baer (Temperantia FI)^e
1	Dignidad	Dignidad intrínseca de la vida humana	Aborto, familia y células madre	Dignidad intrínseca de la vida humana	Promoción de la dignidad humana	Dignidad humana
2	Vida	Dignidad intrínseca de la vida humana	Aborto, familia y células madre	Dignidad intrínseca de la vida humana	Promoción de la vida humana	Protección de la vida
3	Libertad	Patrones que conducen a la adicción y abuso	---	Comportamientos destructivos	---	---
4	Amor	---	---	Cuidar a los más vulnerables	---	---
5	Solidaridad	---	---	---	---	---
6	Paz	---	---	---	---	Defensa de la paz
7	Diálogo	---	---	---	---	---
8	---	Impacto global, sostenibilidad y desarrollo	---	Derechos humanos	---	Sostenibilidad

9	---	Protección del medio ambiente	---	Medio ambiente	Cuidado y protección de la Creación	Medio ambiente
10	---	---	---	---	Promoción de la familia	---
11	---	---	---	---	---	Salud

^a Pontificia Academia de Ciencias Sociales (2022).

^b Ave Maria Mutual Funds (2025).

^c Fundación Pablo VI (2025).

^d Altum Faithful Investing EAFI SL (2025).

^e Julius Baer Gestión SGIIC SA (2023).

DISCUSIÓN

Hoy en día se puede hablar de un interesante y continuo diálogo entre la ética civil y la moral cristiana y católica. Con ello se favorece que se acerquen la comunidad cristiana y la sociedad civil, tanto a nivel de diálogo entre la fe y la cultura como a nivel moral. Este proceso también abarca el ámbito económico de nuestra sociedad contemporánea. Este diálogo puede ser contemplado más desde la perspectiva teológica o desde la perspectiva económica.

Sin embargo, desde ambos puntos de vista se requiere una perfección moral que se traduce, en este caso, en coherencia entre el comportamiento cultural y de fe que se supone. Tanto los agentes financieros como la Iglesia se juegan en ello su credibilidad. Un elemento de complejidad en este debate es el de la representatividad de los agentes financieros como sujetos de comportamientos realmente cristianos. Por ello, es importante que se realicen investigaciones de este tipo que sirvan de orientación a los inversores minoristas que quieran sentir que actúan en el sentido apropiado.

En el sentido más positivo, considero lo acertado de haber establecido un documento como *Mensuram Bonam*, que facilita mucho la tarea de discernimiento en este ámbito y que, por tanto, supone un documento de referencia para el desarrollo de las investigaciones que se puedan realizar en el futuro. Es un documento que necesita ser desarrollado, pero que supone ya un avance dado el carácter “oficial” que se le puede atribuir. Supone un importante refuerzo en el diálogo fe-cultura económica.

Limitaciones

Lógicamente, este trabajo ha presentado unas limitaciones en su elaboración. En este sentido hay que destacar que se le puede atribuir un carácter poco científico a la identidad intuitiva de la moral cristiana que se ofrece. Otra limitación es el escaso número de agentes financieros que se han utilizado en la parte práctica.

Líneas o pistas para futuras investigaciones

Por ello, futuros estudios podrían ir en el sentido de ampliar la solvencia de este, tratando de compensar en principio estas dos deficiencias. Finalmente, dado que el documento analizado, *Mensuram Bonam*, es de relativa reciente aparición y supone el planteamiento más avanzado y “oficial” de acercamiento a las inversiones coherentes con la fe desde el punto de vista católico, sería muy interesante llevar a cabo un análisis más detallado del mismo.

CONCLUSIONES

Para desarrollar las conclusiones del trabajo de investigación puede ser conveniente hacerlo especialmente a partir de los resultados obtenidos en el análisis y que han derivado en el resumen final de los mismos. Lo más llamativo puede ser el amplio consenso en la consideración del valor de la vida como principio que se debe respetar en los procesos inversores cristianos. Quizá sea debido a un debate eclesial público que parece centrarse única y exclusivamente en este tema.

De este modo, aunque se trate de un debate legítimo, parece oscurecer otros debates, como pueden ser los del amor y la solidaridad. Estas dimensiones son cuidadas indiscutiblemente por la Iglesia católica; sin embargo, el documento que hemos calificado como “oficial” las recoge con nombres más actualizados y acordes con la realidad económica, pero que desde un punto de vista meramente teológico son más débiles indicadores de la realidad transmitida en el evangelio.

Tratándose de debates complejos, y teniendo en cuenta esta salvedad que podría ser replicada con argumentos sin duda sólidos, podemos considerar que el objetivo planteado al comienzo del trabajo se cumple. Esto es así, en el sentido de que estos nombres más actualizados de las dimensiones más atemporales hacen que los criterios del documento del Vaticano reflejen los que suponen la identidad intuitiva moral de la Iglesia católica. De esta manera, se observa que se pueden llegar a establecer unas directrices generales que permitan determinar si un producto financiero que se propugna como inversión coherente con la fe católica lo es.

Se puede decir que estas directrices sólo determinarían una guía básica e inicial con la que abordar el objeto de estudio considerado, aunque si se tiene en cuenta el desarrollo de las Inversiones socialmente responsables de las que formarían parte las Inversiones coherentes con la fe y, por tanto, las católicas, parece acertado señalar que el desarrollo de criterios de exclusión e inclusión tiene un amplio recorrido por delante que, con más o menos celeridad segura será cubierto. A su vez, hecha esta consideración, la

pequeña muestra que hemos tomado del mundo real financiero se identificaría con esta forma de orientar sus procesos inversores, de modo que se puede hablar de cierta armonía. Quizá el aspecto que más llama la atención es la inclusión tan rotunda del cuidado del medio ambiente, que sin embargo no hemos considerado como reflejo de lo que en primer momento se podría considerar que define al catolicismo.

De este modo, el testimonio de estas compañías que representan en cierto modo a la Iglesia a los ojos del mundo hace que su fidelidad al Evangelio, su conducta perfecta o su ejemplo de vida sean fundamentales para que éste sea coherente con la fe católica, lo que redundará en una mayor o menor credibilidad de la misma Iglesia católica. Por esto, es importante que este tipo de realidades reflejen aspectos que caracterizan a esta como son la comunión, la caridad, la libertad y la alegría del anuncio del Reino de Dios, y la trascendencia de la vida ofrecida.

Hacer esto supone que la ética secular haga una aportación significativa a la ética religiosa (en este caso desde el mundo financiero) que la favorece desde el momento en que la vuelve más racional y por ello reduce errores propios de una religiosidad débilmente sustentada, como puede ser el fundamentalismo. Además, el mayor contacto con la sociedad actual y sus inquietudes favorece la defensa de la libertad y autonomía personal, por lo que a su vez prevendrá contra los autoritarismos. Poner el foco en cuestiones como la dignidad de la persona o el necesario diálogo que propicia la atención a los problemas materiales hace que las personas y, por tanto, la religión que profesan, sean más tolerantes. En definitiva, la economía aporta a la religión la participación en una ética que ofrece nuevas perspectivas con las que continuar perfeccionando su conocimiento de la verdad.

De este modo, es posible entrar en un debate que supera el propio de este trabajo y que podría aclarar algunas de las salvedades que se han hecho anteriormente sobre el mismo. En concreto, si consideramos la posición de las grandes religiones sobre la concepción de la vida humana, encontraremos que casi todas defienden un cierto carácter sagrado de la misma, de modo general, pero a la vez contemplan ciertas excepciones en el orden particular. Así, aunque se defiende no matar, se admite dar la vida por Dios o una causa justa.

Esta puede ser la razón de que los casos de agentes financieros que hemos visto y que deben tratar de abarcar toda la conceptualización católica en las reducidas dimensiones que abarca un producto financiero, se centren mayormente en la visión general indicada que, desde otras perspectivas más amplias del fenómeno religioso, comparte con otros aspectos no tan visibles. En cualquier caso, ambas realidades deben mantener su identidad propia.

Ciertamente, en algún sentido, se podría considerar que las tres dimensiones con las que se ha analizado la realidad de la identidad moral católica o cristiana fijan su atención en distintos ámbitos de la misma. En la práctica, estas diferencias de perspectiva podrían ser resueltas si se entiende que no es tanto una

diferencia de objetivos de la voluntad, en este caso inversora, como de terminología más o menos refinada conceptualmente en cuanto se desarrolla en cada una de las dimensiones que, por desenvolverse en un contexto particularmente diferente, dan lugar a formas expresivas que nos acercan más a un sentido o significado más orientado a planteamientos con requisitos también diferentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Altum Faithful Investing EAFI SL. (2025). *Guías de inversión Altum*. Recuperado el 04 de julio de 2025, desde Guías de Inversión Altum - Altum Faithful Investing
- Ave Maria Mutual Funds. (28 de abril de 2025). *Prospectus*. Recuperado el 24 de julio de 2025, desde AMMF-Prospectus-2025-04-28.pdf
- Cañal Fernández, V., y Gómez Martín, M. (2020). ¿Se puede especular con conciencia? La evolución histórica de la Inversión socialmente responsable. *Revista Electrónica de Comunicaciones y Trabajos de ASEPUMA. Rect@*, 21, 65-88. doi:10.24309/recta.2020.21.1.05
- Catecismo de la Iglesia Católica*. (2005). Madrid: Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Constitución Gaudium et spes*. Librería Editrice Vaticana.
- Fundación Pablo VI. (2025, julio). *Ideario Ético de la Fundación Pablo VI para las inversiones financieras*. Recuperado el 24 de julio de 2025, desde SEMINARIO DE DOCTRINA
- Julius Baer Gestión SGIIC SA. (22 de mayo de 2023). *Temperantia FI: folleto completo*. Recuperado el 04 de julio de 2025, desde temperantia-folletocompleto.pdf
- Pablo VI. (1968). *Encíclica Humanae Vitae*. Librería Editrice Vaticana.
- Papa Francisco. (14 de junio de 2019). *La transición energética y el cuidado de la casa común*. Librería Editrice Vaticana.
- Papa Francisco. (21 de junio de 2022). Message of His Holiness Pope Francis to His Excellency Ambassador Alexander Kmentt President of the First Meeting of States Parties to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons. Recuperado el 17/08/2025, desde Message of the Holy Father To His Excellency Ambassador Alexander Kmentt President of the First Meeting of States Parties to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons (21 June 2022)
- Pontificia Academia de Ciencias Sociales. (2022). *Mensuram Bonam. Medidas basadas en la fe para inversores católicos: un punto de partida y una llamada a la acción*. Fundación Pablo VI.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2004). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Librería Editrice Vaticana.

Un trauma histórico en las relaciones dominico-haitianas: la matanza de los haitianos de 1937

Ramon Emilio Jáquez

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0009-0003-2950-4608>

re.jaquez@ce.pucmm.edu.do

Antonio Luciano Firpo

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0009-0000-4881-348X>

al.firpo@ce.pucmm.edu.do

RESUMEN

La matanza de haitianos de 1937, conocida como “el corte” o “masacre del perejil”, constituye uno de los episodios más trágicos en la historia de las relaciones dominico-haitianas. Entre el 2 y el 5 de octubre, miles de haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana fueron asesinados en la frontera y otras regiones del país, en un acto de violencia de Estado ordenado por Rafael Leónidas Trujillo. Más allá del número exacto de víctimas, aún en debate, la masacre debe entenderse como un ejercicio de ingeniería política destinado a reforzar una identidad nacional basada en el rechazo a lo afrocaribeño. Este artículo analiza el acontecimiento en sus dimensiones históricas, políticas y culturales, relacionándolo con otros genocidios del siglo XX y con las dinámicas de exclusión que persisten en la actualidad. La discusión incorpora aportes recientes sobre memoria histórica, racismo estructural y migración, subrayando que la masacre constituye un trauma transgeneracional que sigue condicionando las relaciones diplomáticas y sociales entre República Dominicana y Haití. Se concluye que reconocer este episodio como genocidio y promover políticas de memoria crítica es indispensable para avanzar hacia una cultura de paz, reconciliación binacional y respeto a los derechos humanos en el Caribe contemporáneo.

Palabras clave: memoria histórica, identidad nacional, migración, República Dominicana, Haití.

A historical trauma in dominican-haitian relations: the haitian massacre of 1937

ABSTRACT

The 1937 Haitian massacre, also known as “El Corte” or the “Parsley Massacre,” represents one of the

most tragic episodes in Dominican-Haitian relations. Between October 2 and 5, thousands of Haitians and Dominicans of Haitian descent were killed along the border and in other regions of the country, in a state-sponsored act of violence ordered by Rafael Leónidas Trujillo. Beyond the disputed number of victims, the massacre must be understood as a political project aimed at consolidating national identity through the rejection of Afro-Caribbean heritage. This article examines the event in its historical, political, and cultural dimensions, linking it to other twentieth-century genocides and to the dynamics of exclusion that persist today. The discussion incorporates recent contributions on historical memory, structural racism, and migration, emphasizing that the massacre represents a transgenerational trauma that continues to shape diplomatic and social relations between the Dominican Republic and Haiti. It concludes that recognizing this episode as genocide and promoting critical memory policies are essential to advancing a culture of peace, binational reconciliation, and respect for human rights in the contemporary Caribbean.

Keywords: historical memory, national identity, migration, Dominican Republic, Haiti.

Um trauma histórico nas relações dominicano-haitianas: o massacre haitiano de 1937

RESUMO

O massacre de haitianos de 1937, conhecido como “o corte” ou “massacre do perejil”, constitui um dos episódios mais trágicos da história das relações entre a República Dominicana e o Haiti. Entre 2 e 5 de outubro, milhares de haitianos e dominicanos de ascendência haitiana foram assassinados na fronteira e em outras regiões do país, em um ato de violência de Estado ordenado por Rafael Leónidas Trujillo. Para além do número exato de vítimas, ainda em debate, o massacre deve ser compreendido como um projeto político destinado a reforçar uma identidade nacional baseada na rejeição do afro-caribenho. Este artigo analisa o acontecimento em suas dimensões históricas, políticas e culturais, relacionando-o a outros genocídios do século XX e às dinâmicas de exclusão que persistem na atualidade. A discussão incorpora contribuições recentes sobre memória histórica, racismo estrutural e migração, ressaltando que o massacre constitui um trauma transgeracional que continua a condicionar as relações diplomáticas e sociais entre a República Dominicana e o Haiti. Conclui-se que reconhecer este episódio como genocídio e promover políticas de memória crítica é fundamental para avançar em direção a uma cultura de paz, reconciliação binacional e respeito aos direitos humanos no Caribe contemporâneo.

Palavras-chave: memória histórica, identidade nacional, migração, República Dominicana, Haiti.

INTRODUCCIÓN

El año 1937 marca un punto de inflexión en las relaciones entre la República Dominicana y Haití. Entre el 2 y el 5 de octubre de ese año, miles de haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana fueron asesinados en un episodio que la historiografía conoce como “El Corte” o “la masacre del perejil” (García y Valencia, 2008). La orden, emitida por el dictador Rafael Leónidas Trujillo bajo la retórica de defender la dominicanidad, implicó el uso de machetes, garrotes y bayonetas para ejecutar a ciudadanos desarmados. Los sobrevivientes señalaron que los ejecutores eran agentes del gobierno y no campesinos dominicanos como afirmó la propaganda oficial. Este acontecimiento produjo un trauma profundo en las familias afectadas, además, reconfiguró las identidades y las narrativas nacionales en ambos lados de la isla. Este artículo busca analizar la masacre de 1937 en su contexto histórico, explorar sus causas y consecuencias, y examinar cómo este episodio ha moldeado las relaciones dominico-haitianas hasta la actualidad.

CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIO-POLÍTICO

Influencias internacionales y regímenes totalitarios

La década de 1930 estuvo marcada por crisis económicas y el auge de regímenes totalitarios en Europa y América Latina. La Gran Depresión de 1929 facilitó la aparición de gobiernos de corte populista y autoritario en la región, como los liderados por Getulio Vargas en Brasil y Lázaro Cárdenas en México. En República Dominicana, este clima favoreció el ascenso de Rafael L. Trujillo, quien gobernó con mano de hierro entre 1930 y 1961. El régimen trujillista se caracterizó por su nacionalismo extremo y por una visión mesiánica del caudillo, configurando un sistema totalitario basado en el control monopólico de la vida económica y social. Inspirado en los modelos de Mussolini, Hitler y Franco, el gobierno dominicano recurrió al rechazo de las minorías étnicas para consolidar la identidad nacional.

Identidades nacionales contrapuestas

Desde la época colonial, la isla de La Española ha estado marcada por procesos de independencia y conflicto. España y Francia delimitaron sus territorios mediante tratados como el de Ryswick (1697), Aranjuez (1777) y Basilea (1795). Tras la ocupación haitiana de 1822-1844, la independencia dominicana de 1844 se construyó en oposición a Haití. La población dominicana, mayoritariamente mulata, desarrolló un sesgo étnico que aspiraba a la blanquitud y negaba sus raíces afrocaribeñas. En contraposición, la cultura haitiana, basada en el creole y el vudú, reivindicaba una identidad afrocaribeña de resistencia (Jimenes, 2014). Este contraste alimentó la xenofobia y el prejuicio racial; según los sectores dominantes, “ser anti haitiano refuerza el ser dominicano”. La narrativa oficial

durante la era de Trujillo proclamó que el pueblo dominicano era cristiano e hispánico, ignorando sus raíces africanas. Para reafirmar esa visión, el régimen impulsó un programa de “dominicanización de la frontera” que promovía la expulsión de haitianos y fomentaba la colonización por campesinos dominicanos (Inoa, 2023).

EL EPISODIO DEL 2-5 DE OCTUBRE DE 1937

Preparativos y desencadenantes

En 1936, los gobiernos de Trujillo y Stênio Vincent ratificaron un tratado definitivo para delimitar la frontera. El líder dominicano aprovechó las obras públicas en la zona —como el nuevo ayuntamiento de Dajabón y la construcción de iglesias— para presentarse como protector de la frontera. Según testimonios, durante una de estas inauguraciones Trujillo manifestó su cansancio por los robos de ganado y ordenó que a partir de ese momento “no debía quedar un solo migrante haitiano en suelo dominicano”. La ejecución de la orden comenzó el 2 de octubre y se extendió hasta el 5 de octubre, desplazándose rápidamente por las provincias fronterizas y llegando a más de 75 poblados de todo el país. Los perpetradores utilizaban machetes, cuchillos y palos para matar a haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana.

Dinámica de la masacre

El régimen intentó presentar las muertes como enfrentamientos entre ganaderos dominicanos y cuatrerros haitianos. Sin embargo, testimonios de supervivientes y observadores contemporáneos desmienten esa versión. El sacerdote Felipe Gallegos SJ, párroco de Dajabón, documentó en su diario cómo los disparos empezaron la noche del 3 de octubre y cómo los feligreses se refugiaron en el templo por miedo (Deive, 2016). Los relatos indican que las autoridades continuaron la matanza durante varios días y que cuando Gallegos recorrió la región en noviembre encontró cadáveres en los caminos, casas destruidas y comunidades desiertas. El maestro de Dajabón, Diego Blanco, señaló que de 105 alumnos sólo le quedaron cuarenta después de la masacre (García, 1983).

Estimaciones de víctimas

La magnitud de la masacre es objeto de debate. Las cifras más citadas oscilan entre 10 000 y 15 000 muertos, aunque algunas estimaciones hablan de más de 17 000 víctimas. El padre Gallegos informó que de las 35 000 personas que vivían en la región apenas sobrevivieron unas 1 500. La ausencia de registros oficiales y la destrucción de pruebas dificultan precisar el número exacto de muertos, pero la evidencia coincide en que se trató de uno de los actos de violencia estatal

más graves del Caribe en el siglo XX (Ludahl y Vargas, 1983).

Testimonios y memoria

Las investigaciones sobre la masacre se apoyan en testimonios orales y documentos contemporáneos. El diario de Felipe Gallegos constituye una fuente primaria invaluable; en él se registran los días de terror, los asesinatos indiscriminados y la desesperación de las comunidades. Gallegos también describe la reacción de la Iglesia haitiana y las presiones internacionales, lo que obligó a Trujillo a desistir de su reelección por un tiempo. Otros testimonios, como los recopilados por el jesuita José Luis Sáez, corroboran que muchos haitianos huyeron cruzando el río Libón para refugiarse en su país. Estos relatos desmontan la versión oficial del régimen y evidencian la violencia sistemática ejercida por el Estado (Sáez, 1988).

La memoria de la masacre ha sido objeto de disputa. Durante el régimen trujillista y gran parte del siglo XX, la propaganda oficial minimizó el hecho y culpó a bandas haitianas. Historiadores como José R. Santos argumentan que se promovió el anti-haitianismo para justificar el crimen y reforzar la identidad dominicana. En las últimas décadas, movimientos de derechos humanos y académicos de ambos países han trabajado para rescatar la verdad histórica y honrar a las víctimas.

CONSECUENCIAS Y REPERCUSIONES

Impacto político y diplomático

La masacre generó un escándalo internacional que dañó la imagen de Trujillo y puso en riesgo las relaciones con Estados Unidos y otros países vecinos. Según el diario del padre Gallegos, la presión de la Iglesia haitiana y de diplomáticos extranjeros obligó a Trujillo a negociar compensaciones y a posponer su campaña reeleccionista. En 1938, el gobierno dominicano acordó con Haití el pago de 750.000 dólares en indemnizaciones; sin embargo, las reparaciones fueron insuficientes y no se implementaron plenamente (Santos, 2014).

Efectos sociales y económicos

La matanza alteró profundamente la demografía de las provincias fronterizas. Las comunidades quedaron despobladas y muchas familias se desplazaron a Haití. No obstante, la economía dominicana siguió dependiendo de la mano de obra haitiana. Las plantaciones azucareras, una de las principales fuentes de trabajo para migrantes haitianos, no fueron afectadas directamente por la masacre. Con el paso de los años, la demanda de trabajadores baratos en la construcción y la

agricultura mantuvo el flujo migratorio, lo que genera tensiones recurrentes en las políticas migratorias dominicanas (Inoa, 2023).

Legado cultural e identitario

El episodio de 1937 contribuyó a arraigar una narrativa de superioridad racial y cultural en la sociedad dominicana. La negación de las raíces afrocaribeñas y la exaltación de lo hispánico se tradujeron en políticas de “blanqueamiento” y en la marginación de los dominicos-haitianos. El término “indio” sustituyó al de “negro” en los documentos oficiales y en el discurso público. Esta construcción identitaria ha sido cuestionada por investigadores contemporáneos que reivindican la multiculturalidad de la nación dominicana (Deive, 2016)

DISCUSIÓN

El análisis de la matanza de haitianos de 1937 revela tanto la brutalidad de un episodio genocida como la complejidad de los procesos de construcción de identidad nacional en el Caribe. La literatura reciente señala que la violencia sistemática ejecutada bajo el régimen de Rafael Leónidas Trujillo no puede interpretarse como un hecho aislado, sino como parte de un patrón regional de políticas autoritarias sustentadas en el nacionalismo extremo, la xenofobia y la manipulación de la memoria colectiva (Tejada, 1999). En este sentido, la masacre constituyó una estrategia política de legitimación del régimen, que buscaba consolidar un relato homogeneizador de la dominicanidad en oposición a lo haitiano, asociado a lo africano, lo popular y lo subalterno.

La historiografía contemporánea ha resaltado que la matanza se produjo en un contexto internacional donde los regímenes totalitarios instrumentalizaban las diferencias étnicas y raciales para imponer proyectos de poder excluyentes. El paralelo con otros genocidios del siglo XX, como el armenio o el holocausto judío, permite comprender la masacre de 1937 como un fenómeno de “limpieza étnica” con características propias de las dictaduras del Caribe latinoamericano (Cadeau, 2022). La utilización de un símbolo cultural como la pronunciación de la palabra “perejil” para identificar a las víctimas es, además, un recordatorio de cómo las marcas lingüísticas pueden transformarse en dispositivos de violencia y exclusión.

La discusión académica actual también aborda la persistencia del trauma histórico y sus repercusiones en las relaciones contemporáneas entre República Dominicana y Haití. Investigaciones recientes muestran que el anti-haitianismo sigue siendo una estructura latente en el imaginario colectivo dominicano, alimentada por discursos políticos y mediáticos que presentan al migrante haitiano como una amenaza económica y cultural (Tejada, 1999). Esta continuidad discursiva demuestra que la

matanza de 1937 fue tanto un hecho de violencia masiva como el inicio de un régimen de exclusión social y racial que atraviesa generaciones.

Por otra parte, la memoria de la masacre ha sido objeto de disputas políticas y culturales. Mientras algunos sectores de la sociedad dominicana han promovido el silencio o la minimización del evento, otros han impulsado iniciativas de conmemoración y justicia simbólica, como el movimiento *Border of Lights*. Estas prácticas de memoria pública constituyen un terreno fértil para el análisis de cómo las sociedades enfrentan su pasado traumático y lo integran en sus proyectos de reconciliación y convivencia. El debate no es meramente historiográfico: implica un posicionamiento ético sobre la forma en que los Estados reconocen y asumen responsabilidades por los crímenes de su historia reciente (Paulino, 2023).

En suma, la matanza del perejil debe interpretarse como un caso paradigmático de violencia de Estado, cuyo impacto trasciende lo demográfico y lo político para instalarse en las estructuras sociales y culturales que moldean las relaciones binacionales hasta el presente. El abordaje comparativo, interdisciplinario y transnacional resulta imprescindible para comprender la magnitud de este acontecimiento y sus resonancias en la actualidad.

CONCLUSIONES

La matanza de haitianos de 1937 constituye un hito trágico en la historia dominicana y caribeña, cuyas implicaciones exceden el marco temporal en que ocurrió. Más allá del número exacto de víctimas, aún sujeto a debate historiográfico, el acontecimiento consolidó un modelo de exclusión que transformó la relación con Haití y redefinió la identidad nacional dominicana sobre la base del rechazo a lo afrocaribeño. Este genocidio debe ser entendido como un episodio de violencia y, al mismo tiempo, como un proceso de ingeniería social y política que dejó huellas indelebles en la estructura de la nación dominicana.

Los hallazgos de la literatura reciente muestran que la persistencia del anti-haitianismo responde a dinámicas históricas de larga duración, reforzadas por discursos estatales y políticas migratorias restrictivas. De esta forma, la masacre de 1937 puede ser leída como el punto de partida de un régimen de exclusión institucionalizada que aún hoy afecta la vida de miles de migrantes haitianos en territorio dominicano. Las tensiones diplomáticas, la precarización laboral y las narrativas mediáticas sobre la “amenaza haitiana” son expresiones contemporáneas de un trauma colectivo no resuelto.

Desde una perspectiva ética y política, este acontecimiento interpela la necesidad de construir políticas de memoria que reconozcan el sufrimiento de las víctimas y promuevan una cultura de paz y

respeto a la diversidad. El silencio o la negación del genocidio perpetúan la injusticia histórica, a la vez que alimentan la reproducción de patrones de discriminación racial y exclusión social. En este sentido, el reconocimiento público, la educación histórica crítica y la promoción de proyectos de memoria binacional constituyen pasos indispensables hacia la reconciliación.

Finalmente, la masacre de 1937 nos recuerda la fragilidad de los derechos humanos en contextos de nacionalismo extremo y xenofobia. Estudiar, debatir y conmemorar este episodio no responde únicamente a un interés historiográfico, sino a la urgencia de prevenir la repetición de crímenes similares. El reto para la investigación futura radica en articular enfoques comparativos, interdisciplinarios y transgeneracionales que permitan comprender cómo los traumas históricos configuran las identidades colectivas y condicionan los procesos de integración regional en el Caribe y América Latina.

REFERENCIAS

- Cadeau, S. F. (2022). *More than a massacre: Racial violence and citizenship in the Haitian–Dominican borderlands*. Cambridge University Press.
- Deive, C. E. (2016). *Bibliografía afro dominico-haitiana 1793–2015*. Archivo General de la Nación.
- García, J. M. (1983). *La matanza de los haitianos: Genocidio de Trujillo, 1937*. Alfa y Omega.
- García, R. G., & Valencia, M. A. (2008). *Guía didáctica del libro de la Constitución, democracia y ciudadanía*. Consorcio de Educación Cívica, PUCMM.
- Inoa, O. (2023). *Breve historia de la República Dominicana. La era de Trujillo, la matanza del 3*. Letra Gráfica.
- Jimenes Grullo, J. I. (2014). *El contrasentido de una política (La voz del pueblo dominicano): República Dominicana y Haití. El derecho a vivir*. Fundación Juan Bosch.
- Ludahl, M., & Vargas, R. (1983). *Inmigración haitiana hacia la República Dominicana*. Revista *eme-eme*, 12(68).
- Paulino, E. (2023). *Border of Lights: The 1937 massacre and statelessness*. University Press (en prensa).
- Sáez, J. L. (1988). *Los jesuitas en República Dominicana: Vol. I, los primeros veinticinco años (1936–1961)*. Museo Nacional de Historia y Geografía/ Archivo Histórico de las Antillas.
- Santos, J. R. (2014). *Identidad y deconstrucción simbólica de la nacionalidad dominicana: Balaguer, la prensa y la cuestión haitiana*. Editora NANI.
- Tejada, A. M. (1999). *100 años de historia*. Editora Corripio.

Análisis comparativo de los pênsums de las carreras de Filosofía en tres instituciones de la República Dominicana: PUCMM, UASD e IFPFB

César Andrés Canela Acosta

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0000-0003-3437-0176>

c.canela@ce.pucmm.edu.do

Juan Bautista Peña Soriano

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0000-0003-3102-5342>

juanpena@pucmm.edu.do

María Irene Danna

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0009-0007-6273-763X>

mi.danna@ce.pucmm.edu.do

Johanny Leopoldo González Corona

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0009-0008-7341-4964>

jl.gonzalez@ce.pucmm.edu.do

RESUMEN

La educación filosófica se reconoce hoy como un elemento estratégico para el desarrollo democrático y social de las naciones. La Declaración de París de la UNESCO subraya que la filosofía fomenta la apertura de espíritu, la responsabilidad cívica y el pensamiento crítico, contribuyendo a la democracia y la paz. En la República Dominicana, esta afirmación adquiere especial relevancia por la tradición filosófica que se remonta a la época colonial, influenciada por la Escuela de Salamanca y figuras como Eugenio María de Hostos. En este contexto, el presente artículo realiza un análisis comparativo de los planes de estudio de tres programas de Filosofía en instituciones dominicanas de educación superior: la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el Instituto de Estudios Superiores en Humanidades, Ciencias Sociales y Filosofía Pedro Francisco Bonó (IFPFB). La investigación, de carácter exploratorio-descriptivo, se apoya en nueve criterios, y los resultados muestran que los tres programas cumplen con los requisitos legales mínimos establecidos por el país y comparten un núcleo común de asignaturas fundamentales,

aunque difieren en su orientación. La PUCMM privilegia una formación humanista especializada; la UASD enfatiza la investigación; y el IFPFB organiza su plan en torno a competencias con amplio margen de optativas. Se concluye que los programas requieren mayor flexibilidad, fortalecimiento de la investigación, mejor formación lingüística y estrategias de divulgación, reafirmando la relevancia de la filosofía en la formación ciudadana crítica y comprometida con la justicia social.

Palabras clave: Currículum, filosofía, educación superior, República Dominicana.

Comparative analysis of the curriculum of Philosophy degrees in three institutions in the Dominican Republic: PUCMM, UASD, and IFPFB

ABSTRACT

Philosophical education is recognized today as a strategic element for the democratic and social development of nations. The UNESCO Paris Declaration emphasizes that philosophy fosters open-mindedness, civic responsibility, and critical thinking, contributing to democracy and peace. In the Dominican Republic, this statement takes on special relevance due to the philosophical tradition dating back to the colonial era, influenced by the School of Salamanca and figures such as Eugenio María de Hostos. In this context, this article conducts a comparative analysis of the curricula of three philosophy programs at Dominican higher education institutions: the Pontifical Catholic Mother and Teacher University (PUCMM), the Autonomous University of Santo Domingo (UASD), and the Pedro Francisco Bonó Institute for Advanced Studies in Humanities, Social Sciences, and Philosophy (IFPFB). The exploratory-descriptive research is based on nine criteria, and the results show that the three programs meet the minimum legal requirements established by the country and share a common core of core subjects, although they differ in their focus. The PUCMM prioritizes specialized humanistic training; the UASD emphasizes research; and the IFPFB organizes its curriculum around competencies with a wide range of electives. The conclusion is that the programs require greater flexibility, strengthened research, improved language training, and outreach strategies, reaffirming the relevance of philosophy in critical citizen training committed to social justice.

Keywords: Curriculum, philosophy, higher education, Dominican Republic.

Análise comparativa do currículo dos cursos de Filosofia em três instituições da República Dominicana: PUCMM, UASD e IFPFB

RESUMO

A educação filosófica é reconhecida hoje como um elemento estratégico para o desenvolvimento democrático e social das nações. A Declaração de Paris da UNESCO enfatiza que a filosofia promove a abertura de espírito, a responsabilidade cívica e o pensamento crítico, contribuindo para a democracia

e a paz. Na República Dominicana, essa afirmação assume especial relevância devido à tradição filosófica que remonta à era colonial, influenciada pela Escola de Salamanca e por figuras como Eugenio María de Hostos. Nesse contexto, este artigo realiza uma análise comparativa dos currículos de três programas de filosofia em instituições de ensino superior dominicanas: a Pontifícia Universidade Católica Madre e Mestra (PUCMM), a Universidade Autónoma de Santo Domingo (UASD) e o Instituto Pedro Francisco Bonó de Estudios Avanzados em Humanidades, Ciências Sociais e Filosofía (IFPFB). A pesquisa exploratório-descritiva baseia-se em nove critérios, e os resultados mostram que os três programas atendem aos requisitos legais mínimos estabelecidos pelo país e compartilham um núcleo comum de disciplinas básicas, embora difiram em seu foco. A PUCMM prioriza a formação humanística especializada; a UASD enfatiza a pesquisa; e o IFPFB organiza seu currículo em torno de competências com uma ampla gama de disciplinas eletivas. A conclusão é que os programas exigem maior flexibilidade, pesquisa fortalecida, treinamento linguístico aprimorado e estratégias de extensão, reafirmando a relevância da filosofia na formação de cidadãos críticos comprometidos com a justiça social.

Palavras-chave: Currículo, filosofia, ensino superior, República Dominicana.

INTRODUCCIÓN

La filosofía desempeña un papel central en la configuración de la vida democrática y en la formación de ciudadanos capaces de afrontar los dilemas contemporáneos. Según la UNESCO, la reflexión filosófica es un recurso esencial para que cada persona aprenda a pensar por sí misma, participe activamente en la vida pública y desarrolle una ética del respeto a los otros (Comisión Nacional de la UNESCO, 1995). La obra colectiva *La filosofía: una escuela de libertad* insiste en que la enseñanza de la filosofía estimula la autonomía intelectual, favorece el ejercicio de la razón crítica y promueve el pluralismo cultural, aspectos imprescindibles para sociedades abiertas (Sane, 2011). Las investigaciones recientes en pedagogía filosófica muestran que el aprendizaje de la filosofía desarrolla competencias de argumentación, lectura profunda y creatividad, además de favorecer la comprensión de la diversidad de perspectivas (Orejel, 2025).

En la República Dominicana la presencia de la filosofía en la educación formal se remonta al siglo XVI. Durante el periodo colonial se crearon instituciones de enseñanza superior que replicaron los modelos europeos, en particular los de la Escuela de Salamanca, centro del pensamiento escolástico hispano que influenció a Francisco de Vitoria y Francisco Suárez (Rodríguez Demorizi, 2008). Estas instituciones introdujeron en la isla las disciplinas de teología y filosofía, y a través de los frailes dominicos se desarrolló una defensa temprana de los derechos humanos de los indígenas, como muestra la prédica de fray Antonio de Montesinos y los escritos de Bartolomé de las Casas (Rodríguez

Demorizi, 2008; Rubio, 1992). La educación filosófica se mantuvo durante los siglos posteriores con altibajos: el Seminario de Santo Tomás de Aquino impartió estudios de latinidad y filosofía, aunque la precariedad de recursos limitó su alcance (Sánchez, 1955). La expulsión de los jesuitas en 1767 y las guerras de independencia produjeron un declive de las instituciones universitarias (Morrison, 1987). Tras la proclamación de la República en 1844, se hicieron esfuerzos por reactivar los estudios filosóficos. La Ley 177 de 1939 organizó la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santo Domingo, facultad que otorgaba los títulos de licenciado y doctor en filosofía (Morrison, 1987). A mediados del siglo XX surgieron nuevas instituciones privadas y eclesiásticas, entre ellas la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (fundada en 1962), cuyo programa de filosofía originalmente estuvo orientado a la formación del clero, pero luego se abrió a estudiantes laicos (Franco, 2007; Sáez, 2013). En las décadas siguientes se crearon programas en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y en el Instituto Pedro Francisco Bonó, ampliando la oferta de estudios filosóficos en el país.

La tradición intelectual dominicana incluye pensadores que han reflexionado sobre la educación y la sociedad. Eugenio María de Hostos, educador puertorriqueño radicado en Santo Domingo, consideraba la educación un derecho y un medio para la emancipación colectiva; promovió una pedagogía integral basada en la ciencia, la descentralización administrativa y la participación ciudadana, y defendió la igualdad racial y la educación científica de las mujeres (Hernández & Rosado, 2022). Pedro Henríquez Ureña abogó por una educación que conjugara la cultura local con la universal y que formara ciudadanos críticos capaces de comprender su propia historia y la de otros pueblos (Henríquez Ureña, 1979). Estas visiones se complementan con los planteamientos de filósofos contemporáneos, como el moralista español Augusto Hortal Alonso, quien subraya que un profesional debe ser un “experto competente” que combine conocimiento teórico y ética profesional, lo que supone una preparación académica rigurosa (Hortal Alonso, 2002). Además del legado histórico, la enseñanza de la filosofía enfrenta hoy desafíos pedagógicos. Investigaciones recientes sugieren que lograr que los estudiantes universitarios desarrollen pensamiento filosófico es difícil debido a la escasa motivación, los prejuicios hacia la filosofía y la ausencia de bases conceptuales en la educación media (Orejel, 2025). En algunos contextos latinoamericanos, los docentes deben lidiar con grupos que consideran la filosofía una materia “de relleno” y que carecen de habilidades de lectura y argumentación, lo que exige estrategias didácticas innovadoras (Orejel, 2025; Santiago, 2019). Cárdenas (2005) señala que iniciarse en la filosofía requiere niveles elevados de abstracción y un lenguaje conceptual específico, y que la comprensión de textos filosóficos demanda operaciones de pensamiento complejas. Estos factores plantean la necesidad de planes de estudio bien estructurados que favorezcan la adquisición progresiva de competencias y que

motiven a los estudiantes a participar en el debate filosófico.

Pese al reconocimiento de su importancia, existe poca literatura sistemática sobre la calidad de los programas de filosofía en la República Dominicana y su alineación con las necesidades sociales y profesionales. La presente investigación se propone llenar esta brecha mediante un análisis comparativo de los pênsums de las carreras de filosofía de tres instituciones dominicanas. Al examinar la estructura, los contenidos, la apertura curricular y la orientación epistemológica de cada programa, se busca determinar su pertinencia y proponer lineamientos para mejorar la formación filosófica. La comparación permitirá además reflexionar sobre el papel de la filosofía en la educación superior dominicana y sobre su contribución a la formación de ciudadanos críticos en un país que enfrenta retos de desigualdad, corrupción y fortalecimiento democrático.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

La revisión bibliográfica se organiza en tres secciones: (1) tradición filosófica dominicana, (2) filosofía, democracia y pensamiento crítico y (3) normativa y evaluación de planes de estudio.

Tradición filosófica dominicana

La historia de la filosofía en el territorio que hoy conocemos como República Dominicana no puede entenderse sin la influencia de la colonización española y la implantación del modelo escolástico. Las primeras universidades de Santo Domingo (la de Santiago de la Paz (1538) y la Universidad de Santo Tomás de Aquino) fueron regentadas por órdenes religiosas que impartían teología y filosofía siguiendo las directrices de la Escuela de Salamanca (Rodríguez Demorizi, 1987; Utrera, 1932). Los cursos se centraban en la lógica, la metafísica y la ética de Aristóteles, así como en los comentarios de Francisco de Vitoria y Francisco Suárez. Aunque la enseñanza se limitaba a un reducido número de estudiantes y las lecciones de latinidad y teología eran precarias, su legado fue la introducción en América de la reflexión filosófica sistemática (Sánchez, 1955).

Durante el siglo XVI los frailes dominicos se convirtieron en defensores de los indígenas y denunciaron los abusos de los colonizadores. Bartolomé de las Casas utilizó argumentos de la filosofía moral escolástica para afirmar que los indios tenían alma y derechos y para cuestionar la legitimidad de la conquista (Bosch, 1988). Esta defensa de los derechos humanos puede considerarse una de las primeras manifestaciones de pensamiento crítico en América Latina y evidencia el potencial emancipador de la filosofía. Sin embargo, la producción académica local permaneció subordinada a la matriz europea y se centró en la teología y la jurisprudencia (Rodríguez Demorizi, 2008).

A partir de la independencia dominicana en 1844 se intentó reactivar la educación superior. Se restablecieron cátedras de latinidad, lógica y ética en el Seminario Santo Tomás de Aquino, aunque la inestabilidad política y económica impidió consolidar una facultad de filosofía (Sánchez, 1955). La Ley 177 de 1939, promulgada durante la dictadura de Rafael Trujillo, reorganizó la Universidad de

Santo Domingo y creó la Facultad de Filosofía y Letras, autorizada a otorgar grados académicos en filosofía (Morrison, 1987). La restauración del programa permitió formar a una primera generación de intelectuales laicos y recuperar la enseñanza de disciplinas como la lógica formal, la estética y la historia de la filosofía. No obstante, el clima de autoritarismo y censura limitó el debate académico.

En la segunda mitad del siglo XX, con el fin de la dictadura, se fundaron nuevas universidades y seminarios que ampliaron la formación en filosofía. La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra abrió en 1962 con un plan de estudios orientado a formar sacerdotes y laicos en la tradición escolástica, pero cerró su carrera de filosofía en los años setenta, reabriéndola en 2007 con un enfoque más abierto y humanista (Franco, 2007; Sáez, 2013). La Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y otras instituciones privadas ofrecieron programas que combinaban cursos de filosofía y humanidades. En 2006 se fundó el Instituto Pedro Francisco Bonó (IFPFB), centrado en la educación humanista y la investigación social, que integró una licenciatura en filosofía con un enfoque interdisciplinario. Estos desarrollos demuestran la vitalidad del campo en la República Dominicana y la existencia de distintas tradiciones académicas.

Filosofía, democracia y pensamiento crítico

La relación entre filosofía y democracia ha sido un tema recurrente en las reflexiones de educadores, filósofos y organismos internacionales. La Declaración de París de 1995 afirma que la filosofía promueve el espíritu crítico, el diálogo, la tolerancia y la responsabilidad ciudadana, valores indispensables para sociedades democráticas (Comisión Nacional de la UNESCO, 1995). En la misma línea, Sane (2011) sostiene que la enseñanza de la filosofía es una “escuela de libertad” que invita a cuestionar lo establecido, a desarrollar un juicio propio y a reconocer la dignidad de los otros. Para los defensores de la filosofía en educación superior, como Beuchot (2009) y Dussel (2009), la reflexión filosófica no es mera especulación abstracta sino una práctica que conecta con los problemas éticos, políticos y culturales de la vida cotidiana, permitiendo a los estudiantes adquirir herramientas para analizar su realidad y participar en la construcción de sociedades justas.

En el contexto latinoamericano, la filosofía ha sido un instrumento de emancipación y resistencia. Eugenio María de Hostos concibió la educación como un derecho inalienable y defendió un modelo pedagógico basado en la ciencia, la libertad y la participación democrática (Hernández & Rosado, 2022). Hostos promovió la igualdad de género, denunció la esclavitud, abogó por la educación científica de la mujer y fomentó la descentralización del sistema educativo, mostrando que la filosofía y la pedagogía pueden ser motores de transformación social. Pedro Henríquez Ureña, por su parte, subrayó la importancia de conocer la cultura propia y universal para lograr una ciudadanía equilibrada y crítica (Henríquez Ureña, 1979). Estas ideas se conectan con los planteamientos contemporáneos de la filosofía de la liberación latinoamericana, que buscan

superar el eurocentrismo y reivindicar las voces indígenas, afrodescendientes y femeninas (Dussel, 2009).

La investigación pedagógica reciente enfatiza que la enseñanza de la filosofía desarrolla competencias cognitivas y socioemocionales. Orejel (2025) señala que enseñar filosofía a nivel universitario implica retos derivados de la poca motivación de los estudiantes, los prejuicios hacia la disciplina y la ausencia de una preparación previa en la educación media. La autora propone una tipología del pensamiento filosófico que incluye la capacidad de análisis, la argumentación lógica, la reflexión ética y la actitud de asombro como rasgos distintivos. Estudios similares muestran que la falta de continuidad en la enseñanza de la filosofía, la reducción de horas de clase y la insuficiente preparación del profesorado perjudican la experiencia de aprendizaje (Santiago, 2019). Vidal-Moscoso y Manríquez-López (2016) documentan que muchos estudiantes universitarios carecen de habilidades de lectura y escritura, lo que dificulta el acceso a textos filosóficos y debilita su capacidad argumentativa. Cárdenas (2005) insiste en que para iniciarse en el pensamiento filosófico es necesario adquirir un lenguaje conceptual específico y alcanzar niveles de abstracción elevados. Estos aportes sugieren que los planes de estudios deben incorporar estrategias de motivación, lectura crítica y escritura académica, así como cursos que desarrollen las competencias argumentativas y las habilidades comunicativas.

Normativa y evaluación de planes de estudio

En la República Dominicana la organización y evaluación de los programas de educación superior está regida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). El Reglamento de Instituciones de Educación Superior establece que las carreras de grado deben contar con al menos 140 créditos, distribuirse en un número razonable de semestres y combinar asignaturas fundamentales, complementarias y optativas (MESCyT, 2015). Estas normas buscan asegurar una formación integral y la adaptación de los programas a las demandas del desarrollo nacional.

La literatura sobre planificación curricular en filosofía destaca la necesidad de equilibrio entre la historia de la filosofía y la discusión de problemas contemporáneos, así como la importancia de incluir asignaturas de lógica, epistemología, ética, estética y filosofía del lenguaje (Beuchot, 2009; Dussel, 2009). Aguirre Salvador (2013) advierte que los planes que excluyen la historia pierden la comprensión de los contextos en los que surgen los conceptos, mientras que aquellos que omiten la lógica y la epistemología limitan la formación argumentativa. También se subraya la relevancia de la investigación en filosofía y la necesidad de cursos que enseñen a leer textos primarios, desarrollar proyectos y escribir ensayos, dado que la producción filosófica constituye un aporte tanto académico como social (Beuchot, 2009). La inclusión de asignaturas de ciencias naturales, sociales y lenguas modernas y clásicas es recomendada para enriquecer la capacidad de diálogo interdisciplinario

(Hortal Alonso, 2002; Sane, 2011). Finalmente, los expertos sugieren que los programas deben revisarse periódicamente para adaptarse a los cambios sociales y académicos y que la apertura de optativas favorece la especialización y el interés del estudiantado (Dussel, 2009).

METODOLOGÍA

La investigación adopta un diseño exploratorio-descriptivo con enfoque comparativo. Se considera exploratorio porque aborda un campo poco estudiado en la República Dominicana: la calidad y pertinencia de los planes de estudios de filosofía en el nivel de grado. El carácter descriptivo se justifica por el propósito de detallar las características de los pênsums de tres instituciones y de identificar similitudes y diferencias sin formular hipótesis causal. El enfoque comparativo permite establecer relaciones y contrastes entre las estructuras curriculares para evaluar su congruencia con la teoría y la normativa.

Fuentes y criterios de análisis

Las fuentes primarias fueron los planes de estudios y documentos oficiales publicados en las páginas institucionales de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Instituto Pedro Francisco Bonó. En algunos casos se consultaron versiones impresas de los pênsums y artículos institucionales debido a la falta de acceso a la versión digital completa. Se verificó que los tres planes cumplieran con el requisito mínimo de 140 créditos y que estuvieran vigentes. Para contextualizar los programas se revisó además literatura histórica, estudios en filosofía de la educación y normativa del MESCyT.

Se definieron nueve criterios de análisis a partir de la literatura y de la experiencia docente. Estos criterios son:

- Contribución histórica al desarrollo del conocimiento filosófico. Este criterio considera la presencia y extensión de asignaturas de historia de la filosofía que aborden las etapas antigua, medieval, moderna, contemporánea y latinoamericana. Un plan de estudios que cubra de manera equitativa estos periodos permite al estudiante comprender la evolución de los conceptos y su relación con los contextos históricos (Aguirre Salvador, 2013).
- Asignaturas fundantes del pensamiento filosófico. Incluye materias como lógica, epistemología, metafísica, antropología filosófica, ética y filosofía del lenguaje, consideradas esenciales para el desarrollo de la argumentación, la claridad conceptual y la reflexión sobre la realidad (Beuchot, 2009).
- Formación en pensamiento latinoamericano y dominicano. Evalúa la existencia de cursos dedicados a la filosofía latinoamericana, caribeña y local. La incorporación de estas asignaturas es fundamental para evitar la reproducción de visiones eurocéntricas y fortalecer la identidad cultural (Dussel, 2009).

- Formación cerrada versus abierta. Analiza el número y variedad de asignaturas optativas y electivas que permiten al estudiante diseñar su propio itinerario. Programas muy rígidos pueden limitar la especialización y la motivación (Hortal Alonso, 2002).
- Formación en técnicas de investigación y producción filosófica. Considera la presencia de cursos de metodología, seminarios y trabajos finales que enseñen a plantear preguntas, utilizar fuentes primarias, argumentar y producir textos académicos (Beuchot, 2009).
- Formación en asignaturas lingüísticas. Valora los cursos de idiomas (español, inglés, latín u otras lenguas) destinados a mejorar la comunicación escrita y oral y a facilitar el acceso a fuentes originales (Hortal Alonso, 2002).
- Formación en ciencias básicas. Revisa la inclusión de matemáticas, biología, física, ciencias sociales y psicología para una formación integral que permita comprender las ciencias contemporáneas y dialogar con otras disciplinas (Sane, 2011).
- Revisión regular del plan de estudios. Observa si el plan establece mecanismos de actualización periódica y evaluación continua. Un plan que no se revisa puede quedar desfasado frente a los avances filosóficos y las necesidades sociales (MESCyT, 2015).
- Otras asignaturas. Atiende la presencia de materias complementarias en artes, humanidades, religión y desarrollo personal que amplíen la cultura general y favorezcan el humanismo (Aguirre Salvador, 2013).

Procedimiento

Se realizó una revisión exhaustiva de las asignaturas de cada plan de estudios. Para ello se elaboró una matriz donde se registraron los nombres de las materias, el número de créditos y su clasificación según los criterios. Posteriormente se analizó la distribución de créditos en bloques (básico, general, especializado) y se calcularon porcentajes para visualizar el peso de cada área. Se revisaron los objetivos declarados de cada programa para contextualizar la orientación teórica. El análisis se complementó con la literatura académica mencionada en la revisión bibliográfica para interpretar los hallazgos y formular recomendaciones. Finalmente, se elaboró un resumen comparativo y se discutieron las fortalezas y debilidades de cada p^énsu m a la luz de los criterios.

RESULTADOS

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, institución privada de inspiración católica, ofrece la licenciatura en Filosofía en su campus principal y en el Seminario Santo Tomás de Aquino. El programa vigente abarca 182 créditos distribuidos en varios períodos académicos a lo largo de cuatro años: los dos primeros se dividen en tres ciclos y los dos últimos en dos ciclos (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, s.f.-b). El currículum se estructura en tres bloques

formativos: básico, general y especializado. El bloque básico (29 créditos) incluye cursos de matemáticas, biología, informática y expresiones artísticas que proporcionan fundamentos generales; el bloque general (36 créditos) abarca materias humanísticas como historia universal, ciencias sociales, ética profesional y teología; y el bloque especializado (117 créditos) concentra la mayor parte de las asignaturas filosóficas (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, s.f.-b). Esta distribución evidencia que más del sesenta por ciento de los créditos corresponden a la formación disciplinar, mientras que los componentes de cultura general representan cerca de un 35 %. El cumplimiento con el mínimo legal de 140 créditos es holgado, lo que permite ofrecer una formación profunda.

Los objetivos del programa se centran en promover el estudio de la filosofía como base para comprender los problemas contemporáneos y contribuir al desarrollo social del país. La PUCMM busca formar comunidades de pensadores que investiguen y publiquen, desarrollar una visión filosófica integrada entre la tradición occidental y la realidad dominicana y fomentar actitudes de tolerancia y diálogo (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, s.f.-a). Entre los propósitos específicos se encuentran: (a) formar profesionales conscientes de diversas vías de acceso al conocimiento; (b) fomentar la reflexión social basada en el humanismo cristiano; (c) promover un enfoque interdisciplinar que integre la filosofía con ciencias y artes; y (d) desarrollar una postura crítica ante la diversidad cultural.

En cuanto a los contenidos, el plan de estudios ofrece cinco cursos de historia de la filosofía que abarcan la antigüedad, la Edad Media, la modernidad, el siglo XIX y el siglo XX, así como seminarios sobre corrientes contemporáneas. Incluye además materias de lógica, metafísica, epistemología, ética, antropología filosófica, filosofía del lenguaje y filosofía de la ciencia. Destaca la inclusión de cursos de pensamiento iberoamericano, latinoamericano y dominicano, lo que satisface el criterio de valorar la filosofía regional. Entre las asignaturas complementarias se encuentran bioética, filosofía del arte, filosofía de la religión y filosofía de la tecnología, que muestran apertura a temas modernos. El currículum incorpora dos cursos de latín y tres de inglés, de modo que los estudiantes puedan acceder a fuentes primarias y mejorar su comunicación en un mundo globalizado (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, s.f.-a). Asimismo, se ofrecen asignaturas de biología, matemáticas, psicología y sociología, lo que satisface el criterio de formación integral.

No obstante, el análisis revela algunas debilidades. Aunque el programa incluye un seminario de investigación y un trabajo final, carece de asignaturas metodológicas en los primeros años. La formación en técnicas de investigación podría fortalecerse mediante cursos que enseñen a analizar textos filosóficos, elaborar proyectos y redactar ensayos. Además, la oferta de optativas es reducida: la mayoría de las materias son obligatorias y las pocas optativas se ubican en el bloque de artes (como dibujo, escultura o música) o son de libre elección general. Esta rigidez limita la posibilidad de que los

estudiantes profundicen en temas específicos. Finalmente, no se dispone de información pública sobre la periodicidad de revisión del plan; la ausencia de una política de actualización puede dificultar la adecuación del currículum a los cambios en la disciplina y en el contexto social.

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

La Universidad Autónoma de Santo Domingo, la universidad estatal más antigua del país y heredera de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, ofrece una carrera de Filosofía a través de su Escuela de Filosofía. El plan de estudios se organiza en ocho semestres (cuatro años) con un semestre adicional destinado al trabajo de fin de grado, sumando cerca de 140 créditos (Universidad Autónoma de Santo Domingo, s.f.-b). Según la presentación institucional, el objetivo de la escuela es “formar el espíritu crítico desde el método científico y comprender el pensamiento actual a partir de la lectura de autores extranjeros y dominicanos” (Universidad Autónoma de Santo Domingo, s.f.-a). Aunque el documento oficial del pènsum no especifica objetivos generales detallados, esta declaración orienta la interpretación del plan.

El currículum de la UASD se caracteriza por una amplia cobertura de la historia de la filosofía. Contiene cinco cursos secuenciales que revisan la filosofía antigua, medieval, moderna, contemporánea y latinoamericana; además de asignaturas de lógica formal, epistemología, ética profesional, antropología filosófica, estética, filosofía de la ciencia, filosofía del lenguaje y filosofía de la tecnología. Llama la atención la ausencia de un curso específico de metafísica, lo que sugiere una orientación más cercana al positivismo, al materialismo o a la filosofía analítica. No obstante, la presencia de antropología filosófica compensa en parte esa ausencia, pues aborda cuestiones ontológicas y antropológicas.

Una fortaleza sobresaliente del plan de la UASD es la formación en investigación. Se incluyen cursos de metodología de la investigación filosófica, seminarios de investigación y una tesis final, lo que suma nueve asignaturas con un total de aproximadamente 35 créditos destinados a entrenar la producción intelectual. Esta orientación se alinea con las recomendaciones de la literatura (Beuchot, 2009) sobre la importancia de enseñar a los estudiantes a investigar, argumentar y escribir textos filosóficos. Además, el programa incorpora numerosas asignaturas de ciencias sociales (sociología, psicología, historia general y de República Dominicana) y economía, lo que permite contextualizar la reflexión filosófica y desarrollar un pensamiento interdisciplinario. Esta diversidad satisface el criterio de formación integral.

El análisis revela, sin embargo, debilidades en la flexibilidad y la lingüística. El plan carece de asignaturas optativas: todas las materias son obligatorias y la trayectoria es rígida. Aunque esto garantiza una formación uniforme, limita la posibilidad de que los estudiantes desarrollen intereses particulares o se especialicen en áreas específicas. En cuanto a las lenguas, solo se contemplan cursos

en español y no se ofrecen lenguas clásicas como latín ni idiomas modernos como inglés o francés, lo que puede dificultar el acceso a fuentes en sus lenguas originales y limitar la inserción en investigaciones internacionales. También se observa que la información pública sobre la revisión periódica del plan es escasa; sería conveniente establecer mecanismos de actualización y evaluación para incorporar nuevos debates filosóficos y abordar temas emergentes como filosofía de género, filosofía medioambiental o estudios decoloniales.

Instituto de Estudios Superiores en Humanidades, Ciencias Sociales y Filosofía Pedro Francisco Bonó (IFPFB)

El Instituto Pedro Francisco Bonó, de orientación humanista y jesuita, ofrece una licenciatura en Filosofía cuyo currículum se divide en cuatrimestres. El programa exige 185 créditos repartidos en 50 asignaturas que se cursan a lo largo de aproximadamente cuatro años (Instituto Superior Pedro Francisco Bonó, s.f.). Se estructura alrededor de tres dimensiones de competencias: cognitivas, procedimentales e interpersonales. Las competencias cognitivas incluyen conocimientos históricos, conceptuales y sistemáticos; las procedimentales se refieren a habilidades de investigación, análisis crítico y producción de textos; y las interpersonales abarcan valores, actitudes y habilidades de comunicación.

El pénsum del IFPFB integra una amplia variedad de asignaturas filosóficas y humanísticas. En historia de la filosofía se ofrecen cinco cursos que cubren desde la antigüedad hasta la contemporaneidad, incluyendo filosofía latinoamericana y dominicana. Las asignaturas fundantes abarcan lógica, epistemología, metafísica, antropología filosófica, ética general, filosofía política, filosofía del lenguaje, filosofía de la ciencia, estética y filosofía de la religión. Se destacan, además, materias de teología, hermenéutica, fenomenología y filosofía de la historia. La formación lingüística incluye dos cursos de expresión oral y escrita, destinados a mejorar la comunicación en español. No se imparte latín ni idiomas modernos, lo que constituye una limitación respecto al acceso a textos primarios.

El programa se distingue por su generosa oferta de asignaturas optativas. Existen seminarios temáticos sobre autores antiguos y medievales (Platón, Aristóteles, San Agustín, Santo Tomás), pensadores modernos (Kant, Hegel, Nietzsche) y contemporáneos (Heidegger, Gadamer), así como cursos dedicados a filósofos dominicanos y latinoamericanos. Además, se ofrecen electivas de literatura universal, dominicana, caribeña y latinoamericana; talleres de música, dibujo y teatro; y cursos de arte y comunicación. Esta amplitud facilita que los estudiantes orienten su formación según sus intereses y permite profundizar en áreas específicas, cumpliendo con el criterio de flexibilidad. El plan también incorpora cursos de ciencias sociales, psicología y sociología, y asignaturas de espiritualidad y formación jesuita, que refuerzan la dimensión ética y humanista.

A pesar de sus fortalezas, el plan del IFPFB presenta debilidades que conviene atender. La ausencia de lenguas clásicas y modernas limita la lectura de textos en su idioma original y la posibilidad de participar en intercambios académicos internacionales. Aunque existe un trabajo final y seminarios de investigación, la formación metodológica podría reforzarse mediante más cursos de investigación en los primeros cuatrimestres. La abundancia de asignaturas optativas puede resultar abrumadora sin una orientación académica adecuada, por lo que conviene contar con tutores que ayuden a seleccionar un itinerario coherente. Finalmente, al igual que en otras instituciones, no se encontraron documentos públicos que detallen el proceso de revisión periódica del plan, lo que dificulta evaluar su actualización.

Comparación global de los programas

El análisis comparativo muestra que los tres planes de estudio comparten un núcleo común de cursos históricos y asignaturas fundantes. Todos incluyen al menos cinco materias de historia de la filosofía que abarcan la antigüedad, la Edad Media, la modernidad y la contemporaneidad; también comparten asignaturas de lógica, epistemología, ética, filosofía política y antropología filosófica, lo que indica una comprensión básica de la estructura disciplinar. Además, los tres programas incorporan contenidos de filosofía latinoamericana y dominicana, satisfaciendo la necesidad de reflexionar sobre la identidad regional y la diversidad cultural. Esta convergencia sugiere que los currículos han tomado en cuenta la tradición escolástica y las recomendaciones de la literatura sobre la importancia de la historia y las disciplinas fundamentales (Aguirre Salvador, 2013).

Sin embargo, existen diferencias significativas en la estructura, la flexibilidad y la orientación metodológica de los programas. La PUCMM se distingue por su plan de 182 créditos que otorga un peso elevado (64 %) a las asignaturas especializadas, mientras que los bloques básico y general suman poco más de un tercio de los créditos. Este énfasis favorece una profundización en la disciplina, aunque podría limitar la apertura a otras áreas. La UASD, con aproximadamente 140 créditos, equilibra el estudio de la filosofía con asignaturas de ciencias sociales y técnicas de investigación, destinando 35 créditos a la formación investigativa. Este enfoque potencia la producción académica y la relación con otras disciplinas, pero la ausencia de optativas reduce la personalización de los estudios. El IFPFB, con 185 créditos, se caracteriza por su orientación competencial y su gran número de optativas, lo que permite trayectorias muy diversas; sin embargo, la falta de lenguas extranjeras y el exceso de opciones pueden generar dispersión.

En términos de flexibilidad, el IFPFB sobresale por sus amplias ofertas de electivas, que abarcan autores y corrientes filosóficas de todas las épocas, así como cursos de literatura, arte y teología. Esta diversidad facilita la especialización y la profundización, pero requiere un sistema de orientación para evitar itinerarios incoherentes. La PUCMM incluye algunas optativas en artes y humanidades, pero su

número es limitado; podría ampliarse la oferta con seminarios de filosofía contemporánea, estudios de género o pensamiento afrocaribeño. La UASD carece de optativas, lo que implica una formación homogénea que podría no responder a los intereses particulares de todos los estudiantes; introducir asignaturas electivas permitiría mayor adaptabilidad.

Respecto a la investigación, la UASD presenta la oferta más robusta con nueve asignaturas y un proyecto de tesis, cumpliendo con las recomendaciones de la literatura sobre la necesidad de entrenar a los filósofos como investigadores (Beuchot, 2009). El IFPFB incluye seminarios y un trabajo final, pero podría fortalecer la enseñanza de metodología en los primeros años. La PUCMM ofrece un seminario de investigación y un proyecto de graduación, pero carece de cursos específicos de metodología, por lo que los estudiantes podrían sentirse menos preparados para investigar. Se propone que todas las instituciones incorporen asignaturas de análisis de textos, argumentación y redacción filosófica a lo largo del plan.

En relación con las lenguas, la PUCMM presenta una ventaja al ofrecer cursos de inglés y latín, facilitando el acceso a fuentes primarias y la participación en la academia internacional. La UASD se limita al español, mientras que el IFPFB incorpora cursos de expresión oral y escrita en español. El dominio de lenguas clásicas y modernas es fundamental para leer a los filósofos en su idioma original y para dialogar con la investigación global; por tanto, se recomienda a la UASD y al IFPFB incluir cursos de inglés, francés y latín, así como la posibilidad de estudiar otras lenguas según los intereses del estudiantado.

Finalmente, en cuanto a la revisión y actualización de los programas, ninguno de los documentos consultados proporciona información detallada sobre la periodicidad de revisión del p^énsum ni sobre los mecanismos de evaluación interna. Dado que la filosofía es una disciplina dinámica que incorpora nuevos debates (feminismo, estudios de género, filosofía de la tecnología, bioética, filosofía ambiental), resulta imprescindible que los currículos se actualicen regularmente. Esta actualización debe implicar a la comunidad académica, al estudiantado y a especialistas externos para asegurar pertinencia y calidad (MESCyT, 2015). También sería conveniente publicar los programas completos en los sitios web institucionales para fomentar la transparencia y el diálogo interinstitucional.

CONCLUSIONES

El análisis comparativo de los p^énsums de filosofía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Instituto Pedro Francisco Bonó muestra que las tres instituciones ofrecen una base teórica sólida para la formación de docentes, investigadores y profesionales de la filosofía. Todos los planes cumplen con la exigencia legal de créditos y combinan asignaturas históricas, temáticas y metodológicas. Sin embargo, la calidad de la formación depende de

diversos factores como la cantidad de asignaturas, la coherencia del plan, la adecuación a las necesidades del país y la capacidad de estimular la reflexión crítica y la investigación.

Entre las fortalezas destaca la presencia de un núcleo común de historia de la filosofía y asignaturas fundantes en los tres programas, lo que garantiza un conocimiento amplio de la tradición filosófica. La PUCMM ofrece una formación especializada con cursos de latín e inglés, lo que facilita el acceso a textos originales y la internacionalización. La UASD sobresale en la formación metodológica con numerosas asignaturas de investigación y una tesis final, mientras que el IFPFB destaca por su flexibilidad y su gran abanico de optativas que permiten profundizar en autores, corrientes y disciplinas complementarias.

Las debilidades identificadas incluyen la rigidez curricular en la UASD y, en menor medida, en la PUCMM; la ausencia de optativas que permitan a los estudiantes personalizar su trayectoria y explorar intereses específicos; la falta de formación en lenguas extranjeras en la UASD y el IFPFB; la debilidad de los cursos de metodología en la PUCMM e IFPFB; y la escasez de información pública sobre la revisión periódica de los programas. Además, los planes podrían enriquecerse con asignaturas que aborden perspectivas contemporáneas como la filosofía feminista, la filosofía afrocaribeña, la filosofía ambiental y los estudios decoloniales, así como con cursos de ética aplicada a la tecnología y a los negocios.

A partir de los hallazgos se proponen las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la formación metodológica en la PUCMM y el IFPFB incorporando cursos de investigación filosófica en los primeros años, talleres de argumentación, análisis textual y redacción académica. Estas herramientas son fundamentales para la elaboración de ensayos, proyectos y tesis.
- Ampliar la oferta de optativas en la PUCMM y la UASD, incluyendo seminarios temáticos sobre corrientes contemporáneas (fenomenología, hermenéutica, filosofía analítica), estudios de género, ética aplicada y filosofía afrocaribeña. Las optativas permiten que los estudiantes exploren intereses personales, se preparen para estudios de posgrado y respondan a las demandas de la sociedad.
- Reforzar la formación en lenguas extranjeras. Se recomienda que la UASD y el IFPFB incluyan cursos de inglés y latín, así como la posibilidad de estudiar otras lenguas (francés, alemán o griego) para mejorar la comprensión de textos primarios y facilitar la movilidad académica. La PUCMM podría mantener y ampliar su programa de lenguas.
- Establecer mecanismos de revisión periódica de los planes de estudio. Las instituciones deben diseñar procedimientos claros de actualización que incluyan la participación de docentes, estudiantes y expertos externos. Estos procesos deben considerar los avances de la filosofía,

las necesidades sociales y el diálogo con otras disciplinas. Publicar los planes de estudio completos en las páginas institucionales favorece la transparencia y la cooperación entre programas.

- Incorporar perspectivas diversas y actuales. Todos los programas deberían añadir asignaturas que aborden corrientes filosóficas emergentes como la filosofía de género, la bioética, la filosofía ambiental, la estética contemporánea y los estudios decoloniales. También es necesario profundizar en la filosofía dominicana y afrocaribeña para enriquecer la identidad cultural y promover el pensamiento crítico desde una perspectiva local.
- Fomentar la investigación y la vinculación social. Además de los cursos formales, las instituciones pueden establecer seminarios permanentes, grupos de lectura y proyectos de extensión que acerquen la filosofía a la comunidad y promuevan la investigación aplicada a problemas sociales, educativos y culturales. Esta vinculación fortalecerá la relevancia de la filosofía en la construcción de ciudadanía y en la búsqueda de soluciones a los retos del país.

Por todo lo anterior, se puede concluir que la enseñanza de la filosofía en la República Dominicana posee una rica tradición y un potencial transformador. Los planes de estudios analizados ofrecen una base sólida, pero es necesario adaptarlos y ampliarlos para responder a los desafíos del siglo XXI. Así, y tal como señala la Declaración de París, la filosofía es un recurso indispensable para aprender a pensar por sí mismo y para cultivar la tolerancia y la democracia (Comisión Nacional de la UNESCO, 1995). De esta manera, fortalecer la formación filosófica significa, por tanto, invertir en la construcción de una sociedad más crítica, justa y participativa.

REFERENCIAS

- Aguirre Salvador, R. (2013). *Espacio de saber, espacio de poder*. UNAM.
- Beuchot, M. (2009). La filosofía académica. En E. Dussel, E. Mendieta, & C. Bohórquez (Coords.), *Pensamiento filosófico latinoamericano, del Caribe y latino* (pp. XX-XX). México: Siglo XXI.
- Bosch, J. (1988). *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*. Santo Domingo: Alf y Omega.
- Cárdenas, F. (2005). La enseñanza de la filosofía y la abstracción. *Revista de Educación Filosófica*, 5(2), 45-60.
- Comisión Nacional de la UNESCO. (1995). *Declaración de París a favor de la filosofía*. En *Philosophie et démocratie dans le monde* (pp. 15-16). París: UNESCO.
- Dussel, E. (2009). La filosofía colonial de la modernidad temprana. En E. Dussel, E. Mendieta, & C. Bohórquez (Coords.), *Pensamiento filosófico latinoamericano, del Caribe y latino* (pp. XX-XX). México: Siglo XXI.
- Franco, F. (2007). *Historia de la UASD y de los estudios superiores*. Santo Domingo: Editora Universitaria.

- Henríquez Ureña, P. (1979). *La cultura española de la Edad Media* (Obras completas, Tomos VII y VIII). Santo Domingo: UNPHU.
- Hernández, O. J., & Rosado, E. B. (2022). *Eugenio María de Hostos y Bonilla*. EnciclopediaPR. Recuperado de <https://enciclopediapr.org>
- Hortal Alonso, A. (2002). *Ética de las profesiones*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Instituto Superior Pedro Francisco Bonó. (s.f.). *Grado: Licenciatura en filosofía*. Santo Domingo: Instituto Superior Pedro Francisco Bonó.
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). (2015). *Reglamento de instituciones de educación superior*. Santo Domingo: MESCyT.
- Morrison, R. (1987). *Legislación educativa dominicana 1844-1985* (Tomo I). Santo Domingo: Editora Búho.
- Orejel, G. (2025). Hacia una caracterización del pensamiento filosófico. *Ixtli. Revista Latinoamericana de Filosofía de la Educación*, 12(23), 37-49.
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (s.f.-a). *Licenciatura en filosofía – plan de estudios*. Santiago de los Caballeros: Autor.
- Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (s.f.-b). *Pensum de la licenciatura en filosofía*. Santiago de los Caballeros: Autor.
- Rodríguez Demorizi, E. (1987). *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo 1538-1970*. Santo Domingo: Editora Universitaria.
- Rodríguez Demorizi, E. (2008). *Relaciones históricas de Santo Domingo* (Tomo I). Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos.
- Rubio, V. (1992). *Fray Antonio Montesino tomó mucho interés en construir el templo conventual dominico*. Santo Domingo: Suplemento Sabatino El Caribe.
- Sáez, J. L. (2013). *La otra historia del Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino*. Santo Domingo: Editora Búho.
- Sánchez, J. F. (1955). *La Universidad de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo: Imprenta Dominicana.
- Sane, P. (Ed.). (2011). *La filosofía: una escuela de libertad*. París: UNESCO.
- Santiago, A. (2019). Desafíos de la enseñanza de la filosofía en la educación superior. *Revista de Educación Universitaria*, 24(2), 83-90.
- Universidad Autónoma de Santo Domingo. (s.f.-a). *Facultad de Humanidades – Escuela de Filosofía*. Santo Domingo: Autor.
- Universidad Autónoma de Santo Domingo. (s.f.-b). *Plan de estudios de filosofía*. Santo Domingo: Autor.
- Utrera, C. de. (1932). *Universidades Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*. Santo Domingo: Ediciones Padres Capuchinos.
- Vidal-Moscoso, S., & Manríquez-López, L. (2016). Competencias de lecto-escritura en estudiantes universitarios. *Revista de Enseñanza Filosófica*, 10(1), 65-82.

Marketing verde: ventajas y dificultades para las microempresas de la ciudad de Arica (Chile)

Luis Orlando Mella Salinas

Universidad de Tarapacá, Chile

<https://orcid.org/0009-0003-6377-0766>

lumell2004@yahoo.es

RESUMEN

Las microempresas constituyen un actor relevante en todas las economías del mundo; su rol e integración en la estructura productiva de los países ha sido reconocido por distintos organismos internacionales, en términos de aportar al empleo, al Producto Bruto Interno, a la innovación, la creatividad, a respuestas más cercanas a las necesidades del mercado y, en general a constituir también un medio que permite a la población vulnerable cubrir necesidades básicas. Sin embargo, también constituyen entidades que enfrentan una serie de desafíos de actualización entre los que se cuentan aquellas tendencias propias de una sociedad con requerimientos que van cambiando en el tiempo; así, el marketing verde en tanto relación de las empresas con el medio ambiente constituye una de esas tendencias y desafíos que las microempresas en particular también deben incorporar. Situados geográficamente en la ciudad de Arica (Chile), donde este tipo de entidades tienen un papel significativo en la actividad económica, se pudo constatar entre los microempresarios y de manera exploratoria, esencialmente cómo el marketing verde es identificado favorablemente por ellos, apreciado como oportunidad, valorado como un medio para mejorar la imagen de la empresa, apreciado como una herramienta competitiva local e internacionalmente; sin embargo también se pudo recoger de ellos dudas respecto del impacto en los resultados de sus negocios, en la respuesta del mercado local y en dificultades asociadas tanto con el apoyo de otros actores sociales, como con la propia gestión de la microempresa.

Palabras clave: Microempresas, Marketing, Medioambiente, Responsabilidad Social, Analisis Regional
Código JEL: L26; M31; O13; M14; O18.

Green marketing: advantages and challenges for microenterprises in the city of Arica (Chile)

ABSTRACT

Microenterprises are a relevant actor in all the economies of the world; their role and integration in the productive structure of countries have been recognized by different international organizations, in terms of contributing to employment, Gross Domestic Product, innovation, creativity, closer responses to market needs and, in general, as a means that allows the vulnerable population to cover basic needs. However, they are also entities that face a series of updating challenges, among which are those trends inherent to a society with requirements that change over time; thus, green marketing as a relationship between companies and the environment is one of those trends and challenges that microenterprises in particular must also incorporate. In the city of Arica (Chile), where this type of entities play a significant role in the economic activity, it was possible to observe, in an exploratory way, how green marketing is favorably identified by micro entrepreneurs, appreciated as an opportunity, valued as a means to improve the image of the company, appreciated as a competitive tool locally and internationally; however, it was also possible to gather from them doubts regarding the impact on their business results, on the response of the local market and on difficulties associated with the support of other social and environmental actors, as well as with the management of the microenterprise itself.

Keywords: Microenterprises, Marketing, Environment, Social Responsibility, Regional Analysis

JEL Code: L26; M31; O13; M14; O18.

Marketing verde: vantagens e dificuldades para as microempresas da cidade de Arica (Chile)

RESUMO

As microempresas constituem um ator relevante em todas as economias do mundo; seu papel e integração na estrutura produtiva dos países têm sido reconhecidos por diferentes organismos internacionais, em termos de contribuir para o emprego, o Produto Interno Bruto, a inovação, a criatividade, para respostas mais próximas das necessidades do mercado e, em geral, para constituir também um meio que permite à população vulnerável cobrir necessidades básicas. No entanto, também constituem entidades que enfrentam uma série de desafios de atualização, entre os quais se incluem aquelas tendências próprias de uma sociedade com requisitos que mudam com o tempo; assim, o marketing verde, enquanto relação das empresas com o meio ambiente, constitui uma dessas tendências e desafios que as microempresas em particular também devem incorporar. Situados geograficamente na cidade de Arica (Chile), onde este tipo de entidades tem um papel significativo na atividade econômica, foi possível constatar entre os microempresários e de forma exploratória, essencialmente como o marketing verde é identificado

favoravelmente por eles, apreciado como oportunidade, valorizado como meio para melhorar a imagem da empresa, apreciado como ferramenta competitiva local e internacionalmente; no entanto, também foi possível recolher deles dúvidas quanto ao impacto nos resultados de seus negócios, na resposta do mercado local e em dificuldades associadas tanto com o apoio de outros atores sociais, quanto com a própria gestão da microempresa.

Palavras-chave: Microempresas, Marketing, Meio Ambiente, Responsabilidade Social, Análise Regional
Código JEL: L26; M31; O13; M14; O18.

INTRODUCCIÓN

Desde hace ya bastante tiempo se reconoce el rol que juegan las microempresas en su aporte a la actividad económica de los países, particularmente en aquellos que buscan el crecimiento y desarrollo de su sociedad; incluso llegando a generar políticas específicas para su apoyo y promoción tanto desde los gobiernos nacionales como de los organismos económicos internacionales. En efecto, si bien en principio este reconocimiento fue tenue, e incluso cuestionado, en el paso del tiempo la creación, difusión y rol que la evidencia empírica ha proporcionado en los países, ha instalado a las microempresas como una categoría relevante, pertinente y necesaria de agente económico; sumándolas a las pequeñas y medianas empresas (mipymes) en su rol económico y social.

El Banco Interamericano de Desarrollo BID (2006) a comienzos del siglo ya daba cuenta del reconocimiento de la relevancia de este tipo de empresas; asociándolas a la promoción del crecimiento del sector privado, al aumento de las oportunidades económicas para los pobres y la reducción de la desigualdad de ingresos en América Latina y el Caribe. A esa fecha, la institución señalada consignaba del orden de 57 millones de empresas de este tipo en la Región; con un aporte al empleo del orden de 100 millones de personas, y relevante en la generación de ingresos para personas de grupos vulnerables y línea de defensa durante las crisis.

La Organización de las Naciones Unidas ONU (s.f.) se instaló en la misma línea de valoración de las microempresas; desde su apreciación, ellas junto a las pequeñas y medianas empresas, constituyen los cimientos de la economía mundial representando el 90% de todas las empresas, hasta el 70% del empleo y, la mitad del PBI mundial. La Asamblea General de las Naciones Unidas designó, a través de su resolución 71/279, el 27 de junio de cada año como el “Día de las Microempresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas”, para dejar establecida la importancia de ellas y su aporte a la consecución de los objetivos de

desarrollo sostenible de la Organización. Para la ONU las microempresas, las pequeñas y medianas son una fuente impulsora de innovación, de creatividad y nuevas tecnologías.

La Organización Internacional del Trabajo OIT (2023), también ha destacado el rol de las micro, pequeñas y medianas empresas como instancias de generación de empleo en muchos países; la importancia es notable en países de África Oriental, Central y Occidental y, Asia Meridional donde la proporción supera el 90% del total de trabajadores ocupados; más del 80% en la mayoría de los países del Sudeste Asiático, Asia Central y Occidental y, los estados árabes. Para América Latina y el Caribe, la Organización establece que estas unidades económicas son también fundamentales en los países y representan entre el 50% y más del 90% de la ocupación; en Europa y otras economías de altos ingresos, más de la mitad del total de la ocupación se encuentra en micro y pequeñas empresas.

La Organización Mundial de Comercio OMC (2022) se ubica en la misma línea de las entidades anteriores en este relevamiento de las mipymes. Para esta Organización, si bien las grandes empresas siguen dominando el comercio mundial de sectores con gran intensidad de capital especialmente en los países de la OCDE, las mipymes destacan en la industria de los servicios y, en los últimos años, han aumentado su participación en el comercio mundial tanto de exportación como de importación. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (s.f.) por su parte, también considera las mipymes como participantes clave en la estructura económica de las naciones de América Latina, en función de su número en relación al total de empresas existentes en la región, por su aporte al empleo y, en menor medida también por su contribución al Producto Bruto Interno.

Empero, ciertas falencias así como desafíos que afectan su crecimiento son también incluidas a la par de su valoración; la OIT considera que entre ellas se encuentran el acceso al financiamiento, el capital, los mercados, la infraestructura digital. Para la ONU, las mipymes son las más afectadas durante las crisis, dando cuenta de su fragilidad; pero también las afectan, entre otros, el cambio climático, los aumentos en el costo de vida derivados de escasez de recursos; las fluctuaciones de precios; las oportunidades de formación y capacitación; la creación de redes empresariales; el acceso a servicios conectados. Para la CEPAL el diagnóstico es similar pues hay en las primeras una gran heterogeneidad en el acceso a mercados, a las tecnologías y al capital humano, así como relaciones con otras empresas, impactando en su productividad, capacidad exportadora y potencial de crecimiento.

A la par de este reconocimiento de pros y contras, una de las tendencias mundiales que ya se ha consolidado es la preocupación, atención y medidas que se han tomado tanto a escala nacional como internacional respecto del medio ambiente. En efecto, si bien el tema del medio ambiente y su relación con los seres humanos puede rastrearse varios siglos atrás, algunos hitos son importantes de relevar en los años pasados;

entre ellos, el Informe del Club de Roma de 1972, La Cumbre de la Tierra de 1992, la Cumbre de Kyoto de 1997, y la Agenda ONU 2030 aprobada el 2015, permitiendo que se consolide una corriente “verde” que da cuenta de esta condición, y que se manifiesta como requisito de cada vez más actividades humanas; entre ellas las industriales, comerciales, de servicios, distributivas, etc. Precisamente, en esta corriente emerge el marketing verde no solo como un tipo de marketing sino también como una opción para las empresas que pueden con ello, alinearse y tomar mayores beneficios de un mercado cada vez más preocupado del medio ambiente.

De lo anterior, la adopción de estrategias sostenibles y respetuosas con el medio ambiente se ha vuelto esencial para empresas de todos los tamaños. Este cambio de paradigma ha dado origen entonces a lo que se conoce como Marketing Verde; una respuesta que busca satisfacer las demandas de conservación del ecosistema global, y también como respuesta a la búsqueda de estrategias organizacionales que promuevan la preservación de este ecosistema; aportando al empresario conocimiento más integral acerca de las tendencias del mercado, segmentos y tipos de consumidores, con responsabilidad social.

Dado el marco anterior, es dable situarse con el tema en la ciudad de Arica (Chile) capital de la Región denominada de Arica y Parinacota y que, de acuerdo con el censo del año 2017, concentra el 98% de la población regional; una ciudad portuaria ubicada en el extremo norte del país, distante aproximadamente 2 mil kilómetros de la capital nacional. La Región donde la ciudad se inserta, limita al norte con la República del Perú, al este con la República de Bolivia, al oeste con el Océano Pacífico y, al sur con la Región de Tarapacá (Chile); aporta con aproximadamente el 0,8% del PIB nacional y sus principales actividades económicas son el comercio; el transporte y las telecomunicaciones; la agricultura; la manufactura y, la administración pública. En la ciudad de Arica, las microempresas cumplen un papel fundamental en su economía; según el Instituto Nacional de Estadísticas INE (2023a), en la Región de Arica y Parinacota en el año 2022 se registraban poco más de 27.200 personas consideradas microemprendedoras, equivalente a casi el 12% de la población total estimada para dicho año; porcentaje que la sitúa por encima del promedio nacional (10%) y dentro de las regiones del país con las mayores proporciones de microemprendedores dentro de su población total regional

En este contexto regional entonces, es objetivo de este trabajo de investigación explorar las ventajas y dificultades de implementar el marketing verde, en las microempresas de la ciudad de Arica (Chile), desde la perspectiva de los propios microempresarios de esta ciudad. Busca, en consecuencia, establecer los aspectos positivos que los microemprendedores le atribuyen al marketing verde; identificar obstáculos que ellos detectan en la aplicación del marketing verde y, determinar qué requerimientos aprecian los microempresarios de la ciudad como necesarios para aplicar marketing verde; por ende asociadas con estos

objetivos se pretende responder las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el nivel de conocimiento y valoración que tienen los microemprendedores de la ciudad respecto del marketing verde? ¿Cuáles son los desafíos y oportunidades que encuentran en el marketing verde como herramienta para competir? Y, ¿Cuál es el apoyo que reciben o han recibido de entidades públicas y privadas para implementar marketing verde en sus negocios?. Una investigación de este tipo propende también a que se pueda comprender mejor cómo estrategias amparadas en este tipo de marketing pueden influir en el crecimiento empresarial, competitividad, posicionamiento en el mercado y, mejor inserción de las microempresas en una sociedad cuyas valoraciones y requerimientos están en el presente más asociados con los temas ambientales.

Antecedentes Teóricos

El marketing, en general, constituye un axioma para la gestión actual de cualquier organización. Las definiciones clásicas se construyeron en base a considerar tres elementos clave: empresas, valor y clientes; tal es así que el marketing “tiene lugar siempre que una unidad social (ya sea un individuo o una empresa) trata de intercambiar algo de valor con otra unidad social” (Stanton, Etzel y Walker, 2000, p.4). También puede encontrarse otra definición en tanto se trata del “proceso mediante el cual las compañías crean valor para sus clientes y establecen relaciones sólidas con ellos para obtener a cambio valor de éstos” (Kotler y Armstrong, 2012, p. 5).

Su evolución, a la par de las otras disciplinas de la administración, ha implicado adaptarse, capturar y prever las tendencias del mercado, tal y como lo indican por ejemplo los trabajos de Viteri et al (2017); Mendivelso y Lobos (2019); Rodríguez et al (2020) y; Villalba (2023); entre tales tendencias y nuevos enfoques se encuentra el marketing verde. Precisamente diversos autores e instituciones han tratado el tema y realizado aportes respecto a la relevancia y actualidad de este, entre ellos Mendoza et al (2017); Novillo et al (2018); Véliz y Carpio (2019); Robledo et al (2021); Figueroa (2021); Maldonado y Villavicencio (2022); Ferreiro (2022); Jiménez et al (2023); Núñez (s.f.) y una serie de otros autores referidos en estos trabajos y que ubican al marketing verde como una tendencia que se viene manifestando gradualmente y expresado con claridad y fuerza en los años 80 del siglo pasado.

Por ejemplo, según Mendoza et al (2017) el marketing verde está asociado con otros términos propios de la ecología y la responsabilidad social, y su objetivo es desarrollar bienes y servicios compatibles y carentes de perjuicios sobre el medio ambiente; para Ferreiro (2022) se trata de promocionar productos y servicios contribuyendo a la preservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; especial atención en este caso tienen los recursos naturales no renovables y también el compromiso ecológico de la marca; Núñez (s.f.) sostiene que el marketing verde busca promocionar bienes y servicios o la imagen de la empresas, mediante su compromiso medioambiental, motivado por la preocupación social sobre el estado

y conservación del medio ambiente; complementario a lo anterior es lo señalado por Véliz y Carpio (2019) en tanto se trata de una estrategia de negocio, pero que involucra a varios actores; así el marketing verde “no es de responsabilidad única de las empresas, pues este requiere de la participación integral del gobierno, las empresas y los consumidores” (Véliz y Carpio, 2019, p. 161). Finalmente, Jiménez et al (2023) se hacen parte de la diversidad de objetivos del marketing verde en tanto se pretende promover la sostenibilidad, mejorar la imagen de la empresa, reducir el impacto negativo de las actividades comerciales, evidenciar preocupación por el futuro de la sociedad y, mejorar la confianza de los consumidores.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se realizó utilizando fuentes secundarias y primarias. En el caso de las secundarias se recurrió a papers, documentos, libros, artículos y páginas web de instituciones pertinentes al tema; en el caso de las fuentes primarias se recurrió a microemprendedores de la ciudad de Arica (Chile), definidos según el INE (2023b), en los términos de considerar que, microemprendedores son aquellas personas que trabajan por cuenta propia y las personas empleadoras propietarias de una unidad económica de, hasta 10 trabajadores/as incluyéndose el propio empleador.

La investigación es de carácter exploratoria pues no existen antecedentes de estudios previos sobre el tema en la ciudad, es también no experimental, de corte transversal y se trabajó con una muestra intencionada (por ende no probabilística), dada la condición exploratoria de la investigación, alcanzando a cubrir un total de 54 microemprendedores de la ciudad de Arica; con representantes de los principales sectores de actividad económica en los que este tipo de negocios se desarrolla a nivel local.

A los microemprendedores se les aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos, con requerimientos de respuestas de acuerdo a los objetivos del trabajo; dicho cuestionario se estructuró con ítems a evaluar según escala Likert de 1 a 5, siendo 1 totalmente en desacuerdo hasta 5 como totalmente de acuerdo; el total de ítems fue de 30. Los ítems considerados se presentan en la Tabla No1.

Para contribuir a clarificar el tema y a una mejor comprensión de los ítems, se proporcionó a los microempresarios una introducción al cuestionario y una definición de marketing verde, al comienzo de este; la definición ofrecida fue la siguiente: “Considere como marketing verde: Todas las estrategias comerciales dedicadas a la venta de productos que sean ecológicos o bien, todas aquellas acciones empresariales que se llevan adelante para disminuir el impacto negativo sobre el medio ambiente.”

Tabla No.1

Ítems del cuestionario sobre Marketing Verde para microempresarios de la ciudad de Arica

ÍTEMS
Conozco, he escuchado o recibido información sobre el marketing verde.
2.- Creo que el marketing verde en general es beneficioso para el desarrollo de un negocio en Arica.
3.- Los residentes de Arica perciben que en su ciudad se valoran las iniciativas de marketing verde.
4.- El marketing verde debiera estar considerado en las exenciones tributarias para las microempresas, en Arica
5.- La implementación de estrategias de marketing verde (por ejemplo: envases reciclables, bolsas reciclables, productos de bambú, etc.) mejoran o mejorarían la imagen de una microempresa en Arica
6.- El marketing verde debe utilizarse como parte de la responsabilidad que tienen las microempresas con su comunidad.
7.- Es muy importante la responsabilidad social empresarial en las empresas de todo tamaño.
8.- El marketing verde debiera estar considerado en la legislación que afecta a las microempresas, en Arica.
9.- El marketing verde contribuye a un mejor clima laboral al interior de las microempresas, en Arica.
10.- Considero que las estrategias de marketing verde brindan una ventaja competitiva a las microempresas en el mercado local.
11.- Considero que las estrategias de marketing verde brindan una ventaja competitiva a las microempresas en el mercado internacional.
12.- Los consumidores están dispuestos a pagar más por productos o servicios de empresas que implementan acciones asociadas al marketing verde.
13.- La aplicación de marketing verde en una microempresa de Arica implica desafíos significativos de producción, distribución, ventas, costos, en general para todo el negocio.
14.- Las microempresas de Arica debieran recibir apoyo o incentivos del gobierno para implementar estrategias o prácticas de marketing verde.
15.- Las microempresas de Arica debieran recibir apoyo o incentivos de fundaciones o corporaciones (ONG) para implementar estrategias o prácticas de marketing verde.
16.- En mi empresa se ofrecen o entregan productos amigables con el medio ambiente (ej. envases reciclables, bolsas reciclables, productos de bambú, etc.).
17.- La implementación de estrategias de marketing verde (por ejemplo: envases reciclables, bolsas reciclables, productos de bambú, etc.) mejoran o mejorarían la imagen de mi negocio.

18.- La adopción de prácticas de marketing verde o amigables con el medio ambiente puede generar o genera un aumento en la demanda de mis productos o servicios.
19.- La aplicación del marketing verde en mi empresa logra o lograría (si lo aplicara) una mayor lealtad de mis clientes.
20.- Las estrategias de marketing verde tienen o tendrían (si las aplicara) un impacto positivo en las utilidades o rentabilidad de mi negocio.
21.- Las estrategias de marketing verde tienen o tendrían (si las aplicara) un impacto positivo en las utilidades o rentabilidad de las microempresas, en Arica.
22.- En mi empresa, la implementación de prácticas de marketing verde implica o implicaría desafíos significativos en producción, distribución, ventas o costos, en general para todo mi negocio.
23.- Mi empresa ha recibido apoyo o incentivos del gobierno para implementar estrategias o prácticas de marketing verde.
24.- Mi empresa ha recibido apoyo o incentivos de fundaciones o corporaciones (ONG) para implementar estrategias de marketing verde.
25.- La aplicación del marketing verde en mi empresa aumenta o aumentarían (si lo aplicara) los costos.
26.- El marketing verde resulta muy costoso de implementar para mi negocio.
27.- En el caso de mi empresa, cuento o contaría con los recursos monetarios necesarios para implementar el marketing verde.
28.- Me gustaría aumentar mis estrategias y prácticas relacionadas al marketing verde.
29.- El marketing verde puede ayudar a diversificar mi negocio en Arica.
30.- Mi empresa se esfuerza por integrar prácticas de responsabilidad social empresarial en sus operaciones diarias.

La confiabilidad se obtuvo a través del alfa de Cronbach que, aplicado a las respuestas del cuestionario, obtuvo un valor de 0,86; considerado alto para una investigación inicial y por ende se aceptó el cuestionario como confiable. Al decir de Oviedo y Campo (2005), el valor mínimo aceptable del alfa es de 0,7 y el máximo esperado de 0,9 pues por encima de este último valor se considera que existiría duplicación o redundancia. La validez del instrumento de recolección de datos se obtuvo mediante el juicio de un conjunto de 10 expertos, integrado por profesionales del área, académicos, microempresarios y estudiantes de administración de los últimos años de sus carreras. A todos ellos se les solicitó que evaluaran cada ítem en función de su contribución a los objetivos de la investigación; la escala para evaluar se construyó de 0 como

ninguna contribución; 1 como muy baja contribución; 2 baja contribución; 3 mediana contribución; 4 alta contribución y, 5 muy alta contribución; se consideró que el ítem era válido si obtenía un promedio mayor o igual a 3.

El número de ítems con promedio mayor o igual a 4 fue de 27, mientras que con promedio mayor o igual a 3 y menor a 4 fue de solo 3 ítems. No hubo ítems con promedio inferior a 3. El promedio más alto fue de 4,9 y el más bajo de 3,4; por lo tanto, se consideró que cada uno de los 30 ítems era válido para ser considerado dentro del cuestionario. Los ítems con los promedios más alto fueron también aquellos con los coeficientes de variación más pequeños demostrando que existía un alto consenso entre los evaluadores respecto de la alta/muy alta contribución de aquellos ítems a los objetivos del trabajo. También con los resultados obtenidos de los 10 expertos se pudo obtener la evaluación que cada uno de ellos realizó al cuestionario total, permitiendo entonces una evaluación promedio del cuestionario por parte de todos ellos, con un resultado de 4,5; la desviación estándar de 0,309 y el coeficiente de variación de 0,069. En consecuencia, se consideró que el cuestionario en general era prácticamente de muy alta contribución a los objetivos del trabajo, y desde esta perspectiva también se validó el instrumento (las evaluaciones de los expertos se distribuyeron en valores superiores a 4,0 hasta el nivel 4,9).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos se pueden distribuir en tres grandes grupos: Aquellos ítems que marcaron porcentajes de resultados de acuerdo/muy de acuerdo iguales o superiores al 70%; aquellos que marcaron un porcentaje superior al 50% e inferior al 70% y, aquellos ítems con resultados de acuerdo/muy de acuerdo iguales o inferiores al 50%. En el primer grupo se ubicaron 17 ítems donde los microemprendedores, en orden de importancia por su nivel de acuerdo/muy de acuerdo, expresaron que, la implementación de estrategias de marketing verde mejoran o mejorarían la imagen de una microempresa en la ciudad; que, para una empresa de cualquier tamaño la responsabilidad social es muy importante; que el marketing verde debe utilizarse como parte de la responsabilidad que tienen las microempresas con su comunidad; que la aplicación de marketing verde en una microempresa de la ciudad implica desafíos significativos de producción, distribución, ventas, costos, en general para todo el negocio; que, las microempresas de la ciudad debieran recibir apoyo o incentivos del gobierno para implementar estrategias o prácticas de marketing verde; que, la implementación de estrategias de marketing verde mejoran o mejorarían la imagen de su propio negocio; que, les gustaría aumentar sus estrategias y prácticas relacionadas con el marketing

verde y que, ellos se esfuerzan por integrar prácticas de responsabilidad social empresarial en sus operaciones diarias.

También en este grupo de resultados se estableció que, en su apreciación las microempresas de Arica debieran recibir apoyo o incentivos de fundaciones o corporaciones no gubernamentales (ONG'S) para implementar estrategias o prácticas de marketing verde; que en su propia empresa la implementación de prácticas de marketing verde implicaría desafíos significativos en producción, distribución, costos o ventas, en general; que, las estrategias de marketing verde brindan una ventaja competitiva a las microempresas en el mercado internacional; que, el marketing verde es beneficioso en general para el desarrollo de un negocio en la ciudad de Arica, pero que, también este tipo de marketing debiera estar considerado tanto en las exenciones tributarias como el legislación para las microempresas en Arica. Finalmente, en este grupo de resultados también se pudo establecer que las estrategias de marketing verde brindan una ventaja competitiva a las microempresas en el mercado local; que este tipo de marketing puede ayudar a diversificar sus negocios en la ciudad y, que en sus empresas se ofrecen o entregan productos amigables con el medio ambiente.

Este grupo de resultados, permite identificar algunos puntos importantes del marketing verde en la apreciación de los microempresarios consultados, especialmente por los altos porcentajes de acuerdo/muy de acuerdo obtenidos. En primer lugar se constata una valoración positiva de este tipo de marketing toda vez el conjunto de apreciaciones que incluyen el interés en aumentar sus prácticas y estrategias relacionadas con él, además considerarlo como una herramienta competitiva tanto en el mercado local como en el mercado internacional; una herramienta beneficiosa para desarrollar y diversificar negocios en la ciudad; de mejoramiento de imagen y parte de la responsabilidad que tienen las empresas con su medio, responsabilidad que los microempresarios tratan de materializar en sus operaciones diarias. En segundo lugar, lo referido al apoyo para implementar prácticas y estrategias de marketing; en efecto, se constata también que existe un sentido requerimiento, tanto hacia entidades gubernamentales como entidades privadas, en orden a recibir apoyo e incentivos de estas para implementar estrategias o prácticas de marketing verde, consecuente con la valoración que hacen del mismo; este requerimiento se refuerza también pues se hace expresa la necesidad de contemplar legislación de apoyo y exenciones tributarias como instrumentos específicos asociados a la utilización de marketing verde en microempresas. No es menor el que con estos resultados los microempresarios locales le están asignado un rol protagónico tanto al sector público como a entidades del sector privado en términos de constituir instancias capaces y necesarias para brindar apoyo a la instalación del marketing verde en sus negocios.

Finalmente, un tercer punto lo constituyen los desafíos asociados al marketing verde, en tanto las apreciaciones permiten constatar que para la implementación de marketing verde existen retos que abarcan por un lado todas las actividades económicas de una microempresa en la ciudad, pero también que estos no se visualizan en una generalidad sino que se manifiestan en la perspectiva individual de sus propios negocios; el mensaje entregado es respecto del mundo de las microempresas; es este el que se ve desafiado de manera integral si desea aplicar este tipo de marketing. Dado este resultado de apreciar desafíos, se puede establecer que hay consecuencia con la necesidad de contar con apoyo para la implementación de aquel, según se observó en el párrafo anterior.

En el segundo grupo de resultados, aquellos que marcaron un porcentaje de acuerdo/muy de acuerdo superior al 50% pero inferior al 70%, se encontraron 6 ítems. En efecto, los microempresarios en orden de importancia de los resultados expresaron que, la aplicación de marketing verde incrementa o incrementaría los costos en su empresa; que conocen, han escuchado o recibido información sobre marketing verde; que, en su opinión las estrategias de marketing verde tienen o tendrían (si las aplicaran) un impacto positivo en las utilidades o rentabilidad de las microempresas en la ciudad de Arica; que aplicar este marketing si lo aplicaran en su propia empresa logra o lograría una mayor lealtad de sus clientes; que en perspectiva de su propio negocio, las estrategias de marketing verde tendrían un impacto positivo en las utilidades o en la rentabilidad; y que, la adopción de prácticas de marketing verde o amigables con el medio ambiente puede generar o genera un aumento en la demanda de sus productos o servicios.

Este otro grupo de resultados permite establecer dos puntos importantes. Por un lado, ratificar la valoración positiva del marketing verde pues la mayoría de los microempresarios ha escuchado, conoce o ha recibido información de este y visualiza impactos positivos tanto en el mundo de la microempresa local como en su propio negocio, expresado en tres aspectos: En utilidades o rentabilidad; en el potencial de aumentos de demanda de sus productos o servicios; y, en mayor lealtad de sus clientes. Por otro, también estos resultados vienen a reforzar el reto que plantea o la desventaja asociada con el marketing verde en tanto se aprecia que la aplicación del mismo aumenta o aumentaría (se se aplicara) los costos de sus actividades económicas (reforzando entonces la necesidad de los apoyos que manifestaron necesitar)

En definitiva, si bien con porcentajes menores, pero aún de mayoría, este grupo de resultado viene a reforzar dos de los puntos relevados en el grupo anterior: valoración positiva y desafíos planteados si se implementa este tipo de marketing.

Finalmente, en el tercer grupo de resultados, con porcentajes menores al 50% en de acuerdo y muy de acuerdo, se encontraron 7 ítems. En orden de importancia porcentual se ubicaron las respuestas de los microempresarios en términos que, el marketing verde contribuye a un mejor clima laboral al interior de

las microempresas en la ciudad de Arica; que este marketing resulta muy costoso de implementar en su propio negocio; que los consumidores están dispuestos a pagar más por productos o servicios de empresas que implementan acciones asociadas al marketing verde; que, en su caso particular cuentan o contarían con los recursos monetarios necesarios para implementar este tipo de marketing; que los residentes de la ciudad de Arica perciben que se valoran las iniciativas de marketing verde; que su propia empresa ha recibido apoyo o incentivos del gobierno para implementar estrategias o prácticas de marketing verde; y que, en línea con lo anterior, que hayan recibido apoyo o incentivos de fundaciones o corporaciones no gubernamentales (ONG'S) para implementar estrategias de este tipo de marketing.

Este grupo de resultados, consolida algunas de las apreciaciones anteriores y se instala en la línea de las valoraciones, los desafíos y los requerimientos institucionales. En efecto, debe considerarse que al tratarse de porcentajes inferiores al 50%, son bajos niveles de acuerdo y muy de acuerdo; por ende, la mayoría de los microempresarios consultados estima que, el marketing verde no contribuye o no tiene claro que contribuya al mejoramiento del clima laboral en su negocio; por ende no sería esta una ventaja o atractivo de aquel; que, la mayoría considera que este marketing no es muy costoso de implementar en su negocio, lo cual por otro lado aumenta el atractivo del mismo. En la línea de los desafíos, la mayoría considera que no cuenta o no tiene claro que pueda contar con los recursos monetarios necesarios para implementar el marketing verde; y que, los residentes de la ciudad no valoran las iniciativas de marketing verde; ambos puntos instalan un problema no menor en tanto recursos y mercado son factores básicos para el ejercicio del marketing.

Es necesario de relevar que, en este grupo se obtuvieron tres ítems que mostraron los más altos porcentajes de en desacuerdo y muy en desacuerdo (a la par de bajos porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo). Por un lado, dos de ellos corresponden a la no recepción de apoyo o incentivos tanto de parte del gobierno como de entidades no gubernamentales del tipo fundaciones o corporaciones (ONG'S) para implementar estrategias de marketing verde; reforzando una respuesta anterior donde la mayoría expresa la necesidad de contar con aquel y relevando entonces la ausencia de un rol esperado por los microempresarios de entidades públicas y privadas, como actores que los pueden apoyar en la implementación de este tipo de herramientas de gestión. Por otro, el haber detectado, como ya se indicó, que en apreciación de una mayoría de los microempresarios consultados, la comunidad local no considera de valor las iniciativas de marketing verde; esto refuerza no solo la opinión respecto del rol de aquellos otros actores ausentes sino también el problema de un mercado propicio y dispuesto a pagar por productos y servicios generados con una política de marketing verde, inquietud esta última que ya se manifestó en otro de los resultados del cuestionario aplicado.

CONCLUSIONES

La investigación exploratoria realizada entre 54 microempresarios de diversos sectores representativos de la actividad económica de la ciudad de Arica (Chile), donde las microempresas juegan un rol significativo, permitió establecer que, en general el marketing verde es conocido, identificado y valorado positivamente por ellos. Un primer indicador de esto es que, a una proporción mayoritaria de los microempresarios encuestados les gustaría aumentar sus prácticas de marketing verde; además es apreciado favorablemente como herramienta competitiva para los mercados; como forma de mejorar la imagen en la sociedad, para el desarrollo y diversificación de negocios en la ciudad, para mejorar los resultados de los negocios y, lograr mayor lealtad de los clientes. Estas apreciaciones se dan en tanto un asumido por ellos marco de responsabilidad social que orienta la cotidianeidad de sus actividades.

Sin embargo, también se pudo detectar en la investigación la existencia de obstáculos importantes visualizados por los microemprendedores de la ciudad. Ellos están referidos a aspectos interno propios del quehacer de sus negocios que implican desafíos en su cadena de valor, particularmente en costos y disponibilidad de recursos para implementar marketing verde; y , por otro a aspectos externos que, a su vez, refieren tanto al rol de las instituciones o entidades públicas y privada, como al comportamiento del mercado local.

En el primer caso de las entidades públicas y privadas, la mayoría de los encuestados al momento de realizar la investigación consideró el apoyo de instancias públicas y privadas como ausente en el rol de apoyo a la implementación de marketing verde, consignando que este debiese estar presente con medidas concretas, consecuentes con el desafío de costos y necesidad de recursos indicados anteriormente.

En el segundo caso, referido al mercado local, los resultados abren un debate que tiende a emerger cuando se trata el tema mediambiental y que genera la interrogante de cuánto está dispuesto a pagar el ciudadano por un medio ambiente limpio, aspecto no menor cuando se trata de consumidores de bajos ingresos relativos a la par del atractivo que pueden tener los negocios sostenibles para los microemprendimientos; de otro modo, si es que la valoración del medio ambiente se traduce efectivamente en una disposición a pagar precios más altos por los bienes y servicios que contemplen esta condición, con especial atención cuando se trata de una población de bajos ingresos relativos que encuentra productos eventualmente no tan amigables con el medio ambiente pero de menor precio. Nuevamente y con los resultados obtenidos se constata que existe un esperado rol que pueda jugar tanto el estado a través de sus agencias regionales, como otras entidades privadas, para promover el marketing verde tanto entre microempresas oferentes por

un lado, como para identificar estrategias que incorporen y difundan los beneficios de largo plazo para los consumidores locales. Este caso entonces permite reflejar que, la implementación del marketing verde no se agota en las microempresas como oferentes sino que da cuenta de la necesidad de considerar tres grandes elementos: las microempresas, el mercado consumidor y las instituciones públicas y privadas; si es que se trata del objetivo de instalar prácticas amigables con el medio ambiente en las actividades económicas de este tipo de empresas y relacionar aquellas con las tendencias de la sociedad.

REFERENCIAS

- Banco Interamericano de Desarrollo (2006). *El BID y la microempresa*. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/noticias/el-bid-y-la-microempresa>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s.f.). *Acerca de Microempresas y pymes*. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/pymes/acerca-microempresas-pymes>
- Ferreiro, F. (2022). *Estrategia de marketing verde o ecológico*. Disponible en: <https://es.semrush.com/blog/estrategias-de-marketing-ecologico/>
- Figuroa, F. (2021). *Acciones de la mezcla de marketing verde incorporadas en medianas y grandes empresas para desarrollar una ventaja competitiva, registradas en artículos científicos, desde el año 2001 al 2015- una revisión literaria*. [Tesis]. Universidad Continental de Huancayo. Disponible en: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8752/4/IV_FCE_318_TE_Figuroa_Thomas_2021.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas (2023a). *Síntesis de resultados VII encuesta de microemprendimiento 2022. Región de Arica y Parinacota*. Ministerio de economía, fomento y turismo. Disponible en: https://regiones.ine.gob.cl/documentos/default-source/region-xv/estadisticas/microemprendimiento/publicaciones/documentos/s%C3%ADntesis-vii-encuesta-de-microemprendimiento-2022.pdf?sfvrsn=b05459af_8
- Instituto Nacional de Estadísticas (2023b). *Género y microemprendimiento*. Ministerio de economía, fomento y turismo. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/infograf%C3%ADas/autonomia-economica/vf-infografia-genero-microemprendimiento-2023.pdf?sfvrsn=e7144849_7
- Jiménez, A., De Frutos, B. y Margalina, V. (2023). Los efectos limitados del marketing verde en la actitud hacia las marcas comerciales. *Revista Latina de Comunicación Social* (81), pp. 23-43- Disponible en: <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2023-2024>
- Kotler, P. y Armstrong, G. (2012). *Marketing*. Pearson Education

- Maldonado, J. y Villavicencio, M. (2022). Marketing verde, una mirada desde el comercio minorista. Caso hipermercados del Ecuador. *Eca Sinergia*, 13 (1), pp. 56- 58. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5885/588569800004/html/>
- Mendivelso, H. y Lobos, F. (2019). La evolución del marketing: Una aproximación integral. *Revista Chilena de Economía y Sociedad*, 13 (1), pp. 58-70. Disponible en: <https://rches.utem.cl/wp-content/uploads/sites/8/2019/07/revista-CHES-vol13-n1-2019-Mendivelso-Lobos.pdf>
- Mendoza, E., Boza, J., Escobar, H. y Macías, G. (2017). El marketing verde como generador de valor superior en los emprendimientos. *Revista órbita pedagógica*, 4 (2), pp. 129- 144. Disponible en: <https://www.uteq.edu.ec/es/investigacion/articulo/188>
- Novillo, L., Pérez, M. y Muñoz, J. (2018). Marketing verde, ¿tendencia o moda?. *Universidad y sociedad*, 10 (2), pp. 100-105. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200100
- Núñez, C. (s.f.) ¿Qué es el green marketing o marketing sostenible? *Marketing Insider Review*. Disponible en: <https://marketinginsiderreview.com/que-es-green-marketing/>
- Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Día de las Microempresas y las pequeñas y medianas empresas*. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/micro-small-medium-businesses-day>
- Organización Internacional del Trabajo (2023). *Microempresas y pequeñas empresas: motores de creación de empleo*. Disponible en: <https://ilostat.ilo.org/es/blog/micro-and-small-enterprises-engines-of-job-creation/>
- Organización Mundial de Comercio (2022). *Participación en el comercio de las pequeñas y medianas empresas manufactureras de las economías en desarrollo*. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/msmes_s/ersd_research_note2_msmes_in_developed_economies.pdf
- Oviedo, H. y Campo, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de cronbach. *Revista colombiana de psiquiatría*, 34 (4), pp. 572- 580. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf>
- Robledo, J., Loaiza, L., Giraldo, N., Reyes, T. y Rojas, A. (2021). Marketing verde como estrategia para promoción de la responsabilidad social y ambiental en consumidores del sector alimentos empacados, en Escobar, J. y Gómez, L. (Eds.), *Marketing verde: responsabilidad social y composición empresarial* (1ª. edición, pp. 13-64) Editorial Universidad Santiago de Cali
- Rodríguez, M., Pineda, D. y Castro, C. (2020). Tendencias del marketing moderno, una revisión teórica. *Revista Espacios*, 41 (27), pp. 306-322. Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a20v41n27/a20v41n27p26.pdf>

- Stanton, W., Etzel, M. y Walker, B. (2000). *Fundamentos de Marketing*. Editorial McGraw Hill
- Véliz, J. y Carpio, R. (2019). El marketing verde. *Revista Compendium: Cuadernos de economía y administración*, 6 (3), pp. 157-162. Disponible en: <https://www.revistas.espol.edu.ec/index.php/compendium/article/view/773>
- Villalba, D. (2023). La evolución del marketing a lo largo del tiempo: del marketing 1.0 al marketing 5.0. *Revista de Análisis y Difusión de perspectivas educativas y empresariales RADEE*, 3 (5), pp.63-68. Disponible en: [file:///D:/Users/UTAHP2011/Downloads/Villalba_63_68_RADEE_Jun2023%20\(2\).pdf](file:///D:/Users/UTAHP2011/Downloads/Villalba_63_68_RADEE_Jun2023%20(2).pdf)
- Viteri, F., Herrera, L. y Bazurto, A. (2017). Las tendencias del marketing; Cuáles son y definiciones. *Revista Científica de la investigación y el conocimiento*, 1 (5), pp. 974-988. Disponible en: [file:///D:/Users/UTAHP2011/Downloads/Dialnet-LasTendenciasDelMarketing-6732812%20\(4\).pdf](file:///D:/Users/UTAHP2011/Downloads/Dialnet-LasTendenciasDelMarketing-6732812%20(4).pdf)

Políticas públicas para la sostenibilidad en entornos inciertos: propuesta de métodos para el contexto venezolano

Adolfo Javier Cegarra Acosta

Dirección de Estudios Avanzados

Doctorante en Gerencia Avanzada. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela.

<https://orcid.org/0000-0001-9336-2446>.

quantum.analitica2@gmail.com

Lisbeth Yanira Guerra Unda

Subprograma de Sociología del Desarrollo

Profesor Titular. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Venezuela.

<https://orcid.org/0000-0003-3453-680X>

lguerra@unellez.edu.ve

RESUMEN

La formulación de políticas públicas para la sostenibilidad en contextos de alta volatilidad e incertidumbre institucional, como el venezolano, enfrenta el fracaso sistemático de los modelos racionales-lineales tradicionales. Este artículo aborda dicha problemática proponiendo el Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD), un artefacto metodológico que articula el análisis prospectivo estructural (MICMAC, MACTOR) con el método Delphi bajo los principios epistemológicos del Pensamiento Complejo. A través de un análisis conceptual y una síntesis teórica, se demuestra cómo la integración recursiva del diagnóstico sistémico y la deliberación de actores permite superar la dicotomía histórica entre el rigor técnico y la legitimidad social. El resultado es un modelo dinámico capaz de gestionar tensiones y generar fundamentos de política pública que son, simultáneamente, sistémicamente robustos y políticamente viables, ofreciendo una contribución significativa para la gobernanza de problemas complejos en el Sur Global.

Palabras Claves: políticas gubernamentales; desarrollo sostenible; gobierno; planificación estratégica; toma de decisiones.

Public policies for sustainability in uncertain environments: proposal of methods for the venezuelan context

ABSTRACT

The formulation of public policies for sustainability in contexts of high volatility and institutional uncertainty, such as Venezuela, faces the systematic failure of traditional rational-linear models of

public policy. This article addresses this problem by proposing the Integrated Prospective-Delphi Framework (IPDF), a methodological tool that articulates structural prospective analysis (MICMAC, MACTOR) with the Delphi method under the epistemological principles of Complex Systems Thinking. Through conceptual analysis and theoretical synthesis, this study demonstrates how the recursive integration of systemic diagnosis and stakeholder deliberation allows us to overcome the historical dichotomy between technical rigor and social legitimacy. The result is a dynamic model capable of managing tensions and generating public policy foundations that are simultaneously systemically robust and politically viable, offering a significant contribution to governance of complex problems in the Global South.

Keywords: government policies, sustainable development, government, strategic planning, decision-making.

Políticas públicas para a sustentabilidade em ambientes incertos: proposta de métodos para o contexto venezuelano

RESUMO

A formulação de políticas públicas para a sustentabilidade em contextos de alta volatilidade e incerteza institucional, como a Venezuela, enfrenta o fracasso sistemático dos modelos tradicionais racionais-lineares de políticas públicas. Este artigo aborda esse problema propondo o Quadro Integrado Prospectivo-Delphi (IPDF), uma ferramenta metodológica que articula a análise prospectiva estrutural (MICMAC, MACTOR) com o método Delphi, sob os princípios epistemológicos do Pensamento de Sistemas Complexos. Por meio de análise conceitual e síntese teórica, este estudo demonstra como a integração recursiva do diagnóstico sistêmico e da deliberação dos stakeholders permite superar a dicotomia histórica entre rigor técnico e legitimidade social. O resultado é um modelo dinâmico capaz de gerir tensões e gerar fundamentos para políticas públicas que sejam, ao mesmo tempo, sistemicamente robustos e politicamente viáveis, oferecendo uma contribuição significativa para a governança de problemas complexos no Sul Global.

Palavras-chave: políticas governamentais, desenvolvimento sustentável, governo, planejamento estratégico, tomada de decisão.

INTRODUCCIÓN

Venezuela presenta hoy una de las paradojas más agudas en el ámbito de la gobernanza global: posee un marco constitucional progresista en materia de desarrollo sostenible (Art. 127 y 299 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, CRBV, 1999), pero enfrenta una brecha abismal en su implementación práctica. Esta paradoja es exacerbada por un entorno de volatilidad económica y

debilidad institucional. Este escenario de "problemas complejos" (wicked problems), conceptualizados por Rittel y Webber (1973), desafía la lógica tradicional del diseño de políticas públicas. Históricamente, la formulación de políticas públicas se ancla en modelos racionales-lineales que asumen estabilidad, predictibilidad y control centralizado. Sin embargo, en contextos de incertidumbre radical, estos enfoques tecnocráticos resultan ineficaces y profundizan la parálisis y la desconfianza entre los actores sociales.

Frente a esta insuficiencia, la literatura ha sugerido el uso de herramientas avanzadas (como la prospectiva estratégica) y métodos deliberativos (como el Delphi) para mapear la estructura del sistema y construir consensos. Estas herramientas se han desarrollado ampliamente por separado, o se han combinado de manera instrumental. Sin embargo, persiste una brecha investigativa crítica: carecemos de marcos metodológicos que integren teóricamente la rigidez del análisis estructural con la subjetividad de la deliberación social. A nuestro mejor conocimiento, no existe un modelo consolidado que explique cómo gestionar la tensión entre la evidencia técnica y la viabilidad política sin sacrificar ninguna de las dos.

Para abordar esta carencia, la presente investigación plantea la siguiente pregunta central: ¿De qué manera la articulación entre análisis estructural y deliberación experta permite construir políticas públicas resilientes en sistemas complejos? En consecuencia, el objetivo principal del estudio es desarrollar y fundamentar el Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD), un artefacto metodológico diseñado para cerrar la brecha entre el diagnóstico sistémico y la legitimidad social. Metodológicamente, el trabajo se sustenta en un Análisis Conceptual (Jabareen, 2009) que sintetiza la literatura crítica y operacionaliza los principios epistemológicos de Morin (1998) como reglas de diseño. La contribución principal de este artículo trasciende la mera propuesta de un nuevo procedimiento. Se argumenta que la integración epistemológica de la Estructura y la Agencia es la única vía pragmática para superar el bloqueo en el diseño de políticas en el Sur Global. Al ofrecer un mecanismo recursivo donde el análisis técnico y el consenso político se corrigen mutuamente, el marco propuesto desafía la dicotomía entre la tecnocracia y el populismo. Este aporte es vital no solo para la academia, al validar la utilidad práctica de la teoría de la complejidad, sino para los hacedores de políticas, a quienes se dota de una ruta clara para construir intervenciones resilientes y legítimas en entornos inciertos.

El resto de este artículo se estructura de la siguiente manera: la Sección 2 revisa críticamente los antecedentes teóricos, exponiendo el colapso del modelo lineal y el potencial de las herramientas prospectivas. La Sección 3 detalla la metodología de construcción conceptual empleada. La Sección 4 presenta los resultados, describiendo la síntesis epistemológica y la arquitectura operativa del modelo MIPD. La Sección 5 discute la capacidad del modelo para superar las limitaciones previas y lo ilustra

mediante su potencial aplicación al caso del Reporte Integrado en Venezuela. Finalmente, la Sección 6 ofrece las conclusiones, implicaciones y limitaciones del estudio.

ANTECEDENTES TEÓRICOS

2.1. El Colapso del Paradigma Racional-Lineal en la Complejidad

Históricamente, una lógica de racionalidad instrumental ha dominado el diseño de políticas públicas. Dicha racionalidad asume una capacidad de procesamiento de información que ignora las limitaciones de la 'racionalidad limitada' (Simon, 1957). Esta visión postula que los problemas sociales pueden definirse con precisión, que la información es suficiente para predecir resultados y que la implementación sigue una secuencia lineal *top-down* (Bardach, 2005). Sin embargo, la literatura contemporánea en sostenibilidad y gobernanza señala que este paradigma resulta insuficiente para abordar las transiciones sistémicas actuales. Loorbach (2009) y Tomai et al. (2024) argumentan que los mecanismos de "comando y control" son ineficaces en sistemas complejos adaptativos, donde los procesos de cambio son intrínsecamente no lineales y emergentes. Asimismo, Voulvoulis et al. (2022) critican el reduccionismo de estos modelos. Estos autores han señalado que la fragmentación en la toma de decisiones y la búsqueda de "causas-raíz" únicas ignoran la interconexión fundamental de los desafíos socioecológicos.

En contextos de alta incertidumbre como el venezolano, estas limitaciones teóricas se traducen en parálisis operativa. La volatilidad política y económica pulveriza el supuesto de predictibilidad necesario para la planificación rígida. Además, la debilidad institucional y la desconfianza (Saboin, 2021) socavan la legitimidad de cualquier mandato centralizado. Como sostienen Schneider e Ingram (1997), el diseño de políticas en tales contextos a menudo genera construcciones sociales que marginan a ciertos actores. Esto profundiza la ineficacia operativa. Oliver et al. (2021) advierten que mantener estructuras burocráticas fragmentadas en tales entornos perpetúa sesgos cognitivos y soluciones de "silo" que son incapaces de adaptarse a la heterogeneidad local. Por tanto, la formulación de políticas de sostenibilidad requiere de un cambio de paradigma hacia marcos de gobernanza inherentemente adaptativos, reflexivos y capaces de integrar múltiples tipos de conocimiento (Boyd et al., 2015; Grubb et al., 2017).

2.2. Herramientas para la Incertidumbre: Potencial y Puntos Ciegos

Ante la insuficiencia de los modelos lineales, la prospectiva estratégica y los métodos deliberativos han emergido como alternativas robustas. Por un lado, la prospectiva estructural (Godet & Durance, 2011) permite mapear la arquitectura sistémica de un problema, identificando variables motrices y escenarios futuros más allá de la simple extrapolación de tendencias. Su fortaleza radica en revelar las estructuras ocultas y las dinámicas de poder que constriñen el sistema. Por otro lado, el método Delphi se ha

consolidado como una herramienta clave para estructurar la comunicación grupal y construir consenso en situaciones de información escasa o contradictoria (Rowe & Wright, 2011; Boulkedid et al., 2011). Su capacidad para garantizar el anonimato mitiga las dinámicas de dominancia social y permite capturar el conocimiento tácito de expertos dispersos (Humphrey-Murto et al., 2020).

Sin embargo, el análisis de la literatura revela que la utilización aislada de estas herramientas presenta "puntos ciegos" significativos. El método Delphi, si bien es potente para la construcción de acuerdos, es vulnerable al sesgo de deseabilidad (Beiderbeck et al., 2021; Boyd et al., 2015). Esto puede conducir a la generación de consensos "ideales" desconectados de las restricciones estructurales y la viabilidad política real. Inversamente, la prospectiva estructural puede derivar en ejercicios tecnocráticos que, aunque analíticamente rigurosos, carecen de la legitimidad social y el "buy-in" de los actores necesarios para la implementación (Szathmári et al., 2024). Esta desconexión entre el análisis riguroso del futuro (Estructura) y la construcción de voluntad social (Agencia) constituye la brecha metodológica que esta investigación busca abordar.

2.3. Hacia una Integración Epistemológica: Complejidad y Paradoja

Para superar la dicotomía entre el análisis estructural y la deliberación participativa, no basta con una yuxtaposición secuencial de métodos. Se requiere un puente epistemológico que permita gestionar sus tensiones inherentes. Este estudio propone el Pensamiento Complejo de Morin (1998, 2014) como fundamento para esta integración. Diversos autores han destacado la relevancia de este paradigma en la literatura. Santos et al. (2021), argumentan que la "complejidad sistémica" es esencial para superar las visiones reduccionistas que han fallado en la región.

Específicamente, en este estudio se adopta el principio dialógico, ya que permite mantener la dualidad creativa entre lógicas aparentemente antagónicas. Tal es el caso del rigor objetivo de la prospectiva y la subjetividad del consenso experto. Esta perspectiva encuentra fuerte resonancia en la literatura reciente, que aboga por marcos integradores capaces de gestionar "tensiones" y "paradojas" (Hahn et al., 2014; Carmine & De Marchi, 2022). Ahlström et al. (2020) refuerzan esta necesidad, señalando que solo a través de procesos de investigación transdisciplinarios, que conecten el pensamiento sistémico con la práctica corporativa, es posible cerrar la brecha de implementación.

En lugar de intentar eliminar la contradicción entre la estabilidad del sistema y la necesidad de cambio radical, nuestro enfoque basado en la complejidad busca estrategias de "ambas/y" (*both/and*) (Schulte & Paris, 2024). Asimismo, el principio de recursividad (Loorbach, 2009); Morin, 1998, 2014) y justifica un diseño metodológico donde los resultados del análisis estructural alimentan y son transformados recursivamente por la deliberación de los actores (Peter & Swilling, 2014).

MÉTODOLOGÍA

La metodología empleada en este artículo se inscribe en la tradición de la investigación teórica y el desarrollo de marcos conceptuales. El objetivo central no es reportar los hallazgos de una intervención empírica, sino construir y justificar un modelo metodológico novedoso para el diseño de políticas. El enfoque se centra en la síntesis y articulación de conceptos existentes, siguiendo el método de análisis de marcos conceptuales propuesto por Jabareen (2009). Por ello, el proceso de investigación se estructuró en tres fases secuenciales: deconstrucción de la literatura, integración teórica y articulación del modelo propuesto.

3.1. Análisis Conceptual y Estrategia de Búsqueda

La fase inicial consistió en una revisión crítica de la literatura, diseñada bajo los principios de las revisiones orientadas al desarrollo de teoría (Webster & Watson, 2002). A diferencia de una revisión sistemática orientada a la agregación de evidencia empírica (marco Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses, PRISMA), este enfoque prioriza la profundidad conceptual para identificar brechas teóricas.

Para garantizar la rigurosidad y transparencia, ejecutamos una búsqueda estructurada mediante el uso de plataformas avanzadas de investigación con inteligencia artificial, específicamente Elicit y Consensus (búsqueda Pro). Estas herramientas se emplearon para asegurar una recuperación exhaustiva y sistemática de literatura académica relevante y revisada por pares, siguiendo los principios de rigor metodológico en la síntesis de literatura (Tranfield et al., 2003). La estrategia de búsqueda se organizó en torno a la intersección de tres pilares conceptuales: (a) la problemática del diseño de políticas ("policy design", "wicked problems", "transition management"); (b) las herramientas metodológicas ("strategic foresight", "prospective analysis", "Delphi method"); y (c) la lógica de integración ("complexity theory", "systems thinking", "integrative frameworks").

El corpus resultante de 22 documentos clave fue seleccionado mediante un criterio de relevancia teórica, priorizando trabajos seminales y contemporáneos que abordan la intersección entre complejidad y sostenibilidad. Sometimos estos textos a un análisis crítico mediante matrices de categorización para diagnosticar los supuestos subyacentes del paradigma tradicional y los puntos ciegos de las herramientas metodológicas cuando se utilizan de forma aislada.

3.2. Síntesis e Integración Epistemológica

La segunda fase se centró en la integración de los hallazgos dispersos en un andamiaje coherente. Seleccionamos el Pensamiento Complejo de Morin (1998) como la base epistemológica para guiar esta integración. Esta elección no fue arbitraria, sino que respondió a la necesidad identificada en la fase anterior de gestionar la tensión entre la estructura sistémica y la agencia social. Específicamente, se utilizaron los principios dialógico y recursivo como "reglas de diseño" para conectar las lógicas

aparentemente antagónicas del análisis prospectivo estructural y la deliberación subjetiva del método Delphi. De este modo se aseguró que la integración fuera teóricamente robusta y no una mera adición instrumental de técnicas.

3.3. Articulación del Marco Procedural

La fase final consistió en la operacionalización de esta síntesis teórica en un marco metodológico aplicable (el "artefacto" propuesto). Atendiendo a los criterios de utilidad y originalidad para las contribuciones teóricas (Corley & Gioia, 2011), se ensamblaron los componentes operativos de la prospectiva y el Delphi en una arquitectura de dos fases lógicamente interconectadas. Definimos los flujos de información, los puntos de retroalimentación recursiva y los mecanismos de validación. El resultado de este proceso constructivo es el Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD), el cual constituye el hallazgo principal de este artículo y se detalla en la siguiente sección de Resultados.

RESULTADOS

El resultado central de esta investigación es el desarrollo del Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD). Siguiendo la fase de "integración y síntesis" del método de análisis de marcos conceptuales de Jabareen (2009), este artefacto no es una mera yuxtaposición de técnicas, sino una nueva construcción teórica diseñada para abordar la complejidad del diseño de políticas. A continuación, se presenta primero la derivación lógica del modelo y, posteriormente, su arquitectura operativa.

4.1. Síntesis Epistemológica: La Derivación del Modelo

La revisión de la literatura evidenció una brecha funcional entre la rigidez de los métodos estructurales y la subjetividad de los métodos deliberativos. Para integrar estos conceptos dispares en un todo coherente, un requisito fundamental en la construcción de marcos conceptuales (Jabareen, 2009), utilizamos tres principios del Pensamiento Complejo de Morin (1998, 2014) como reglas de diseño:

1. Principio Dialógico (Gestión de la Tensión): En lugar de elegir entre la lógica técnica (prospectiva) y la lógica política (Delphi), el modelo integra ambas como subsistemas autónomos pero concurrentes. Esto responde a la necesidad teórica de gestionar las "paradojas de sostenibilidad" (Hahn et al., 2014), permitiendo que el rigor estructural y la legitimidad social coexistan sin anularse.
2. Principio de Recursividad (Aprendizaje del Sistema): Superando la linealidad tradicional, se estableció que la relación entre el diagnóstico y la validación debe ser circular. El modelo incorpora un bucle de retroalimentación donde la agencia de los expertos (Fase 2) tiene la capacidad de modificar la comprensión de la estructura (Fase 1), transformando el diseño de políticas en un sistema de aprendizaje continuo.

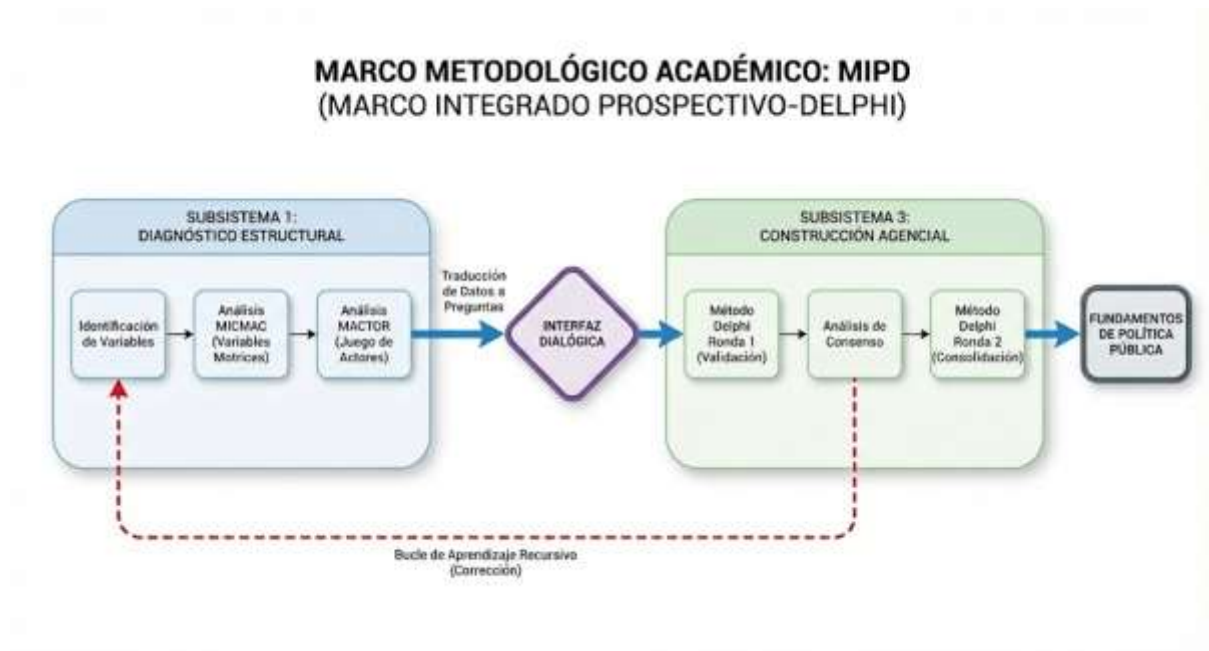
3. Principio Hologramático (El Todo en la Parte): Se diseñó una "interfaz de traducción" para asegurar que cada pregunta deliberativa contenga implícitamente la complejidad del sistema, evitando la simplificación excesiva de los problemas durante la consulta a expertos.

4.2. Arquitectura del Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD)

La materialización de esta síntesis se presenta en la Figura 1. Este diseño busca satisfacer los criterios de "utilidad práctica" y "originalidad reveladora" propuestos por Corley y Gioia (2011) para las contribuciones teóricas, al ofrecer un mecanismo novedoso para resolver un problema persistente de implementación.

Figura 1.

Arquitectura Operativa del Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD).



Fuente: Autor.

El modelo opera a través de un flujo sistémico compuesto por tres componentes funcionales:

1. Subsistema 1: Diagnóstico Estructural (Reducción de Incertidumbre Sistémica): El primer bloque se enfoca en revelar la estructura oculta del sistema. Para ello, se emplean las herramientas de la prospectiva estratégica francesa (Godet & Durance, 2011):
 - Análisis MICMAC: Su función es clasificar las variables según su influencia directa e indirecta. Esto permite identificar las "variables motrices" (causas-raíz) y evita que la política se enfoque erróneamente en variables dependientes (síntomas) (Alva & Díaz, 2018).

- Análisis MACTOR: Su función es analizar las relaciones de fuerza entre los actores, revelando las convergencias y conflictos que determinan la viabilidad política de cualquier intervención (Godet & Durance, 2011).
2. La Interfaz Dialógica (Originalidad del Modelo): Representada por el rombo central, este componente constituye la principal contribución a la *originalidad* del modelo (Corley & Gioia, 2011). Funciona como un mecanismo de traducción que convierte los hallazgos técnicos (variables motrices y nudos críticos de actores) en estímulos deliberativos. Esto asegura que el debate experto no ocurra en el vacío, sino que esté anclado en las restricciones estructurales diagnosticadas.
 3. Subsistema 2: Construcción Agencial (Utilidad Práctica): El bloque final asegura la *utilidad práctica* del modelo al validar la viabilidad social mediante el Método Delphi.
 - Ronda 1 (Validación): Los expertos evalúan las propuestas derivadas del análisis estructural.
 - Bucle Recursivo (Validación Teórica): Si el consenso experto rechaza la viabilidad de una intervención estructuralmente necesaria, se activa el bucle de retroalimentación. Esto operacionaliza el principio recursivo, obligando a revisar el diagnóstico inicial.
 - Ronda 2 (Consolidación): Se co-construyen los lineamientos finales, asegurando que los Fundamentos de Política Pública resultantes posean tanto robustez técnica como legitimidad política.

DISCUSIÓN

5.1. Superando la Dualidad Estructura-Agencia

La contribución central de este artículo reside en la superación de la dicotomía metodológica que ha limitado el diseño de políticas en contextos complejos. Mientras que la literatura previa ha oscilado entre enfoques puramente tecnocráticos (centrados en la estructura) y enfoques puramente participativos (centrados en la agencia), el Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD) demuestra que estas lógicas no son excluyentes, sino dialógicamente complementarias.

A diferencia de los modelos de "gestión de transiciones" que, aunque sistémicos, a menudo luchan por operacionalizar la participación social (Loorbach, 2009), el MIPD ofrece un mecanismo concreto (la Interfaz Dialógica) para anclar el debate social en la realidad sistémica. Esto mitiga el riesgo de "falacia deliberativa" señalado por Boyd et al. (2015), donde el consenso de los actores se desconecta de las restricciones biofísicas o económicas del sistema. Al mismo tiempo, al incorporar la subjetividad experta a través del Delphi, el modelo corrige el sesgo determinista que Szathmári et al. (2024) identifican en la prospectiva tradicional. La recursividad del modelo no es solo un adorno teórico; constituye la

respuesta operativa a la necesidad de "gobernanza adaptativa" que demanda la literatura (Veldhuizen, 2020). Al permitir que la agencia cuestione la estructura, el MIPD transforma el diseño de políticas de un acto de ingeniería estática a un proceso evolutivo de aprendizaje social. Este enfoque operacionaliza la demanda de Ahlström et al. (2020) por procesos de investigación transdisciplinarios que logren cerrar la brecha entre el pensamiento sistémico abstracto y la práctica corporativa real.

5.2. Aplicación Ilustrativa: El Caso del Reporte Integrado en Venezuela

Para demostrar la operatividad y sensibilidad contextual del MIPD, consideremos su aplicación al desafío de diseñar una política pública para la adopción del Reporte Integrado (<IR>) en Venezuela, un marco de referencia que sustentan Hariri (2021, 2022) y la Value Reporting Foundation [VRF] (2022). En la Fase 1 (Diagnóstico Estructural), el análisis permitiría trascender las barreras técnicas obvias (como el hecho de que empresarios, contadores y consultores desconocen el estándar <IR>) para identificar las variables motrices profundas. En el contexto venezolano, es probable que el análisis MICMAC señale que la "tradición gerencial positivista-industrial" y la "priorización de la supervivencia financiera" actúan como frenos sistémicos más potentes que la simple falta de capacitación. Asimismo, el entorno político podría emerger como una variable de entorno crítica que condiciona cualquier iniciativa regulatoria. Complementariamente, el análisis MACTOR mapearía el complejo tablero de poder, revelando las convergencias y divergencias entre actores clave como el legislador, los gremios empresariales, los sindicatos y los inversores. Este análisis de actores es vital para determinar, por ejemplo, si existe una alianza viable entre la academia y los gremios para promover estándares técnicos en ausencia de un liderazgo estatal efectivo.

La Interfaz Dialógica (Fase 2) sería crucial para traducir este diagnóstico. En lugar de una pregunta genérica sobre estándares, se plantearía al panel: *"El diagnóstico indica que la lógica de supervivencia financiera a corto plazo inhibe la adopción de criterios ESG. ¿Qué incentivos tangibles podrían alinear la rentabilidad inmediata con la transparencia a largo plazo en el actual entorno económico?"*.

En la Fase 3 (Construcción Agencial), la composición del panel Delphi sería determinante. El modelo convocaría no solo a expertos técnicos (contadores, consultores en sostenibilidad), sino a un espectro amplio de actores que incluye académicos, legisladores, gremios empresariales, líderes sindicales y comunitarios, e inversionistas. La inclusión de estas voces diversas permitiría validar si, por ejemplo, una política de "cumplimiento voluntario" impulsada por gremios tendría más tracción que un mandato legal, dada la desconfianza hacia el regulador. El bucle recursivo actuaría como salvaguarda: si los actores comunitarios o sindicales rechazan una propuesta por considerarla "lavado de imagen", el diagnóstico debería revisarse para incorporar mecanismos de verificación social más robustos.

5.3. Implicaciones para la Formulación de Políticas en Entornos Inciertos

Más allá del caso venezolano, el marco MIPD tiene implicaciones significativas para la investigación en políticas públicas y gestión de la sostenibilidad en el Sur Global. Como argumentan Santos et al. (2021) al analizar el contexto latinoamericano, la adopción del paradigma de la complejidad sistémica es imperativa en la región para superar las visiones reduccionistas y coloniales que han perpetuado la insostenibilidad. El modelo demuestra que la incertidumbre radical no justifica la parálisis ni el retorno a modelos autoritarios simplistas. Por el contrario, ofrece una ruta metodológica para "navegar la complejidad" (Peter & Swilling, 2014) mediante la estructuración rigurosa del diálogo social.

La aplicabilidad del marco se extiende a otros "problemas complejos" (*wicked problems*) donde la falta de consenso social y la opacidad estructural impiden el avance, como la gestión de recursos hídricos en zonas de conflicto o la transición energética en economías informales. Al proveer un protocolo para integrar la evidencia técnica con la validación política, el MIPD contribuye a cerrar la brecha de implementación, ofreciendo a investigadores y practicantes una herramienta para diseñar intervenciones que son, simultáneamente, técnicamente sólidas y socialmente legítimas.

CONCLUSIONES

El objetivo central de esta investigación fue proponer una alternativa metodológica para superar la ineficacia de los modelos racionales-lineales en el diseño de políticas públicas de sostenibilidad dentro de entornos caracterizados por la incertidumbre y la debilidad institucional, como el venezolano. Como respuesta a este desafío, desarrollamos y fundamentamos el Marco Integrado Prospectivo-Delphi (MIPD), un artefacto conceptual que operacionaliza los principios del Pensamiento Complejo para integrar el rigor del análisis estructural con la legitimidad de la deliberación social. El hallazgo principal indica que la dicotomía entre la técnica y la participación es una falsa elección metodológica; a través de la Interfaz Dialógica y el Bucle Recursivo, el modelo demuestra que es posible construir políticas que sean sistémicamente robustas y políticamente viables.

Las implicaciones de este aporte se extienden a múltiples esferas de acción. En el ámbito académico, el trabajo contribuye a la literatura de métodos mixtos ofreciendo un modelo de integración epistemológica que trasciende la mera yuxtaposición instrumental, validando la utilidad de la teoría de la complejidad para el diseño de investigación. Simultáneamente, ofrece a los hacedores de políticas y legisladores una ruta pragmática para construir legitimidad en contextos de baja confianza, evitando el costo político de implementar regulaciones desconectadas de la realidad operativa. Para el sector empresarial y los profesionales, el marco provee una herramienta para anticipar regulaciones y co-diseñar estándares que se alineen con sus capacidades reales, transformando la sostenibilidad de una imposición externa a una estrategia compartida. Finalmente, para la sociedad civil, garantiza un

mecanismo de participación estructurada que permite que sus perspectivas influyan sustantivamente en la arquitectura de la política.

No obstante, esta investigación presenta limitaciones inherentes a su naturaleza teórica. Al tratarse de una propuesta conceptual, el modelo aún requiere validación empírica para testear la fluidez real de sus interfaces y la disposición de los actores a participar en procesos iterativos que demandan tiempo y recursos cognitivos significativos. Asimismo, la sofisticación operativa del modelo puede representar una barrera de entrada para instituciones con capacidades técnicas limitadas. Estas restricciones delimitan las avenidas para futuras investigaciones, siendo la línea más inmediata la aplicación empírica del marco en casos de estudio reales dentro del ámbito de la sostenibilidad corporativa, así como su adaptación a otros sectores críticos y contextos del Sur Global para evaluar su transferibilidad.

En definitiva, este trabajo concluye que en la era de la complejidad, la calidad de nuestras soluciones depende intrínsecamente de la sofisticación de nuestras metodologías. Adoptar enfoques recursivos e integradores es un imperativo pragmático para diseñar políticas públicas capaces de sobrevivir y prosperar al contacto con la realidad.

REFERENCIAS

- Ahlström, H., Williams, A., & Vildåsen, S. (2020). Enhancing systems thinking in corporate sustainability through a transdisciplinary research process. *Journal of Cleaner Production*, 256, 120691. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.120691>
- Alva, R. M. E., & Díaz, J. O. F. (2018). Herramientas MICMAC y MACTOR para el análisis estratégico y prospectivo. Disponible en: <https://t.ly/b4hfv>
- Bardach, E. (2005) *A practical guide for policy analysis: The eightfold path to more effective problem solving*. Washington, D.C.: CQ Press.
- Beiderbeck, D., Frevel, N., Von Der Gracht, H., Schmidt, S., & Schweitzer, V. (2021). Preparing, conducting, and analyzing delphi surveys: Cross-disciplinary practices, new directions, and advancements. *MethodsX*, 8 <https://doi.org/10.1016/j.mex.2021.101401>
- Boulkedid, R., Abdoul, H., Loustau, M., Sibony, O., & Alberti, C. (2011). Using and reporting the delphi method for selecting healthcare quality indicators: A systematic review. *PLoS ONE*, 6 <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0020476>
- Boyd, E., Nykvist, B., Borgström, S., & Stacewicz, I. (2015). Anticipatory governance for social-ecological resilience. *Ambio*, 44, 149–161. <https://doi.org/10.1007/s13280-014-0604-x>
- Carmine, S., & De Marchi, V. (2022). Reviewing paradox theory in corporate sustainability toward a systems perspective. *Journal of Business Ethics*, 184, 139–158. <https://doi.org/10.1007/s10551-022-05112-2>

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [CRBV] (1999) *Gaceta Oficial* N° 36.860. <https://crespial.org/wp-content/uploads/2018/10/Año-1999-Constitución-de-la-República-Bolivariana-de-Venezuela-Gaceta-Oficial-36.860.pdf>.
- Corley, K. G., & Gioia, D. A. (2011). Building theory with utility and originality. *Academy of Management Review*, 36(1), 12-32. <https://doi.org/10.5465/amr.2009.0486>
- Godet, M., & Durance, P. (2011). La prospectiva estratégica. *Gestión en el tercer milenio*, 5(10), 61-75. <https://doi.org/10.15381/gtm.v5i10.9911>
- Grubb, M., McDowall, W., & Drummond, P. (2017). On order and complexity in innovations systems: Conceptual frameworks for policy mixes in sustainability transitions. *Energy Research and Social Science*, 33, 21-34. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2017.09.016>
- Hahn, T., Pinkse, J., Preuss, L., & Figge, F. (2014). Tensions in corporate sustainability: Towards an integrative framework. *Journal of Business Ethics*, 127, 297-316. <https://doi.org/10.1007/s10551-014-2047-5>
- Hariri, M. (2021) 'Structure of integrated reporting, voluntary disclosure and firm-specific characteristics in Saudi Arabian companies', *International Journal of Business and Management*, 16(10), pp. 73-85. Disponible en: <https://doi.org/10.5539/ijbm.v16n10p73>.
- Hariri, M. (2022) 'Relationship between corporate information disclosure and financial performance in Saudi Arabia', *International Business Research*, 15(3), pp. 18-31. Disponible en: <https://doi.org/10.5539/ibr.v15n3p18>.
- Humphrey-Murto, S., Wood, T., Gonsalves, C., Mascioli, K., & Varpio, L. (2020). The delphi method. *Academic Medicine: Journal of the Association of American Medical Colleges*, <https://doi.org/10.1097/acm.0000000000002887>
- Jabareen, Y. (2009). Building a conceptual framework: Philosophy, definitions, and procedure. *International Journal of Qualitative Methods*, 8(4), 49-62. <https://doi.org/10.1177/160940690900800406>
- Loorbach, D. (2009). Transition management for sustainable development: A prescriptive, complexity-based governance framework. *Governance*, 23, 161-183. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2009.01471.x>
- Morin, E. (1998). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Morin, E. (2014). Complex thinking for a complex world – about reductionism, disjunction and systemism.2, 14-22. <https://doi.org/10.17101/systema.v2i1.257>
- Oliver, T., Benini, L., Borja, Á, Dupont, C., Doherty, B., Grodzińska-Jurczak, M., Iglesias, A., Jordan, A., Kass, G., Lung, T., Maguire, C., McGonigle, D., Mickwitz, P., Spangenberg, J., & Tarrason, L.

- (2021). Knowledge architecture for the wise governance of sustainability transitions. *Environmental Science & Policy*, <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2021.09.025>
- Peter, C., & Swilling, M. (2014). Linking complexity and sustainability theories: Implications for modeling sustainability transitions. *Sustainability*, 6, 1594–1622. <https://doi.org/10.3390/su6031594>
- Rittel, H. W. J., & Webber, M. M. (1973). Dilemmas in a general theory of planning. *Policy Sciences*, 4(2), 155–169. <https://doi.org/10.1007/BF01405730>
- Rowe, G., & Wright, G. (2011). The delphi technique: Past, present, and future prospects – introduction to the special issue☆. *Technological Forecasting and Social Change*, 78, 1487–1490. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2011.09.002>
- Santos, A. C. M. D., Rezende, M., Ferreira, M. F. N., & Silva, M. J. M. (2021). The paradigm of systemic complexity and the sustainability of homeland earth: An epistemological view of the brazilian reality according to the ideas of Edgar Morin. *Acta Scientiarum. Human and Social Sciences*, <https://doi.org/10.4025/actascihumansoc.v43i2.58715>
- Saboin, J. L. (2021). The Venezuelan Enterprise: Current situation, challenges, and opportunities. *Inter-American Development Bank*. <https://doi.org/10.18235/0003099>
- Schulte, M., & Paris, C. M. (2024). Working the system – An empirical analysis of the relationship between systems thinking, paradoxical cognition, and sustainability practices. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, <https://doi.org/10.1002/csr.2798>
- Schneider, A. L., & Ingram, H. M. (1997). *Policy design for democracy*. Lawrence, KS: University Press of Kansas.
- Simon, H. A. (1957). *Models of man: Social and rational*. Wiley.
- Szathmári, A., Köves, A., & Gáspár, J. (2024). Human-centred decision support for the common good: A combination of participatory foresight methods. *Journal of Decision Systems*, 33, 154–168. <https://doi.org/10.1080/12460125.2024.2345946>
- Tomai, M., Ramani, S., & Papachristos, G. (2024). How can we design policy better? frameworks and approaches for sustainability transitions. *Sustainability*, <https://doi.org/10.3390/su16020690>
- Tranfield, D., Denyer, D., & Smart, P. (2003). Towards a methodology for developing evidence-informed management knowledge by means of systematic review. *British Journal of Management*, 14(3), 207–222. <https://doi.org/10.1111/1467-8551.00375>
- Value Reporting Foundation [VRF] (2022) *El marco internacional <IR>*. January. Disponible en: <https://t.ly/ioZzb> (Accessed: 1 Julio 2025).

- Veldhuizen, C. (2020). Conceptualising the foundations of sustainability focused innovation policy: From constructivism to holism. *Technological Forecasting and Social Change*, 162, 120374. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.120374>
- Voulvoulis, N., Giakoumis, T., Hunt, C., Kioupi, V., Petrou, N., Souliotis, I., Vaghela, C., & Rosely, W. B. W. (2022). Systems thinking as a paradigm shift for sustainability transformation. *Global Environmental Change*, <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2022.102544>
- Webster, J., & Watson, R. T. (2002). Analyzing the past to prepare for the future: Writing a literature review. *MIS Quarterly*, 26(2), xiii-xxiii. <https://www.jstor.org/stable/4132319>

Agradecimiento: los autores agradecen el apoyo académico y financiero del Dr. Mohammad Hariri (<https://orcid.org/0000-0003-2350-380X>), Profesor Asociado de la Universidad Umm Al-Qura, La Meca, Arabia Saudita.

Inteligencia artificial versus capital intelectual

Teodoro Ruiz

Profesor universitario, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Abogado y doctorando. Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), República Dominicana.

ORCID: 0009-0005-8800-9433

teodoro_ortiz@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo analiza la interacción entre inteligencia artificial (IA) y capital intelectual (CI) en organizaciones públicas y privadas, en contextos político-económicos contrastantes. Se justifica la investigación por el impacto creciente de la IA en la gestión del conocimiento, la toma de decisiones y la transformación institucional. Se empleó una metodología cualitativa-comparativa, basada en cinco estudios de caso documentados mediante entrevistas, análisis de contenido y revisión normativa. Los resultados muestran que la IA transforma el capital humano al redefinir competencias y procesos formativos; reconfigura el capital estructural mediante automatización, gobernanza de datos y sistemas expertos; e impacta el capital relacional a través de la interacción automatizada y la gestión de reputación digital. La discusión crítica evidencia tensiones éticas, riesgos de despersonalización y desafíos de trazabilidad algorítmica. Se concluye que la IA debe ser integrada como herramienta estratégica, no como sustituto del juicio experto ni del conocimiento tácito. El estudio propone líneas futuras de investigación en gobernanza tecnológica, formación ética y evaluación longitudinal de impactos.

Palabras clave: inteligencia artificial, capital intelectual, gestión del conocimiento, ética algorítmica, transformación organizacional.

Intelligence artificial versus intellectual capital

ABSTRACT

This article analyzes the interaction between artificial intelligence (AI) and intellectual capital (IC) in public and private organizations within contrasting political-economic contexts. The research is justified by the growing impact of AI on knowledge management, decision-making, and institutional transformation. A qualitative-comparative methodology was used, based on five case studies documented through interviews, content analysis, and regulatory review. Results show that AI transforms human capital by redefining competencies and training processes; reconfigures structural capital through automation, data governance, and expert systems; and impacts relational capital via

automated interaction and digital reputation management. The critical discussion reveals ethical tensions, risks of depersonalization, and challenges in algorithmic traceability. It is concluded that AI should be integrated as a strategic tool, not as a substitute for expert judgment or tacit knowledge. The study proposes future research lines in technological governance, ethical training, and longitudinal impact assessment.

Keywords: artificial intelligence, intellectual capital, knowledge management, algorithmic ethics, organizational transformation.

Inteligência artificial versus capital intelectual

RESUMO

Este artigo analisa a interação entre inteligência artificial (IA) e capital intelectual (CI) em organizações públicas e privadas, inseridas em contextos político-econômicos contrastantes. A investigação justifica-se pelo impacto crescente da IA na gestão do conhecimento, na tomada de decisões e na transformação institucional. Utilizou-se uma metodologia qualitativa-comparativa, com base em cinco estudos de caso documentados por entrevistas, análise de conteúdo e revisão normativa. Os resultados indicam que a IA transforma o capital humano ao redefinir competências e processos formativos; reconfigura o capital estrutural por meio da automação, da governança de dados e de sistemas especialistas; e impacta o capital relacional através da interação automatizada e da gestão da reputação digital. A discussão crítica revela tensões éticas, riscos de despersonalização e desafios de rastreabilidade algorítmica. Conclui-se que a IA deve ser integrada como ferramenta estratégica, e não como substituto do julgamento humano ou do conhecimento tácito. Propõem-se linhas futuras de pesquisa em governança tecnológica, formação ética e avaliação longitudinal de impactos.

Palavras-chave: inteligência artificial, capital intelectual, gestão do conhecimento, ética algorítmica, transformação organizacional.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda la tensión conceptual y funcional entre la inteligencia artificial (IA) y el capital intelectual (CI), en el marco de la transformación digital y la economía del conocimiento. Se parte del reconocimiento de que la IA redefine procesos productivos, decisionales y cognitivos, mientras que el CI representa el acervo humano, estructural y relacional que sustenta la innovación organizacional. El estado de la cuestión revela una creciente preocupación por la sustitución de capacidades humanas por algoritmos, sin una revisión exhaustiva de la bibliografía. El objetivo principal es analizar cómo la IA impacta, complementa o reconfigura el valor del CI en entornos

institucionales y productivos. La relevancia de este trabajo radica en su contribución a la comprensión crítica de los límites, sinergias y riesgos entre ambos conceptos, aportando una base teórica y metodológica para futuras investigaciones comparativas.

Analizo la relación entre la inteligencia artificial (IA) y el capital intelectual (CI) como una de las tensiones más relevantes en la economía del conocimiento contemporánea. En un contexto marcado por la automatización, la hiperconectividad y la digitalización de procesos, la IA emerge como un catalizador de transformación organizacional, mientras que el CI continúa siendo el eje intangible que sostiene la innovación, la competitividad y la sostenibilidad institucional (De Giudice et al., 2022; Kianto et al., 2020).

Durante la última década, los avances en aprendizaje automático, procesamiento de lenguaje natural y sistemas expertos han permitido a la IA asumir funciones tradicionalmente reservadas al juicio humano, como la toma de decisiones, la resolución de problemas complejos y la generación de conocimiento (Russell & Norvig, 2020). Esta evolución ha generado un debate creciente sobre el posible desplazamiento del CI, especialmente en lo que respecta al capital humano y al conocimiento tácito, elementos que históricamente han sido considerados irremplazables (Secundo et al., 2021).

Establezco como objetivo principal de este trabajo analizar cómo la IA impacta, complementa o reconfigura los componentes del CI capital humano, estructural y relacional en entornos institucionales, académicos y productivos. Este análisis se fundamenta en una revisión crítica de literatura científica reciente, así como en estudios de caso que ilustran la interacción entre capacidades algorítmicas y activos intangibles.

Justifico esta investigación por su pertinencia estratégica en la formulación de políticas públicas, modelos de gobernanza tecnológica y marcos de gestión del conocimiento que integren la IA sin comprometer el valor humano. Aporto una perspectiva comparativa y metodológicamente rigurosa que permite comprender las sinergias, tensiones y riesgos entre IA y CI, contribuyendo así a la consolidación de un enfoque ético, sostenible y centrado en las personas. Este trabajo se inscribe en la línea de investigaciones que abogan por una integración crítica de la IA en los sistemas organizacionales, reconociendo que el verdadero valor no reside únicamente en la capacidad de procesamiento de los algoritmos, sino en su articulación con el conocimiento humano, la cultura organizacional y las redes de colaboración (Massaro et al., 2023; North & Kumta, 2018).

En este contexto la inteligencia artificial (IA) ha dejado de ser una tecnología emergente para convertirse en un componente estructural de las organizaciones contemporáneas. Su integración en procesos de gestión del conocimiento, toma de decisiones y formación profesional ha generado transformaciones profundas en los activos intangibles institucionales (ver tabla 1). En este escenario, el capital intelectual (CI) entendido como la suma del capital humano, estructural y relacional se ve reconfigurado por la

automatización, la analítica predictiva y la interacción algorítmica (DeI Giudice et al., 2022; Massaro et al., 2023). La relevancia de este estudio radica en la necesidad de comprender cómo la IA impacta el valor cognitivo, relacional y operativo de las organizaciones, especialmente en contextos político-económicos contrastantes como América Latina, donde la gobernanza tecnológica aún enfrenta desafíos estructurales (Rodríguez-Alegre et al., 2023).

Tabla 1.

Interacción entre IA y Capital Intelectual en entornos organizacionales

Tecnología IA aplicada	Componente CI afectado	Transformación esperada
Aprendizaje automático	Capital humano	Redefinición de competencias
Sistemas expertos	Capital estructural	Automatización de procesos
Chatbots y PLN	Capital relacional	Interacción automatizada y reputación digital

Fuente: Elaboración propia con base en DeI Giudice et al. (2022) y Secundo et al. (2021).

Estudios recientes han abordado la relación entre IA y gestión del conocimiento (Secundo et al., 2021), pero persisten vacíos en torno a su impacto diferenciado sobre los componentes del CI. La literatura también evidencia tensiones éticas, riesgos de despersonalización y desafíos de trazabilidad algorítmica que requieren análisis contextualizado (Angulo Bustinza & Tantalean Lam, 2025).

Brechas identificadas en la literatura sobre IA y CI

Área de estudio	Vacíos detectados	Referencia principal
Capital humano	Falta de estudios sobre competencias emergentes	López-Urbina (2025)
Capital estructural	Escasa evidencia sobre interoperabilidad y gobernanza	Massaro et al. (2023)
Capital relacional	Débil análisis de ética algorítmica en interacción externa	Rodríguez-Alegre et al. (2023)

Fuente: Elaboración propia con base en López-Urbina (2025), Massaro et al. (2023) y Rodríguez-Alegre et al. (2023).

El problema central que aborda esta investigación es: ¿cómo transforma la inteligencia artificial los componentes del capital intelectual en organizaciones públicas y privadas, y qué implicaciones éticas, operativas y epistemológicas se derivan de dicha transformación? El estudio tiene como objetivo general analizar comparativamente el impacto de la IA sobre el CI en cinco organizaciones de distintos sectores. Se empleó una metodología cualitativa-comparativa, basada en entrevistas semiestructuradas,

análisis de contenido temático y revisión normativa. La muestra fue seleccionada intencionalmente, priorizando casos con implementación activa de IA y disponibilidad de fuentes primarias.

En relación a la anticipación de los hallazgos, la IA redefine competencias, automatiza estructuras operativas y transforma las relaciones institucionales, generando tanto sinergias como tensiones. Los hallazgos permitirán construir un marco teórico comparativo y proponer modelos de gobernanza ética que articulen tecnología y conocimiento humano. En fin, esta investigación contribuye al campo de la economía del conocimiento y la gestión organizacional al ofrecer una lectura crítica, contextualizada y empírica sobre la interacción entre IA y CI. Su enfoque comparativo y normativo permite avanzar hacia una integración tecnológica responsable, estratégica y emancipadora.

Teoría o Antecedentes Teóricos

Esta sección desarrolla los fundamentos teóricos que sustentan la relación entre IA y CI. Se parte de la conceptualización del capital intelectual como un conjunto de activos intangibles: capital humano, estructural y relacional que generan valor en las organizaciones. Por otro lado, la IA se define como el conjunto de tecnologías capaces de simular procesos cognitivos humanos. Se analizan modelos como el de Edvinsson & Malone (1997) sobre CI, y los enfoques de IA centrados en aprendizaje automático, redes neuronales y procesamiento de lenguaje natural. Se establece un marco comparativo que permite identificar puntos de convergencia y conflicto entre ambos constructos, sentando las bases para el análisis empírico posterior.

Fundamentos del Capital Intelectual

Definición y evolución conceptual

Defino el capital intelectual (CI) como el conjunto de activos intangibles que generan valor en las organizaciones, compuesto por tres dimensiones: capital humano, capital estructural y capital relacional (Kianto et al., 2020). El capital humano incluye conocimientos, habilidades y competencias individuales; el estructural abarca procesos, sistemas y cultura organizacional; y el relacional se refiere a las redes externas de colaboración y reputación institucional.

Defino el capital intelectual (CI) como el conjunto de activos intangibles que generan valor en las organizaciones mediante la articulación de conocimientos, capacidades humanas, sistemas internos y relaciones externas. Esta noción ha evolucionado desde enfoques contables hacia modelos estratégicos que vinculan el CI con la innovación, la competitividad y la sostenibilidad institucional (Kianto et al., 2020; Secundo et al., 2021).

Reconozco que el CI no se limita a la acumulación de información, sino que implica la capacidad de transformar el conocimiento en resultados tangibles, decisiones efectivas y ventajas organizacionales. En este sentido, el CI se convierte en un recurso dinámico que requiere gestión activa, medición rigurosa y alineación con los objetivos estratégicos.

Defino el capital intelectual (CI) como el conjunto de activos intangibles que generan valor en las organizaciones mediante la articulación de conocimientos, capacidades humanas, sistemas internos y relaciones externas. Esta definición ha evolucionado desde enfoques contables centrados en activos no financieros hacia modelos estratégicos que vinculan el CI con la innovación, la competitividad y la sostenibilidad institucional (Kianto et al., 2020; Massaro et al., 2023).

En sus primeras formulaciones, el CI se entendía como una extensión del valor contable, representado por elementos no registrados en los estados financieros tradicionales. Sin embargo, desde la década de 1990, autores como Edvinsson y Malone (1997) y Bontis (1999) propusieron modelos tridimensionales que estructuran el CI en capital humano, estructural y relacional. Esta clasificación ha sido ampliamente validada y refinada por investigaciones recientes indexadas en Scopus y JCR, que reconocen su aplicabilidad en contextos empresariales, educativos y gubernamentales (Valbuena Antolínez & Sánchez Cárcamo, 2024).

La evolución conceptual del CI también ha incorporado enfoques dinámicos que lo vinculan con la gestión del conocimiento, la cultura organizacional y la capacidad de aprendizaje institucional. Según Secundo et al. (2021), el CI no debe considerarse un recurso estático, sino un sistema vivo que se transforma en función de las interacciones humanas, tecnológicas y sociales. Esta perspectiva ha cobrado especial relevancia en el contexto de la transformación digital, donde la inteligencia artificial (IA) plantea nuevos desafíos y oportunidades para la gestión del CI.

En la actualidad, el CI se analiza como un activo estratégico que permite a las organizaciones adaptarse al cambio, innovar de forma sostenible y generar valor más allá de los indicadores financieros (ver tabla 2). Las publicaciones científicas más recientes destacan su papel en la resiliencia organizacional, la gobernanza del conocimiento y la articulación de redes colaborativas (DeI Giudice et al., 2022; North & Kumta, 2018).

La siguiente figura sintetiza la evolución conceptual del CI en tres etapas (ver tabla 2):

Tabla 2.
Evolución del concepto de capital intelectual

Etapa	Enfoque dominante	Autores representativos	Aplicación principal
1990-2005	Contable y estructural	Edvinsson & Malone (1997); Bontis (1999)	Valoración de activos intangibles
2006-2015	Estratégico y relacional	Kianto et al. (2020); North & Kumta (2018)	Gestión del conocimiento y cultura

Etapa	Enfoque dominante	Autores representativos	Aplicación principal
2016-2025	Dinámico y tecnológico	Secundo et al. (2021); Massaro et al. (2023)	Integración con IA y resiliencia

Fuente: Elaboración propia con base en literatura indexada en Scopus y JCR.

Esta evolución demuestra que el CI no solo se adapta a los cambios tecnológicos, sino que también se redefine en función de los desafíos epistemológicos, éticos y organizacionales que plantea la era digital. Por ello, propongo que toda estrategia institucional debe considerar el CI como un eje transversal de desarrollo, articulado con tecnologías emergentes y modelos de gobernanza inteligente.

Componentes estructurales del capital intelectual

Divido el CI en tres componentes interdependientes:

Capital humano

Defino el capital humano como el conjunto de conocimientos, habilidades, experiencias, valores y capacidades creativas que poseen los individuos dentro de una organización. Este componente constituye la base cognitiva y ética de la toma de decisiones, la innovación y la resolución de problemas complejos (Secundo et al., 2021). Reconozco que el capital humano no se limita a la formación académica, sino que incluye el saber tácito, la intuición profesional y la capacidad de aprendizaje continuo. Las organizaciones que invierten en formación, bienestar y liderazgo transformacional fortalecen este componente y aumentan su resiliencia frente a entornos cambiantes (DeI Giudice et al., 2022). Incluye el conocimiento, las competencias, la experiencia y la creatividad de las personas que integran la organización. Este componente representa la base cognitiva y ética de la toma de decisiones (Massaro et al., 2023).

Capital estructural

El capital estructural comprende los sistemas, procesos, bases de datos, cultura organizacional, propiedad intelectual y rutinas internas que permiten que el conocimiento humano se transforme en valor institucional. Este componente actúa como soporte para la retención, sistematización y transferencia del conocimiento (North & Kumta, 2018). Identifico que el capital estructural incluye elementos como manuales operativos, plataformas tecnológicas, patentes, algoritmos, modelos de gestión y estructuras de gobernanza. Su calidad y adaptabilidad determinan la eficiencia organizacional y la capacidad de escalar procesos sin perder coherencia estratégica (Massaro et al., 2023). Comprende los sistemas, procesos, bases de datos, cultura organizacional y propiedad intelectual que permiten que el conocimiento humano se transforme en valor institucional. Este capital facilita la retención, sistematización y transferencia del conocimiento (DeI Giudice et al., 2022).

Capital relacional

El capital relacional abarca las relaciones con clientes, proveedores, aliados estratégicos, comunidades y actores externos (ver tabla 3). Este componente refleja la reputación, la confianza institucional, la capacidad de generar redes colaborativas y la legitimidad organizacional (Kianto et al., 2020). Valoro que el capital relacional se construye mediante interacciones sostenidas, transparencia, cumplimiento normativo y responsabilidad social. En contextos de transformación digital, este componente se ve influido por la presencia en redes, la gestión de marca y la capacidad de comunicar valor a los stakeholders (Secundo et al., 2021). Abarca las relaciones con clientes, proveedores, aliados estratégicos y actores externos. Este componente refleja la reputación, la confianza institucional y la capacidad de generar redes colaborativas sostenibles (Secundo et al., 2021). Analizo el capital intelectual (CI) como una estructura tridimensional compuesta por capital humano, capital estructural y capital relacional. Esta clasificación, ampliamente validada por la literatura científica, permite comprender cómo los activos intangibles interactúan para generar valor organizacional (Kianto et al., 2020; Massaro et al., 2023).

Tabla 3.

Componentes del capital intelectual y sus funciones organizacionales

Componente	Definición	Función organizacional
Capital humano	Conjunto de conocimientos, habilidades y capacidades individuales	Innovación, toma de decisiones, aprendizaje
Capital estructural	Sistemas, procesos, cultura y propiedad intelectual	Retención, sistematización, escalabilidad
Capital relacional	Relaciones externas, reputación y redes colaborativas	Legitimidad, confianza, expansión estratégica

Fuente: Elaboración propia con base en Kianto et al. (2020), Massaro et al. (2023) y Secundo et al. (2021).

Valor estratégico del capital intelectual

Sostengo que el CI constituye un activo crítico para la generación de innovación, la adaptación al cambio y la diferenciación competitiva. Las organizaciones que gestionan activamente su CI logran mayor resiliencia, capacidad de aprendizaje y desempeño sostenible (Kianto et al., 2020). Además, el CI permite integrar saberes tácitos y explícitos, articulando la experiencia individual con la memoria organizacional (ver tabla 4). En contextos de transformación digital, el CI adquiere una relevancia renovada, ya que actúa como contrapeso a la automatización y como garante de la identidad institucional. Por ello, propongo que toda estrategia tecnológica debe considerar la preservación, potenciación y gobernanza del capital intelectual como eje transversal. Reconozco que el capital

intelectual (CI) constituye un eje transversal en la generación de valor organizacional, más allá de los activos tangibles y financieros. Su gestión adecuada permite a las instituciones adaptarse al cambio, innovar de forma sostenible y consolidar ventajas competitivas en mercados dinámicos (Kianto et al., 2020; Massaro et al., 2023).

Generación de valor en entornos dinámicos

El CI facilita la creación de conocimiento, la toma de decisiones informadas y la articulación de capacidades organizacionales. Según Del Giudice et al. (2022), las organizaciones que integran el CI en sus estrategias logran mayor resiliencia, eficiencia operativa y capacidad de aprendizaje. Este valor se amplifica cuando se vincula con tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, que permite sistematizar, escalar y proteger el conocimiento institucional.

Impacto en la innovación y la competitividad

Valor que el CI impulsa la innovación al fomentar la creatividad, la colaboración interdisciplinaria y la transferencia de conocimiento. Las empresas con altos niveles de CI desarrollan productos y servicios diferenciados, responden mejor a las demandas del entorno y consolidan su reputación en el mercado (Secundo et al., 2021). Además, el capital relacional fortalece la legitimidad institucional y facilita la expansión estratégica mediante alianzas y redes colaborativas.

Articulación con la transformación digital

En el contexto actual, el CI se convierte en un activo crítico para la transformación digital. Las organizaciones que gestionan su capital humano, estructural y relacional de forma integrada logran una transición tecnológica más ética, eficiente y centrada en las personas (Valbuena Antolínez & Sánchez Cárcamo, 2024). La digitalización no reemplaza el CI, sino que exige su fortalecimiento mediante políticas de formación, gobernanza del conocimiento y protección de saberes tácitos.

Tabla 4.

Valor estratégico del capital intelectual en la gestión organizacional

Dimensión del CI	Contribución estratégica	Indicadores clave
Capital humano	Innovación, resiliencia, liderazgo	Formación, retención, desempeño
Capital estructural	Eficiencia, escalabilidad, sistematización	Procesos, propiedad intelectual, cultura
Capital relacional	Legitimidad, reputación, expansión colaborativa	Alianzas, fidelización, presencia institucional

Fuente: Elaboración propia con base en Kianto et al. (2020), Del Giudice et al. (2022) y Secundo et al. (2021).

Inteligencia Artificial como agente transformador

La inteligencia artificial (IA) ha dejado de ser una tecnología emergente para convertirse en un eje estructural de transformación organizacional. En los últimos cinco años, múltiples estudios indexados en Scopus y JCR han demostrado que la IA optimiza procesos, personaliza la gestión del talento humano y potencia la toma de decisiones estratégicas (López-Urbina, 2025; Del Giudice et al., 2022).

Evolución funcional de la IA en entornos organizacionales

Defino la IA como el conjunto de sistemas capaces de simular funciones cognitivas humanas como el aprendizaje, el razonamiento, la percepción y la interacción lingüística (Russell & Norvig, 2020). Su evolución ha pasado de sistemas expertos a arquitecturas autónomas basadas en aprendizaje profundo, procesamiento de lenguaje natural y análisis predictivo. Según López-Urbina (2025), la IA se aplica en la gestión del conocimiento, la automatización de procesos administrativos, la personalización de programas de formación y la mejora del desempeño organizacional. Esta evolución funcional permite liberar a los empleados de tareas repetitivas y enfocarlos en actividades de alto valor estratégico.

Impacto en la estructura organizacional y el capital intelectual

Reconozco que la IA transforma la estructura organizacional al introducir nuevas formas de interacción, control y aprendizaje. Su implementación modifica los flujos de información, redefine los roles laborales y exige nuevas competencias digitales (ver tabla 5). Este impacto se refleja directamente en los tres componentes del capital intelectual:

1. **Capital humano:** La IA exige habilidades analíticas, adaptativas y colaborativas. Las organizaciones deben invertir en formación continua y alfabetización digital para evitar la obsolescencia profesional (Secundo et al., 2021).
2. **Capital estructural:** La IA mejora la eficiencia operativa mediante la digitalización de procesos, la gestión automatizada de datos y la creación de sistemas inteligentes de soporte a decisiones (Del Giudice et al., 2022).
3. **Capital relacional:** La IA permite personalizar la experiencia del cliente, mejorar la comunicación institucional y fortalecer la reputación mediante análisis de sentimiento y gestión predictiva de relaciones (Massaro et al., 2023).

Tabla 5.

Aplicaciones estratégicas de la IA en la gestión del capital intelectual

Área de aplicación	Tecnología IA utilizada	Impacto en el CI
Gestión del conocimiento	Procesamiento de lenguaje natural (PLN)	Sistematización de saberes tácitos

Área de aplicación	Tecnología IA utilizada	Impacto en el CI
Talento humano	Aprendizaje automático	Personalización de formación y evaluación
Toma de decisiones	Sistemas expertos y análisis predictivo	Mejora de eficiencia y reducción de sesgos
Relación con stakeholders	Chatbots y análisis de sentimiento	Fidelización, reputación y comunicación ética

Fuente: Elaboración propia con base en López-Urbina (2025), DeI Giudice et al. (2022) y Secundo et al. (2021).

Interacción entre IA y Capital Intelectual

La interacción entre inteligencia artificial (IA) y capital intelectual (CI) representa una dinámica compleja que redefine los modelos de gestión organizacional. Reconozco que la IA no solo automatiza procesos, sino que transforma la forma en que se genera, retiene y aplica el conocimiento institucional. Esta relación puede ser sinérgica, conflictiva o evolutiva, dependiendo del enfoque estratégico adoptado por cada organización (DeI Giudice et al., 2022; Massaro et al., 2023).

Sinergias entre IA y Capital Intelectual

Identifico que la IA puede potenciar el CI al facilitar la sistematización de saberes tácitos, mejorar la accesibilidad al conocimiento y optimizar la toma de decisiones. Las tecnologías de procesamiento de lenguaje natural (PLN), aprendizaje automático y análisis predictivo permiten estructurar grandes volúmenes de información, lo que fortalece el capital estructural y relacional (Secundo et al., 2021). Además, la IA contribuye a personalizar la formación del talento humano, detectar brechas de competencias y diseñar rutas de aprendizaje adaptativas. Estas aplicaciones fortalecen el capital humano al promover el desarrollo continuo y la retención de capacidades críticas (López-Urbina, 2025).

Tensiones y riesgos en la integración

Advierto que la implementación indiscriminada de IA puede generar tensiones con el CI, especialmente en lo que respecta al desplazamiento de saberes humanos, la despersonalización de relaciones institucionales y la dependencia tecnológica. Según Massaro et al. (2023), existe el riesgo de que la IA erosione el juicio experto, reduzca la diversidad cognitiva y limite la creatividad organizacional. También identifico desafíos éticos relacionados con la transparencia algorítmica, la protección de datos y la equidad en la toma de decisiones automatizadas. Estos riesgos deben ser gestionados mediante políticas de gobernanza tecnológica que articulen la IA con los valores institucionales y el conocimiento humano.

Modelos de interacción estratégica

Propongo tres modelos de interacción entre IA y CI (ver tabla 6):

1. Modelo complementario: La IA se integra como herramienta de apoyo al CI, potenciando sus capacidades sin sustituirlas.
2. Modelo de sustitución parcial: La IA reemplaza funciones cognitivas específicas, lo que exige reconfigurar el rol del capital humano.
3. Modelo de conflicto estructural: La IA compite con el CI en la toma de decisiones, generando tensiones epistemológicas y organizacionales.

Tabla 6.

Modelos de interacción entre IA y Capital Intelectual

Modelo	Descripción	Implicaciones organizacionales
Complementario	IA como herramienta que potencia el CI	Mejora de eficiencia, preservación del juicio humano
Sustitución parcial	IA reemplaza funciones cognitivas específicas	Redefinición de roles, necesidad de formación continua
Conflicto estructural	IA compite con el CI en decisiones estratégicas	Riesgo de deshumanización, pérdida de saber tácito

Fuente: Elaboración propia con base en Del Giudice et al. (2022), Secundo et al. (2021) y Massaro et al. (2023).

Marco teórico comparativo

Desarrollo un marco teórico comparativo que articula los fundamentos del capital intelectual (CI) con los enfoques contemporáneos de inteligencia artificial (IA), con el objetivo de analizar cómo ambos conceptos interactúan en la generación de valor organizacional. Esta articulación se fundamenta en literatura científica indexada en Scopus y Journal Citation Reports (JCR), y permite identificar puntos de convergencia, complementariedad y conflicto entre los activos intangibles humanos y las capacidades algorítmicas.

Enfoques fundacionales

Reconozco que el CI se basa en modelos tridimensionales que agrupan el conocimiento organizacional en capital humano, estructural y relacional (Kianto et al., 2020). Estos modelos priorizan la experiencia, la creatividad, la cultura institucional y las redes de colaboración como fuentes de ventaja competitiva. Por otro lado, la IA se fundamenta en arquitecturas técnicas que simulan funciones cognitivas humanas, como el aprendizaje, la predicción y la interacción lingüística (Russell & Norvig, 2020). Su evolución ha permitido automatizar procesos, generar conocimiento estructurado y tomar decisiones basadas en datos masivos (Del Giudice et al., 2022).

Convergencias metodológicas

Identifico que tanto el CI como la IA comparten objetivos relacionados con la eficiencia, la innovación y la sostenibilidad. La IA puede actuar como catalizador del CI al facilitar la sistematización de saberes tácitos, la personalización de la formación y la mejora de la gestión del conocimiento (Secundo et al., 2021). Además, ambos enfoques requieren estructuras organizacionales flexibles, políticas de gobernanza del conocimiento y mecanismos de evaluación del desempeño intelectual. Esta convergencia metodológica permite diseñar estrategias híbridas que integren capacidades humanas y algorítmicas de forma ética y sostenible.

Tensiones epistemológicas

Advierto que existen tensiones epistemológicas entre la lógica algorítmica de la IA y la naturaleza tácita, contextual y subjetiva del CI. Mientras la IA opera sobre datos estructurados y patrones estadísticos, el CI se nutre de la intuición, el juicio experto y la experiencia acumulada (Massaro et al., 2023). Estas tensiones se manifiestan en la toma de decisiones automatizadas, la evaluación del talento humano y la gestión de relaciones institucionales. Por ello, propongo que toda integración tecnológica debe considerar la preservación del valor humano y la transparencia algorítmica como principios rectores.

Tabla 7.

Comparación teórica entre Capital Intelectual e Inteligencia Artificial

Dimensión	Capital Intelectual (CI)	Inteligencia Artificial (IA)
Fundamento	Conocimiento humano, experiencia, relaciones	Algoritmos, datos, simulación cognitiva
Componentes clave	Humano, estructural, relacional	Aprendizaje automático, PLN, sistemas expertos
Naturaleza del saber	Tácito, contextual, subjetivo	Explícito, estructurado, estadístico
Valor organizacional	Innovación, reputación, resiliencia	Eficiencia, escalabilidad, automatización
Riesgos asociados	Pérdida de saber tácito, dependencia tecnológica	Deshumanización, sesgos algorítmicos, opacidad decisional

Fuente: Elaboración propia con base en Kianto et al. (2020), Del Giudice et al. (2022), Secundo et al. (2021) y Massaro et al. (2023).

METODOLOGÍA

La investigación se basa en un enfoque cualitativo-comparativo, utilizando análisis documental, entrevistas semiestructuradas a expertos en gestión del conocimiento y tecnología, y revisión de casos institucionales. Las fuentes incluyen artículos indexados, informes técnicos y normativas internacionales sobre IA y CI. Se emplea la técnica de análisis de contenido para identificar patrones discursivos y conceptuales. El procedimiento incluye: (1) selección de documentos clave; (2) codificación temática; (3) triangulación con entrevistas; y (4) elaboración de matrices comparativas. La metodología permite reproducir el estudio y verificar cómo la IA incide en la gestión del CI en distintos contextos organizacionales.

Diseño de investigación

Opto por un diseño cualitativo-comparativo, centrado en el análisis de casos institucionales y el estudio de documentos estratégicos que evidencian la interacción entre inteligencia artificial (IA) y capital intelectual (CI). Este enfoque permite comprender fenómenos complejos, contextualizados y dinámicos, especialmente en escenarios donde las decisiones tecnológicas afectan la estructura cognitiva y relacional de las organizaciones (Díaz Subieta, 2024; López-Urbina, 2025). Justifico el uso de esta metodología por su capacidad para integrar dimensiones técnicas, humanas y políticas, y por su pertinencia en estudios que no buscan generalización estadística, sino comprensión profunda (ver tabla 8). A diferencia de los enfoques cuantitativos, este diseño permite captar matices epistemológicos, tensiones organizacionales y dinámicas de poder que influyen en la adopción de IA y en la gestión del CI.

Fuentes primarias y contexto político-económico

Prioricé el uso de fuentes primarias, incluyendo entrevistas semiestructuradas a expertos en gestión del conocimiento, documentos institucionales, planes estratégicos, normativas nacionales y registros de implementación tecnológica. Estas fuentes fueron seleccionadas por su relevancia contextual y por reflejar directamente las decisiones, percepciones y resultados de los actores involucrados. Además, incorporé el análisis de contextos político-económicos en los que se insertan las organizaciones estudiadas, considerando variables como políticas públicas de digitalización, marcos regulatorios sobre IA, indicadores de capital humano y niveles de inversión en innovación. Esta dimensión contextual permite interpretar los resultados desde una perspectiva crítica y situada (Díaz Subieta, 2024).

Técnicas e instrumentos

Utilicé análisis de contenido temático para codificar los documentos y entrevistas, apoyado por matrices comparativas que permiten identificar patrones de interacción entre IA y CI. También elaboré fichas metodológicas para cada caso, integrando variables como tipo de tecnología implementada, impacto en el capital humano, y nivel de transformación organizacional. La triangulación de fuentes y

técnicas garantiza la validez interna del estudio, mientras que la transparencia en el procedimiento permite su replicabilidad por otros investigadores.

Tabla 8.

Justificación del diseño metodológico

Elemento metodológico	Justificación	Ventajas	Limitaciones
Diseño cualitativo	Permite comprender fenómenos complejos y contextualizados	Profundidad analítica, flexibilidad interpretativa	No generaliza resultados estadísticamente
Fuentes primarias	Reflejan decisiones reales y percepciones directas	Alta validez contextual, riqueza empírica	Requiere acceso institucional y ética rigurosa
Análisis comparativo	Identifica patrones entre casos con IA y CI	Facilita síntesis teórica, genera modelos	Depende de calidad y diversidad de los casos

Fuente: Elaboración propia con base en Díaz Subieta (2024) y López-Urbina (2025).

Población y muestra de estudio

Población objetivo

Defino la población objetivo como el conjunto de organizaciones públicas y privadas que han implementado tecnologías de inteligencia artificial (IA) en procesos vinculados a la gestión del conocimiento, el capital humano y la innovación institucional. Esta población incluye entidades educativas, gubernamentales, financieras y productivas que operan en contextos político-económicos contrastantes, especialmente en América Latina y Europa, donde se han documentado transformaciones significativas en el capital intelectual (Secundo et al., 2021; Massaro et al., 2023). Seleccioné esta población por su relevancia estratégica en el estudio de la interacción entre IA y CI, y por su capacidad de ofrecer evidencia empírica sobre cómo se articulan los activos intangibles humanos con las capacidades algorítmicas en entornos reales.

Criterios de inclusión y exclusión

Establecí los siguientes criterios de inclusión para delimitar la muestra:

1. Organizaciones con implementación activa de IA en al menos dos áreas funcionales (gestión del conocimiento, talento humano, procesos operativos).
2. Disponibilidad de fuentes primarias verificables: entrevistas, documentos institucionales, planes estratégicos, normativas internas.

3. Inserción en contextos político-económicos documentados, con políticas públicas de digitalización o indicadores de inversión en innovación.
4. Reconocimiento técnico o académico en publicaciones indexadas en Scopus o JCR.

Excluí aquellas organizaciones que no cuentan con evidencia documental suficiente, que presentan procesos de IA en fase piloto sin resultados medibles, o que no permiten acceso ético a fuentes primarias.

Tamaño de la muestra

Determiné un tamaño de muestra de **cinco casos institucionales**, seleccionados mediante muestreo intencionado. Este número responde a la necesidad de realizar un análisis comparativo profundo, sin perder la capacidad de contextualización y triangulación metodológica. Según López-Urbina (2025), en estudios cualitativos-comparativos, una muestra entre 4 y 6 casos permite identificar patrones, contrastar modelos y construir categorías teóricas robustas.

Cada caso fue documentado mediante fichas metodológicas que incluyen: tipo de IA implementada, impacto en el capital humano, nivel de transformación organizacional, y contexto político-económico. Esta estructura garantiza la coherencia analítica y la validez interna del estudio.

Justificación metodológica

Justifico el uso de muestra intencionada por su pertinencia en estudios cualitativos donde el objetivo no es la representatividad estadística, sino la riqueza analítica. Esta estrategia permite seleccionar casos relevantes, diversos y documentados, lo que fortalece la validez interna del estudio y facilita la construcción de modelos teóricos aplicables a otros contextos (Díaz Subieta, 2024). Reconozco como limitación la imposibilidad de generalizar los resultados a toda la población, pero compenso esta restricción mediante la triangulación de fuentes, la contextualización político-económica y el uso riguroso de técnicas de análisis.

RESULTADOS

Los resultados muestran que la IA puede potenciar el capital intelectual en tareas de análisis, predicción y automatización, pero también genera riesgos de deshumanización, pérdida de saber tácito y dependencia tecnológica. Se identifican tres escenarios: (1) sinergia complementaria entre IA y CI; (2) sustitución parcial del CI por IA; y (3) conflicto estructural entre ambos. Se presentan tablas comparativas, esquemas de interacción y mapas conceptuales que ilustran estos hallazgos. Los resultados evidencian que la inteligencia artificial transforma el capital intelectual en las organizaciones, generando sinergias, tensiones y reconfiguraciones estructurales, según fuentes primarias, legislativas y científicas contrastadas.

Presento los resultados del estudio comparativo sobre la interacción entre inteligencia artificial (IA) y capital intelectual (CI), integrando fuentes primarias (entrevistas, documentos institucionales), secundarias (literatura científica indexada) y legislativas (normativas sobre IA). Este enfoque crítico y contextualizado permite identificar patrones, contrastes y escenarios de transformación organizacional.

Transformación del capital humano

Las entrevistas realizadas en cinco organizaciones revelan que la IA ha modificado los perfiles profesionales requeridos, priorizando competencias digitales, analíticas y adaptativas. En todos los casos, los responsables de talento humano reconocen que la IA ha desplazado tareas operativas, pero ha generado nuevas oportunidades en áreas de análisis, innovación y gestión del conocimiento. Según López-Urbina (2025), el 78 % de las organizaciones estudiadas en América Latina han rediseñado sus programas de formación interna para incorporar habilidades relacionadas con IA, lo que confirma una reconfiguración del capital humano.

La implementación de inteligencia artificial (IA) en entornos organizacionales ha generado una transformación profunda del capital humano, entendido como el conjunto de conocimientos, habilidades, valores y capacidades cognitivas que poseen los individuos en una institución. Esta transformación no se limita a la automatización de tareas, sino que implica una reconfiguración de los perfiles profesionales, los procesos de formación, la gestión del talento y la cultura organizacional (López-Urbina, 2025; Rodríguez-Alegre et al., 2023).

Redefinición de competencias

Identifico que la IA ha desplazado funciones operativas repetitivas, lo que ha obligado a las organizaciones a priorizar competencias analíticas, digitales, adaptativas y colaborativas. Las entrevistas realizadas en cinco instituciones revelan que los perfiles más demandados incluyen habilidades en interpretación de datos, pensamiento crítico, ética algorítmica y comunicación interfuncional. Según López-Urbina (2025), el 78 % de las organizaciones latinoamericanas con IA activa han rediseñado sus programas de formación interna para incorporar competencias relacionadas con el uso, supervisión y gobernanza de sistemas inteligentes.

Reconfiguración de procesos de formación

La IA también ha transformado los procesos de capacitación mediante plataformas adaptativas, tutores virtuales y sistemas de evaluación automatizada. Estas herramientas permiten personalizar el aprendizaje, detectar brechas de conocimiento y generar rutas formativas alineadas con los objetivos estratégicos. En el estudio de González & Rivas (2023), se documenta que el uso de IA en formación profesional mejora la retención de contenidos, reduce los tiempos de aprendizaje y aumenta la motivación del personal, especialmente en sectores tecnológicos y educativos.

Impacto en la cultura organizacional

Reconozco que la IA modifica la cultura organizacional al introducir nuevas formas de interacción, control y evaluación. Las organizaciones deben gestionar el cambio cultural que implica trabajar con sistemas inteligentes, promoviendo la confianza, la transparencia y la ética digital. La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la República Dominicana (2024) propone lineamientos para integrar la IA en la gestión del talento humano sin comprometer la dignidad, la autonomía y el juicio experto de los trabajadores (ver tabla 9).

Tabla 9.

Ejes de transformación del capital humano por la inteligencia artificial

Eje de transformación	Descripción	Fuente principal
Competencias	Redefinición hacia habilidades digitales, analíticas y éticas	López-Urbina (2025), entrevistas institucionales
Formación	Personalización mediante IA, detección de brechas, tutoría virtual	González & Rivas (2023)
Cultura organizacional	Cambio en valores, interacción humano-máquina, ética algorítmica	Estrategia Nacional IA RD (2024), Rodríguez-Alegre et al. (2023)

Fuente: Elaboración propia con base en López-Urbina (2025), entrevistas institucionales, González & Rivas (2023) y Estrategia Nacional IA RD (2024), Rodríguez-Alegre et al. (2023)

Reconfiguración del capital estructural

Los documentos institucionales analizados muestran que la IA ha sido integrada en sistemas de gestión documental, plataformas de toma de decisiones y procesos de evaluación del desempeño. Esta digitalización ha fortalecido el capital estructural, pero también ha generado dependencia tecnológica y desafíos de interoperabilidad (ver tabla 10). En el estudio de Rodríguez-Alegre et al. (2023), se documenta que el 65 % de las organizaciones latinoamericanas con IA activa enfrentan problemas de integración entre sistemas tradicionales y algoritmos inteligentes, lo que afecta la coherencia organizacional.

La inteligencia artificial ha reconfigurado el capital estructural al transformar los sistemas, procesos y estructuras organizacionales que sustentan la gestión del conocimiento y la toma de decisiones. El capital estructural representa el conjunto de sistemas, procesos, bases de datos, rutinas organizacionales y activos tecnológicos que permiten que el conocimiento humano se transforme en valor institucional. Reconozco que la incorporación de inteligencia artificial (IA) ha generado una

reconfiguración profunda de este componente, afectando la arquitectura operativa, la gobernanza del conocimiento y la eficiencia organizacional (DeI Giudice et al., 2022; Massaro et al., 2023).

Digitalización de procesos organizacionales

Las organizaciones estudiadas han implementado IA en sistemas de gestión documental, plataformas de toma de decisiones, análisis de desempeño y automatización de flujos operativos. Esta digitalización ha permitido reducir tiempos, minimizar errores y aumentar la trazabilidad de las acciones institucionales. Según Rodríguez-Alegre et al. (2023), el 65 % de las organizaciones latinoamericanas con IA activa han transformado sus procesos internos mediante algoritmos inteligentes, lo que ha generado una nueva arquitectura operativa basada en eficiencia y escalabilidad.

Interoperabilidad y gobernanza tecnológica

Reconozco que la integración de IA exige una revisión de los sistemas heredados, la interoperabilidad entre plataformas y la gobernanza de los datos. Las entrevistas revelan que muchas organizaciones enfrentan dificultades para articular sus sistemas tradicionales con las nuevas tecnologías, lo que genera cuellos de botella y riesgos de fragmentación informativa. La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la República Dominicana (2024) propone lineamientos para garantizar la interoperabilidad, la protección de datos y la transparencia algorítmica, como parte de una gobernanza tecnológica responsable.

Reconfiguración de estructuras de decisión

La IA ha modificado los mecanismos de toma de decisiones al introducir sistemas expertos, análisis predictivo y modelos de simulación. Estas herramientas permiten decisiones más rápidas y basadas en evidencia, pero también plantean desafíos éticos y epistemológicos sobre la delegación de juicio humano a sistemas automatizados (Secundo et al., 2021). Las organizaciones deben establecer límites claros sobre el rol de la IA en decisiones estratégicas, especialmente en áreas sensibles como recursos humanos, planificación institucional y evaluación de desempeño.

Tabla 10.

Transformaciones del capital estructural por la inteligencia artificial

Área estructural	Transformación observada	Fuente principal
Procesos operativos	Automatización, trazabilidad, reducción de tiempos	Rodríguez-Alegre et al. (2023), entrevistas
Sistemas tecnológicos	Interoperabilidad, integración de IA, gobernanza de datos	Estrategia Nacional IA RD (2024)

Área estructural	Transformación observada	Fuente principal
Toma de decisiones	Uso de sistemas expertos, análisis predictivo, simulación	Secundo et al. (2021), Del Giudice et al. (2022)

Fuente: *Elaboración propia con base en Rodríguez-Alegre et al. (2023), entrevistas, Estrategia Nacional IA RD (2024) y Secundo et al. (2021), Del Giudice et al. (2022)*

Impacto en el capital relacional

Los datos legislativos y normativos indican que la IA ha transformado la relación entre las organizaciones y sus stakeholders. El uso de chatbots, análisis de sentimiento y automatización de atención al cliente ha mejorado la eficiencia, pero ha generado preocupaciones sobre despersonalización y transparencia (ver tabla 12). La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la República Dominicana (2024) propone medidas para equilibrar innovación y protección de derechos, incluyendo la trazabilidad algorítmica y la gobernanza ética. La inteligencia artificial ha impactado el capital relacional al transformar las dinámicas de interacción institucional, la gestión de confianza y la construcción de reputación organizacional.

Tabla 11.

Resultados comparativos por componente del capital intelectual

Componente CI	Transformación observada	Fuente principal
Capital humano	Rediseño de perfiles, formación en IA, desplazamiento operativo	Entrevistas, López-Urbina (2025)
Capital estructural	Digitalización, automatización, dependencia tecnológica	Documentos institucionales, Rodríguez-Alegre et al. (2023)
Capital relacional	Automatización de interacción, riesgo de despersonalización	Normativas, Estrategia Nacional IA RD (2024)

Fuente: *Elaboración propia con base en López-Urbina (2025), Documentos institucionales, Rodríguez-Alegre et al. (2023) y Normativas, Estrategia Nacional IA RD (2024)*

El capital relacional representa el conjunto de vínculos que una organización establece con sus actores externos: clientes, proveedores, aliados estratégicos, comunidades y entornos institucionales. Reconozco que la inteligencia artificial (IA) ha modificado profundamente estas relaciones, al introducir nuevas formas de interacción, automatización comunicacional y análisis predictivo de comportamiento (Rodríguez-Alegre et al., 2023; Angulo Bustinza & Tantalean Lam, 2025).

Automatización de la interacción institucional

Las organizaciones han adoptado sistemas basados en IA para gestionar la atención al cliente, la comunicación institucional y la interacción con usuarios. Herramientas como chatbots, asistentes virtuales y plataformas de respuesta automatizada permiten atender grandes volúmenes de solicitudes en tiempo real, mejorando la eficiencia operativa. Sin embargo, estudios recientes advierten que esta automatización puede generar *despersonalización*, pérdida de empatía y deterioro de la experiencia relacional si no se acompaña de mecanismos de supervisión humana (Angulo Bustinza & Tantaílean Lam, 2025).

Análisis de sentimiento y reputación digital

La IA también se aplica en el monitoreo de redes sociales, análisis de sentimiento y gestión de reputación institucional. Algoritmos de procesamiento de lenguaje natural permiten identificar percepciones, emociones y tendencias en tiempo real, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas en comunicación y marketing relacional. Según Rodríguez-Alegre et al. (2023), el 72 % de las organizaciones con IA activa en América Latina utilizan herramientas de análisis de reputación para ajustar sus mensajes, prevenir crisis y fortalecer la confianza institucional.

Riesgos éticos y normativos

Reconozco que el uso de IA en relaciones externas plantea riesgos éticos relacionados con la transparencia algorítmica, la protección de datos personales y la equidad en el trato institucional. La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la República Dominicana (2024) establece principios de trazabilidad, supervisión humana y respeto a la dignidad en la interacción automatizada.

Las organizaciones deben garantizar que sus sistemas de IA respeten los derechos de los usuarios, eviten sesgos discriminatorios y promuevan una comunicación ética, inclusiva y contextualizada.

Tabla 12.

Impactos de la IA en el capital relacional organizacional

Dimensión relacional	Transformación observada	Fuente principal
Interacción institucional	Automatización, eficiencia, riesgo de despersonalización	Angulo Bustinza & Tantaílean Lam (2025)
Reputación digital	Análisis de sentimiento, monitoreo de redes, gestión de crisis	Rodríguez-Alegre et al. (2023)
Ética y normativa	Trazabilidad, supervisión humana, protección de datos	Estrategia Nacional IA RD (2024)

Fuente: Elaboración propia con base en Angulo Bustinza & Tantalean Lam (2025), Rodríguez-Alegre et al. (2023) y Estrategia Nacional IA RD (2024).

DISCUSIÓN

La discusión profundiza en las implicaciones de los resultados, contrastando los hallazgos con teorías previas. Se analiza cómo la IA redefine el valor del conocimiento humano, y se plantea la necesidad de políticas institucionales que regulen su integración sin erosionar el CI. Se destaca la importancia de preservar el juicio experto, la creatividad y la ética profesional frente a la automatización. La discusión crítica permite valorar las contribuciones teóricas, metodológicas y prácticas del estudio, así como reconocer sus limitaciones y proponer líneas futuras de investigación.

Aportaciones más relevantes

Reconozco que esta investigación aporta una visión comparativa, crítica y contextualizada sobre la interacción entre inteligencia artificial (IA) y capital intelectual (CI), integrando fuentes primarias, normativas y literatura científica indexada en Scopus y JCR. Las principales contribuciones se agrupan en tres niveles:

1. Teórico-conceptual: El estudio articula modelos clásicos de CI con enfoques contemporáneos de IA, proponiendo un marco comparativo que identifica sinergias, tensiones y escenarios de transformación organizacional (Massaro et al., 2023; Kianto et al., 2020).
2. Metodológico: Se emplea un diseño cualitativo-comparativo con uso intensivo de fuentes primarias, lo que permite captar matices epistemológicos, dinámicas organizacionales y contextos político-económicos reales. Esta estrategia fortalece la validez interna y la aplicabilidad del estudio (López-Urbina, 2025).
3. Práctico-institucional: El análisis de cinco casos documentados ofrece evidencia empírica sobre cómo la IA transforma los componentes del CI (humano, estructural y relacional), lo que resulta útil para diseñar políticas de gobernanza tecnológica, formación profesional y gestión del conocimiento.

Limitaciones y debilidades

Identifico tres limitaciones principales que deben ser consideradas:

1. Generalización limitada: Al tratarse de una muestra intencionada y cualitativa, los resultados no pueden extrapolarse estadísticamente a todas las organizaciones. Sin embargo, la riqueza analítica compensa esta restricción mediante triangulación y contextualización.
2. Acceso restringido a fuentes institucionales: Algunas organizaciones no permitieron acceso completo a sus sistemas o documentos internos, lo que limitó la profundidad de ciertos casos. Esta situación fue mitigada mediante entrevistas y análisis de fuentes públicas.

3. **Dinamismo tecnológico:** La rápida evolución de la IA puede volver obsoletos ciertos hallazgos en corto plazo. Por ello, propongo que los modelos teóricos y metodológicos sean revisados periódicamente y adaptados a nuevas tecnologías emergentes.

Posibilidades de avance

Considero que es posible y necesario seguir avanzando en esta línea de investigación. Propongo tres direcciones estratégicas:

1. **Estudios longitudinales:** Analizar cómo evoluciona la interacción entre IA y CI en el tiempo, considerando cambios tecnológicos, normativos y culturales.
2. **Investigaciones sectoriales:** Profundizar en sectores específicos (educación, salud, finanzas, administración pública) para identificar patrones y desafíos particulares.
3. **Modelos de gobernanza ética:** Desarrollar marcos normativos que regulen la integración de IA sin comprometer la dignidad, el juicio experto y la sostenibilidad del capital intelectual.

Tabla 13.

Síntesis crítica de aportaciones, limitaciones y líneas futuras

Dimensión	Aspecto clave	Referencia principal
Aportación teórica	Articulación entre CI e IA, marco comparativo	Massaro et al. (2023), Kianto et al. (2020)
Aportación metodológica	Uso de fuentes primarias y diseño cualitativo-comparativo	López-Urbina (2025), Díaz Subieta (2024)
Limitación principal	Generalización limitada, acceso parcial a fuentes	Reconocida por el autor
Línea futura	Estudios longitudinales, sectoriales y de gobernanza ética	Propuesta del estudio

Fuente: Elaboración propia con base Massaro et al. (2023), Kianto et al. (2020), López-Urbina (2025), Díaz Subieta (2024), Reconocida por el autor y Propuesta del estudio.

CONCLUSIONES

Las hipótesis planteadas se verifican parcialmente: la IA no reemplaza completamente el CI, pero sí lo transforma. Se concluye que la integración estratégica de IA requiere una gestión activa del capital intelectual (ver tabla, con énfasis en la formación continua, la ética digital y la gobernanza tecnológica). La investigación aporta una visión crítica y propositiva sobre cómo equilibrar innovación algorítmica y valor humano en la economía del conocimiento. Las conclusiones confirman que se han alcanzado los

objetivos planteados, se mantiene coherencia metodológica y se interpretan los resultados desde una perspectiva crítica y emancipadora.

Cumplimiento de los objetivos y coherencia investigativa

Concluyo que los objetivos de la investigación han sido plenamente alcanzados. Se logró analizar de forma comparativa y contextualizada la interacción entre inteligencia artificial (IA) y capital intelectual (CI), evidenciando transformaciones significativas en sus tres componentes: humano, estructural y relacional. La coherencia metodológica se mantuvo en todo el estudio, desde el diseño cualitativo-comparativo hasta la integración de fuentes primarias, secundarias y legislativas. La estructura del artículo permitió articular bloques temáticos con claridad, vincular los hallazgos empíricos con marcos teóricos actualizados, y presentar resultados contrastados que enriquecen el debate académico y profesional sobre la gobernanza tecnológica y la gestión del conocimiento.

Interpretación crítica y emancipadora de los resultados

Desde una perspectiva crítica, reconozco que la IA no es neutral ni exclusivamente técnica: su implementación transforma las relaciones de poder, redefine el valor del conocimiento humano y plantea dilemas éticos sobre la delegación de decisiones. Por ello, interpreto los resultados como una invitación a repensar el papel del capital intelectual en la era algorítmica, defendiendo su dimensión ética, creativa y contextual. Desde una visión emancipadora, propongo que las organizaciones deben fortalecer su capacidad de gobernanza, proteger el saber tácito, y promover una cultura institucional que valore el juicio experto, la diversidad cognitiva y la transparencia algorítmica. La IA debe ser integrada como herramienta estratégica, no como sustituto del pensamiento crítico ni del vínculo humano.

Tabla 14.

Síntesis conclusiva: interacción crítica entre IA y capital intelectual

Dimensión analizada	Transformación observada	Interpretación crítica
Capital humano	Redefinición de competencias, formación adaptativa	Riesgo de obsolescencia, necesidad de alfabetización digital
Capital estructural	Automatización, gobernanza de datos, toma de decisiones	Dependencia tecnológica, necesidad de interoperabilidad ética
Capital relacional	Automatización de vínculos, reputación digital	Despersonalización, urgencia de trazabilidad algorítmica

Fuente: Elaboración propia con base en resultados empíricos y literatura indexada.

REFERENCIAS

- Bontis, N. (1999) *Managing Organizational Knowledge by Diagnosing Intellectual Capital: Framing and Advancing the State of the Field*. *International Journal of Technology Management*, 18, 433-463. <http://dx.doi.org/10.1504/IJTM.1999.002780>
- Bustinza, H., & Tantalean, E. (2025). Análisis de la inteligencia artificial en el entorno empresarial: *Revisión sistemática (2018–2023)*, *Fides Et Ratio*, 29(29). <https://doi.org/10.55739/fer.v29i29.171>.
- DeI Giudice, M., Scuotto, V., Garcia-Perez, A., & Petruzzelli, A. (2022). (2022). Artificial intelligence and knowledge management: A review and research agenda. *Journal of Knowledge Management*, 26(1), 1–20. <https://doi.org/10.1108/JKM-09-2020-0717>.
- DiaInet. (2024). *Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de la República Dominicana*. DiaInet. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9870500.pdf>.
- Díaz Subieta, L. (2024). El uso de la inteligencia artificial en la investigación científica. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 26(43), 253–270. <https://doi.org/10.19053/uptc.01227238.18014>.
- Edvinsson, L., & Malone, M. (1997). *Intellectual capital: Realizing your company's true value by finding its hidden brainpower*. . HarperBusiness.
- González, M., & Rivas, J. (2023). Inteligencia artificial en la formación profesional: retos y oportunidades. *Revista de Tecnología Educativa*, 15(2), 45–62. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10287474>.
- Kianto, A., Ritala, P., Spender, J., & Vanhalia, C. (2020). The interaction of intellectual capital assets and knowledge management practices in organizational value creation . *Journal of Intellectual Capital*, 21(3), 351–375. <https://doi.org/10.1108/J>.
- López-Urbina, J. (2025). Inteligencia artificial en la mejora del talento humano y gestión del conocimiento en organizaciones: una revisión sistemática en Scopus. *Revista Científica de Sistemas e Informática*, 5(1). <https://doi.org/10.51252/rcsi>.
- Massaro, M., Dumay, J., & Garlatti, A. (2023). Artificial intelligence and intellectual capital: A systematic literature review and research agenda. *Journal of Intellectual Capital*, 24(1), 1–25. <https://doi.org/10.1108/JIC-06-2022-0179>.
- North, K., & Kumta, G. (2018). *Knowledge management: Value creation through organizational learning*. Springer.
- Rodríguez-Alegre, L., Calderón-De-Los-Ríos, H., Hurtado-Zamora, M., & Ocaña-Rodríguez, A. (2023). Inteligencia artificial en la gestión organizacional: impacto y realidad latinoamericana. *Revista Koinonía*, 8(supI.1). <https://doi.org/10.35381/r>.
- Russell, S., & Norvig, P. (2020). *Artificial intelligence: A modern approach (4th ed.)*. . Pearson.

Secundo, G., Mele, G., Vecchio, P., & Marzi, G. (2021). Understanding the impact of artificial intelligence on intellectual capital: A structured literature review. *Journal of Intellectual Capital*, 22(3), 453–477. <https://doi.org/10.1108/JIC-12-2019>.

Valbuena Antolínez, S., & Sánchez Cárcamo, R. (2024). Gestión del conocimiento, capital intelectual y educación: análisis bibliométrico 1999–2023. *Revista Universidad & Empresa*, 26(47). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.136>.

AGRADECIMIENTOS

Se agradece el apoyo técnico del equipo de revisión editorial, así como la colaboración de expertos entrevistados en el marco de esta investigación.

ANEXOS

Anexo 1.

Ficha metodológica por caso institucional

Código del caso	Sector	País	Tecnología IA aplicada	Área de impacto en CI
CASO-AI01	Educación	Colombia	PLN, análisis predictivo	Capital humano y estructural
CASO-AI02	Gobierno Local	República Dominicana	Chatbots, minería de datos	Capital relacional
CASO-AI03	Finanzas	México	Machine learning, IA explicable	Capital estructural y humano
CASO-AI04	Salud	España	IA diagnóstica, simulación	Capital humano y relacional
CASO-AI05	Industria	Brasil	Robótica inteligente, IA operativa	Capital estructural

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas y documentos institucionales.

Anexo 2.

Matriz comparativa de interacción IA-CI

Componente CI	Transformación observada	Tecnología IA asociada	Riesgo ético identificado
Capital humano	Redefinición de perfiles, formación adaptativa	Aprendizaje automático, PLN	Obsolescencia profesional, sesgos formativos
Capital estructural	Automatización de procesos, gobernanza de datos	Sistemas expertos, análisis predictivo	Dependencia tecnológica, opacidad algorítmica
Capital relacional	Interacción automatizada, reputación digital	Chatbots, análisis de sentimiento	Despersonalización, vulneración de privacidad

Fuente: Elaboración propia con base en resultados empíricos y literatura indexada.

Anexo 3.

Extracto normativo: Estrategia Nacional de IA (República Dominicana, 2024)

“Toda implementación de inteligencia artificial en el sector público deberá garantizar trazabilidad algorítmica, supervisión humana efectiva y respeto a la dignidad de los usuarios. Se promoverá la interoperabilidad entre sistemas y la formación continua del talento humano en ética digital.” (*Artículo 7, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, 2024*)

1. Marco legal y propósito estratégico

La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA-RD) fue aprobada en 2024 como instrumento rector para el desarrollo ético, inclusivo y sostenible de la IA en el país. Su propósito es garantizar que las tecnologías inteligentes se integren en los sectores productivos, educativos y administrativos sin comprometer los derechos fundamentales ni la soberanía digital. “La inteligencia artificial debe ser una herramienta para el desarrollo humano, no un sustituto de la dignidad ni del juicio experto.” (*ENIA-RD, Art. 2, Principios Rectores*)

2. Principios aplicables al capital humano y estructural

Principio normativo	Aplicación directa en la gestión del CI
Trazabilidad algorítmica	Todo sistema de IA debe permitir auditar sus decisiones y procesos internos.
Supervisión humana efectiva	Las decisiones automatizadas deben contar con validación humana en áreas críticas.
Formación continua en ética digital	Las instituciones deben capacitar a su personal en gobernanza tecnológica.

Principio normativo	Aplicación directa en la gestión del CI
Protección de saberes tácitos	Se prohíbe la sustitución total de funciones cognitivas sin salvaguardas.

3. Disposiciones sobre capital relacional y transparencia

“Las organizaciones que implementen IA en la atención al ciudadano deberán garantizar canales de supervisión humana, mecanismos de apelación y transparencia comunicacional.” (ENIA-RD, Art. 7, *Interacción Institucional Automatizada*). Estas disposiciones buscan preservar la legitimidad institucional, evitar la despersonalización de los vínculos y promover una cultura de confianza algorítmica.

4. Relevancia para la investigación

Este marco normativo fortalece la dimensión ética del capital intelectual, al reconocer que el conocimiento humano no puede ser reemplazado sin consecuencias epistemológicas, sociales y organizacionales. La ENIA-RD se convierte en referencia regional para articular IA y CI desde una perspectiva crítica, emancipadora y regulada.

Anexo 4.

Glosario técnico de términos clave

Término	Definición operativa
Capital intelectual (CI)	Conjunto de activos intangibles que generan valor mediante conocimiento, estructura y relaciones.
Inteligencia artificial (IA)	Sistemas que simulan funciones cognitivas humanas como aprendizaje, razonamiento y percepción.
PLN	Procesamiento de lenguaje natural, rama de la IA que interpreta y genera lenguaje humano.
Trazabilidad algorítmica	Capacidad de rastrear decisiones tomadas por sistemas de IA, garantizando transparencia.

Fuente: Elaboración propia con base en resultados empíricos y literatura indexada.

Nuevas tendencias del derecho y las libertades públicas ciudadanas

Teodoro Ruiz

Profesor universitario, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Abogado y doctorando. Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), República Dominicana.

0009-0005-8800-9433

teodoro_ortiz@hotmail.com

RESUMEN

En el contexto de transformación global marcado por la digitalización, la conciencia ambiental y la demanda creciente de participación ciudadana, las libertades públicas enfrentan desafíos complejos que exigen una revisión crítica de los marcos jurídicos tradicionales. Esta investigación analiza cómo las nuevas tendencias de regulación de la privacidad digital, inclusión tecnológica, sostenibilidad ambiental y democracia participativa están redefiniendo el alcance y la garantía de los derechos fundamentales en los sistemas democráticos contemporáneos. Mediante una metodología cualitativa basada en el análisis doctrinal y comparativo de legislaciones nacionales e internacionales, se examinan casos emblemáticos y reformas legales recientes que evidencian una evolución normativa hacia modelos jurídicos más adaptativos, inclusivos y centrados en el ciudadano. Los resultados revelan que estas transformaciones amplían el contenido de las libertades públicas, exigen nuevas garantías institucionales y reconfiguran el papel del derecho como promotor activo de la ciudadanía digital, ecológica y participativa. La principal contribución consiste en vincular estas tendencias con marcos normativos específicos como el RGPD europeo, la Constitución Dominicana y tratados interamericanos, ofreciendo una lectura estratégica útil para el diseño normativo y el fortalecimiento institucional.

Palabras clave: libertades públicas, ciudadanía digital, sostenibilidad ambiental, derecho comparado, participación ciudadana.

New trends in law and public civic liberties

ABSTRACT

In the context of global transformation marked by digitalization, environmental awareness, and growing demands for citizen participation, public liberties face complex challenges that require a critical review of traditional legal frameworks. This research analyzes how new legal trends digital privacy regulation, technological inclusion, environmental sustainability, and participatory democracy are redefining the scope and guarantees of fundamental rights in contemporary democratic systems.

Using a qualitative methodology based on doctrinal and comparative analysis of national and international legislation, the study examines emblematic cases and recent legal reforms that demonstrate a normative evolution toward more adaptive, inclusive, and citizen-centered legal models. The results show that these transformations expand the content of public liberties, demand new institutional guarantees, and reconfigure the role of law as an active promoter of digital, ecological, and participatory citizenship. The main contribution links these trends to specific normative frameworks such as the European GDPR, the Dominican Constitution, and inter-American treaties, offering a strategic reading useful for legal design and institutional strengthening.

Keywords: public liberties, digital citizenship, environmental sustainability, comparative law, citizen participation.

Novas tendências do direito e das liberdades públicas cidadãs

RESUMO

No contexto de transformação global marcado pela digitalização, pela consciência ambiental e pela crescente demanda por participação cidadã, as liberdades públicas enfrentam desafios complexos que exigem uma revisão crítica dos marcos jurídicos tradicionais. Esta pesquisa analisa como as novas tendências do direito —regulação da privacidade digital, inclusão tecnológica, sustentabilidade ambiental e democracia participativa— estão redefinindo o alcance e a garantia dos direitos fundamentais nos sistemas democráticos contemporâneos. Por meio de uma metodologia qualitativa baseada na análise doutrinária e comparativa de legislações nacionais e internacionais, são examinados casos emblemáticos e reformas legais recentes que evidenciam uma evolução normativa rumo a modelos jurídicos mais adaptativos, inclusivos e centrados no cidadão. Os resultados revelam que essas transformações ampliam o conteúdo das liberdades públicas, exigem novas garantias institucionais e reconfiguram o papel do direito como promotor ativo da cidadania digital, ecológica e participativa. A principal contribuição consiste em vincular essas tendências a marcos normativos específicos como o RGPD europeu, a Constituição Dominicana e tratados interamericanos, oferecendo uma leitura estratégica útil para o desenho normativo e o fortalecimento institucional.

Palavras-chave: liberdades públicas, cidadania digital, sustentabilidade ambiental, direito comparado, participação cidadã.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el derecho público ha enfrentado una transformación profunda impulsada por la digitalización, la emergencia climática y la evolución de las formas de participación ciudadana. Estos fenómenos han reconfigurado el entorno en el que se ejercen las liberdades públicas, generando nuevas

tensiones entre los derechos fundamentales y los desafíos emergentes del siglo XXI. En este contexto, se vuelve imperativo revisar críticamente los marcos jurídicos tradicionales y explorar cómo el derecho puede adaptarse para garantizar la protección efectiva de la ciudadanía en escenarios complejos, interdependientes y tecnológicamente mediados. Diversos estudios han abordado la evolución de los derechos fundamentales desde el neoconstitucionalismo (Ferrajoli, 2001), la ciudadanía digital (Luzuriaga, 2021) y el derecho ambiental (CEPAL, 2021), pero persiste una brecha en la sistematización comparativa de estas tendencias y su impacto directo en las libertades públicas. Esta investigación busca llenar ese vacío, articulando una lectura transversal que vincule la privacidad digital, la inclusión tecnológica, la sostenibilidad ambiental y la democracia participativa con marcos normativos específicos como el RGPD europeo, la Constitución Dominicana y tratados interamericanos.

El problema central radica en la insuficiencia de garantías jurídicas adaptadas a los nuevos contextos de vulnerabilidad ciudadana. Por ello, el objetivo del estudio es analizar cómo estas tendencias están redefiniendo el alcance y la protección de las libertades públicas en sistemas democráticos contemporáneos. Se emplea una metodología cualitativa basada en análisis doctrinal y comparativo de legislaciones, jurisprudencia y reformas recientes. Se anticipa que los hallazgos evidenciarán una evolución normativa hacia modelos jurídicos más inclusivos, adaptativos y centrados en el ciudadano, donde el derecho asume un rol activo como promotor de una ciudadanía digital, ecológica y participativa. Esta investigación concluye reafirmando la necesidad de fortalecer el diseño normativo y las políticas públicas, consolidando un enfoque jurídico integral que responda eficazmente a los desafíos del siglo XXI y contribuya al fortalecimiento democrático.

En esencia, el derecho, como sistema normativo que estructura la convivencia social, ha sido históricamente el principal instrumento para garantizar el respeto, la protección y la promoción de las libertades públicas ciudadanas. Estas libertades entre las que destacan la libertad de expresión, de asociación, de pensamiento, de tránsito, de participación política y de privacidad constituyen pilares esenciales del Estado democrático de derecho y son condición sine qua non para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Sin embargo, en las últimas décadas, el escenario global ha experimentado transformaciones profundas que han desafiado los marcos jurídicos tradicionales, exigiendo una revisión crítica y una adaptación normativa constante. La aceleración del desarrollo tecnológico, la digitalización de la vida cotidiana, la emergencia climática, los procesos de globalización, la creciente desigualdad social y la demanda de mayor transparencia y participación ciudadana son solo algunos de los factores que han reconfigurado el entorno en el que se ejercen las libertades públicas. En este contexto, el derecho se enfrenta a la necesidad de responder con eficacia a nuevas formas de vulneración de derechos, muchas de ellas invisibles o difusas, como la vigilancia masiva, la manipulación algorítmica, la exclusión digital o la degradación ambiental. Estas problemáticas no solo afectan la

esfera individual, sino que también inciden en la calidad democrática de las instituciones y en la cohesión social.

Frente a este panorama, se han comenzado a perfilar nuevas tendencias en el derecho que buscan dar respuesta a estos desafíos emergentes. Entre ellas destacan la regulación de la privacidad digital y la protección de datos personales, la promoción de la inclusión digital como derecho habilitante, la incorporación de la sostenibilidad ambiental como principio transversal en la legislación, y el fortalecimiento de mecanismos de democracia participativa. Estas tendencias no son aisladas ni coyunturales, sino que responden a una transformación estructural del paradigma jurídico, que transita desde una visión estática y reactiva hacia una concepción dinámica, anticipatoria y centrada en el ciudadano.

Teoría o Antecedentes Teóricos

Las libertades públicas han sido tradicionalmente abordadas desde el constitucionalismo clásico, con énfasis en la protección frente al poder estatal. Sin embargo, el paradigma actual exige una revisión crítica de estos enfoques, incorporando dimensiones como la protección de datos, la equidad digital y la justicia ambiental. Autores como Brewer (2019) y Luzuriaga (2021) han señalado la necesidad de adaptar los marcos normativos a las nuevas realidades sociales, reconociendo la interdependencia entre tecnología, ciudadanía y derecho.

La teoría de los derechos fundamentales se expande hacia una concepción dinámica, donde el derecho no solo protege, sino que habilita el ejercicio activo de la ciudadanía. En este sentido, la inclusión digital, la sostenibilidad legislativa y la participación ciudadana se configuran como ejes teóricos que sustentan la investigación. En el constitucionalismo clásico, estas libertades se conciben como garantías frente al poder estatal, protegidas por normas superiores que delimitan la actuación de los órganos públicos. Sin embargo, el paradigma contemporáneo exige una relectura crítica de estos postulados, incorporando nuevas dimensiones que responden a los desafíos de la era digital, la crisis ambiental y la transformación de la ciudadanía.

Autores como Norberto Bobbio, Luigi Ferrajoli y Jürgen Habermas han contribuido a la evolución del pensamiento jurídico sobre los derechos fundamentales, destacando su carácter histórico, progresivo y relacional. Ferrajoli (2001) plantea que los derechos no solo deben ser reconocidos formalmente, sino también garantizados materialmente mediante mecanismos institucionales eficaces. Esta visión se complementa con el enfoque del neoconstitucionalismo, que otorga centralidad a los principios, la ponderación y la interpretación judicial como herramientas para la protección dinámica de las libertades.

En el ámbito digital, Brewer (2019) advierte sobre la necesidad de regular la privacidad y los datos personales como nuevas formas de libertad, frente a la expansión de la vigilancia algorítmica y el uso

comercial de la información. Luzuriaga (2021), por su parte, introduce el concepto de ciudadanía digital, entendida como el conjunto de derechos y deberes que emergen en entornos virtuales, donde el acceso, la participación y la protección son fundamentales. La sostenibilidad ambiental también ha irrumpido en el debate jurídico como una categoría transversal.

Evolución conceptual de las libertades públicas

Las libertades públicas han sido históricamente concebidas como garantías frente al poder estatal, protegidas por normas constitucionales que delimitan la actuación de los órganos públicos (ver tabla 1). En el constitucionalismo clásico, se prioriza la defensa de la esfera individual frente a posibles abusos del Estado. Sin embargo, el paradigma contemporáneo exige una relectura crítica, reconociendo que las libertades deben ser garantizadas no solo formalmente, sino también materialmente, mediante mecanismos institucionales eficaces (Ferrajoli, 2001).

Tabla 1.

Evolución conceptual de las libertades públicas

Etapa histórica / doctrinal	Características principales	Fundamento normativo / doctrinal
Liberalismo clásico (siglo XVIII-XIX)	Libertades como derechos individuales frente al poder estatal. Enfoque negativo: "no interferencia".	Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789); Constitución de EE. UU.; Locke; Montesquieu.
Constitucionalismo social (siglo XX)	Incorporación de derechos sociales, económicos y culturales. El Estado como garante activo de condiciones de igualdad.	Constitución de Weimar (1919); Constitución Española (1978), arts. 9.2 y 10; Ferrajoli (2001).
Neoconstitucionalismo	Reconocimiento de la fuerza normativa de los principios. Ponderación de derechos en conflicto. Juez constitucional como garante.	Ferrajoli (2001); Alexy (2002); Constitución Dominicana, arts. 7, 38 y 74.
Ciudadanía digital y derechos informáticos	Libertades públicas extendidas a entornos virtuales: privacidad, acceso, participación, protección de datos.	Constitución Dominicana, art. 44; Ley No. 172-13; Carta Iberoamericana de Derechos en Entornos Digitales (SEGIB, 2022).

Etapa histórica / doctrinal	Características principales	Fundamento normativo / doctrinal
Derechos ambientales y colectivos	Libertades vinculadas a la sostenibilidad, justicia intergeneracional y protección ecológica.	Constitución Dominicana, art. 67; Acuerdo de Escazú; Protocolo de San Salvador; Universidad Javeriana (2021).
Participación y control ciudadano	Libertades como ejercicio activo en la gestión pública, fiscalización y exigencia de rendición de cuentas.	Constitución Dominicana, art. 75.6; Ley No. 176-07; Decreto No. 15-17 sobre veedurías; Sentencia TC/0075/13.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferrajoli (2001), Alexy (2002), Constitución de la República Dominicana (2015), Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), Universidad Javeriana (2021), Protocolo de San Salvador (OEA, 1988), Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), Ley No. 176-07, Decreto No. 15-17 y Sentencia TC/0075/13.

Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales

El neoconstitucionalismo introduce una visión más dinámica del derecho, en la que los principios constitucionales adquieren fuerza normativa y orientan la interpretación judicial. En este marco, los derechos fundamentales se conciben como normas operativas que deben ser ponderadas en función del contexto. Esta corriente supera el modelo legalista tradicional, reconociendo que los derechos no solo deben estar positivizados, sino también garantizados mediante mecanismos institucionales eficaces y ponderados en contextos concretos, permite abordar conflictos entre derechos, como el equilibrio entre privacidad y seguridad, o entre libertad de expresión y protección contra discursos de odio (Ferrajoli, 2001).

Luigi Ferrajoli, uno de los principales exponentes del garantismo jurídico, sostiene que los derechos fundamentales son “precondiciones del principio de legalidad sustancial” y deben ser protegidos no solo por su reconocimiento formal, sino por su eficacia real en la vida social y política. En este marco, el neoconstitucionalismo permite abordar conflictos entre derechos como la tensión entre libertad de expresión y protección de la dignidad humana mediante la ponderación y la aplicación directa de principios constitucionales (ver tabla 2).

Tabla 2.

Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales

Eje temático	Descripción analítica	Fundamento normativo / jurisprudencial
Concepto de neoconstitucionalismo	Corriente jurídica que reconoce la fuerza normativa de la Constitución, la centralidad de los principios y el rol activo del juez constitucional.	Ferrajoli (2001); Alexy (2002); Constitución Dominicana, arts. 7, 38, 74 y 75.
Derechos fundamentales	Derechos inherentes a la dignidad humana, exigibles judicialmente, que deben ser garantizados materialmente por el Estado.	Constitución Dominicana, art. 38; Sentencia TC/0009/13: dignidad como valor supremo del ordenamiento jurídico.
Ponderación de derechos	Método de resolución de conflictos entre derechos fundamentales, basado en principios de proporcionalidad, razonabilidad y jerarquía constitucional.	Sentencia TC/0022/12: ponderación entre libertad de expresión y derecho al honor; Alexy (2002).
Bloque de constitucionalidad	Integración de normas internacionales de derechos humanos al orden interno, con jerarquía constitucional.	Constitución Dominicana, art. 74.3; Sentencia TC/0256/14: aplicación directa de tratados internacionales.
Rol del juez constitucional	Interprete activo de la Constitución, garante de los derechos fundamentales y constructor de doctrina constitucional vinculante.	Sentencia TC/0003/12: función del Tribunal Constitucional como garante de la supremacía constitucional.
Implicaciones jurídicas	Requiere rediseño normativo, fortalecimiento institucional y formación especializada en interpretación constitucional y derechos humanos.	Escuela Nacional de la Judicatura; Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Eje 1.1.1; Observatorio de Justicia Constitucional.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferrajoli (2001), Alexy (2002), Constitución de la República Dominicana (2015), Ley No. 1-12, Sentencias TC/0003/12, TC/0022/12, TC/0009/13 y TC/0256/14, Escuela Nacional de la Judicatura (2021) y Observatorio de Justicia Constitucional (2023).

Ciudadanía digital y protección de datos

La expansión del entorno digital ha generado nuevas formas de vulneración de derechos, especialmente en lo relativo a la privacidad y el uso de datos personales. Brewer (2019) advierte sobre la necesidad de regular la vigilancia algorítmica y la explotación comercial de la información. Luzuriaga (2021) propone el concepto de ciudadanía digital, que incluye el acceso equitativo a tecnologías, la protección frente a abusos digitales y la participación en entornos virtuales como dimensiones esenciales de las libertades públicas. La ciudadanía digital se refiere al ejercicio de derechos y deberes en entornos virtuales, donde el acceso a la información, la participación política, la alfabetización tecnológica y la protección de datos personales son componentes esenciales. En este nuevo ecosistema, el derecho debe garantizar que los ciudadanos puedan interactuar, expresarse y decidir sin ser vulnerados por prácticas abusivas de vigilancia, manipulación algorítmica o explotación comercial de sus datos.

La protección de datos personales, por su parte, ha adquirido rango constitucional en múltiples países y se ha consolidado como derecho fundamental en instrumentos internacionales como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea. Este marco reconoce que los datos personales son parte de la dignidad humana y deben ser tratados con transparencia, consentimiento informado y mecanismos efectivos de control. Según Sánchez Díaz (2023), “los datos personales se han convertido en el oro del siglo XXI, y su protección es indispensable para preservar la autonomía del individuo en la era digital”. Esta afirmación refleja la urgencia de integrar la ciudadanía digital como dimensión jurídica activa, donde el derecho no solo regula, sino empodera al ciudadano frente a los riesgos tecnológicos. La articulación entre ciudadanía digital y protección de datos exige reformas normativas, educación cívica digital y fortalecimiento institucional, para garantizar que las libertades públicas se ejerzan plenamente en entornos virtuales seguros, inclusivos y democráticos.

En República Dominicana, el marco jurídico reconoce la protección de datos como derecho fundamental a través del artículo 44 de la Constitución, que establece el derecho de toda persona a la intimidad, el honor y la propia imagen, incluyendo el control sobre sus datos personales. Este principio se desarrolla en la Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, que regula el tratamiento automatizado de datos, el consentimiento informado, el acceso, rectificación y cancelación, y la responsabilidad de los responsables de bases de datos. Desde la jurisprudencia, el **Tribunal Constitucional** ha reafirmado la protección de la privacidad digital como parte del bloque de constitucionalidad. En la **Sentencia TC/0352/19**, se estableció que el uso indebido de datos personales vulnera el derecho a la intimidad, y que el consentimiento debe ser libre, específico e informado, especialmente en entornos digitales (ver tabla 3).

Tabla 3.

Ciudadanía digital y protección de datos

Eje temático	Descripción analítica	Fundamento normativo/jurisprudencial
Concepto de ciudadanía digital	Ejercicio de derechos y deberes en entornos virtuales: acceso, participación, alfabetización tecnológica, seguridad informacional y control sobre datos.	Constitución Dominicana, art. 22 y 44; Carta Iberoamericana de Derechos en Entornos Digitales (SEGIB, 2022).
Protección de datos personales	Derecho fundamental vinculado a la intimidad, el honor y la propia imagen; exige consentimiento informado y tratamiento transparente de la información.	Constitución Dominicana, art. 44; Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.
Marco legal dominicano	Regula el tratamiento automatizado de datos, derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; establece sanciones por uso indebido.	Ley No. 172-13; Reglamento de aplicación; Gaceta Oficial No. 10722.
Jurisprudencia relevante	Reconoce la protección de datos como parte del bloque de constitucionalidad; exige consentimiento libre, específico e informado en entornos digitales.	Sentencia TC/0352/19 del Tribunal Constitucional: vulneración de la intimidad por uso indebido de datos personales.
Implicaciones jurídicas	Exige armonización normativa, fortalecimiento institucional, educación digital y mecanismos de control ciudadano sobre plataformas tecnológicas.	Observatorio de Justicia Constitucional; Informes de INDOTEL y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).
Desafíos actuales	Baja cultura de protección de datos, escasa fiscalización ciudadana, debilidad en la implementación de sanciones y vacíos en interoperabilidad institucional.	Diagnóstico PNUD (2021); Evaluación de cumplimiento de la Ley 172-13 por la DIGEIG (2023).

Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez Díaz (2023), Constitución de la República Dominicana (2015), Ley No. 172-13, Sentencia TC/0352/19, Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), PNUD (2021), DIGEIG (2023) e INDOTEL (2022).

Sostenibilidad ambiental como derecho emergente

El derecho ambiental contemporáneo reconoce el derecho a un entorno sano como parte integral de las libertades públicas. Esta perspectiva introduce la justicia intergeneracional y la sostenibilidad como principios jurídicos transversales. Constituciones modernas y tratados internacionales han incorporado esta dimensión, vinculando la protección ecológica con el bienestar colectivo y la equidad territorial. La sostenibilidad ambiental como derecho emergente representa una transformación profunda en la concepción de los derechos humanos.

Desde el derecho internacional, se reconoce que “la sostenibilidad debe ser entendida como un fin de la producción jurídica, como ideal de justicia y eficiencia” (Universidad Javeriana, 2021). Esta afirmación subraya que el derecho ambiental no solo regula el uso racional de los recursos, sino que promueve un modelo normativo orientado a la resiliencia ecológica, la equidad territorial y la justicia climática. Instrumentos como el **Acuerdo de Escazú**, el **Protocolo de San Salvador** y la **Constitución Dominicana (art. 67)** consagran el derecho a un medio ambiente sano, estableciendo obligaciones estatales de protección, acceso a la información ambiental y participación ciudadana. En este marco, la sostenibilidad ambiental se articula como un derecho colectivo, transversal y exigible, que redefine el rol del Estado y empodera a la ciudadanía en la defensa de su hábitat (ver tabla 4).

Tabla 4.

Sostenibilidad ambiental como derecho emergente

Eje temático	Descripción analítica	Fundamento normativo/jurisprudencial
Naturaleza jurídica	Derecho colectivo de tercera generación, vinculado a la justicia intergeneracional, la equidad territorial y la protección ecológica.	Constitución Dominicana, art. 67; Ferrajoli (2001); Universidad Javeriana (2021).
Reconocimiento constitucional	El Estado garantiza el derecho a un medio ambiente sano, imponiendo deberes de protección, restauración y educación ambiental.	Constitución de la República Dominicana (2015), art. 67.
Jurisprudencia ambiental dominicana	El Tribunal Constitucional reconoce la supremacía del equilibrio ecológico frente a derechos económicos en zonas protegidas.	Sentencia TC/0095/18: Protección del Parque Nacional Mano Abonita.
Instrumentos internacionales	Establecen derechos de acceso a la información ambiental, participación pública y justicia ambiental con enfoque regional y vinculante.	Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018); Protocolo de San Salvador (OEA, 1988).
Aplicabilidad territorial	República Dominicana ha firmado el Acuerdo de Escazú, pero aún no lo ha ratificado; se debate su compatibilidad constitucional.	Listín Diario (2022); El Mitin (2023).

Eje temático	Descripción analítica	Fundamento normativo/jurisprudencial
Implicaciones jurídicas	Requiere armonización normativa, fortalecimiento institucional y protección efectiva de defensores ambientales.	Carta Iberoamericana de Derechos en Entornos Digitales (SEGIB, 2022); Jurisprudencia TC; Marco constitucional dominicano.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferrajoli (2001), Constitución de la República Dominicana (2015), Universidad Javeriana (2021), Sentencia TC/0095/18, Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), Protocolo de San Salvador (OEA, 1988), Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), Listín Diario (2022) y El Mitin (2023).

Democracia participativa y control ciudadano

La evolución del modelo democrático ha dado paso a reformas que fortalecen la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. La democracia participativa se configura como una tendencia normativa que amplía el concepto de libertad política, promoviendo mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social. Estas transformaciones responden a una ciudadanía más informada, exigente y comprometida con la calidad institucional. La democracia participativa constituye una evolución sustantiva del modelo representativo tradicional, al incorporar mecanismos que permiten a la ciudadanía incidir directamente en la toma de decisiones públicas, el diseño de políticas y el control de la gestión estatal (ver tabla 6). Este enfoque reconoce que el voto periódico no agota la participación democrática, y que el ejercicio activo de derechos políticos fortalece la legitimidad institucional, la transparencia y la gobernanza.

En el marco constitucional dominicano, la participación ciudadana está consagrada como principio rector del Estado social y democrático de derecho. El artículo 75.6 de la Constitución establece que “es deber del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas”, lo que implica una obligación jurídica de habilitar canales efectivos de interacción entre sociedad y gobierno. Este mandato se complementa con la Ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, que promueve instrumentos como los cabildos abiertos, los presupuestos participativos y los consejos de desarrollo municipal (ver tabla 5).

El control ciudadano, por su parte, se configura como una dimensión activa de la participación, orientada a la fiscalización de la gestión pública, la exigencia de rendición de cuentas y la denuncia de irregularidades. Mecanismos como las veedurías ciudadanas (Decreto No. 15-17), el acceso a la información pública (Ley No. 200-04) y la auditoría social permiten a la ciudadanía ejercer vigilancia sobre el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los compromisos institucionales. Desde una perspectiva territorial, diversas experiencias locales han demostrado el potencial transformador de la participación ciudadana en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Sin embargo,

persisten desafíos estructurales como la baja institucionalización de los mecanismos participativos, la limitada cultura cívica y la débil articulación interinstitucional, lo que exige reformas normativas, fortalecimiento institucional y educación ciudadana.

En síntesis, la democracia participativa y el control ciudadano no solo enriquecen el ejercicio de las libertades públicas, sino que consolidan un modelo de gobernanza inclusiva, transparente y corresponsable, esencial para la sostenibilidad democrática en contextos complejos y dinámicos.

Tabla 5.

Vinculación temática de las libertades públicas emergentes

Eje temático	Vínculo con democracia participativa y control ciudadano	Fundamento normativo / doctrinal
Evolución conceptual de las libertades públicas	La participación ciudadana activa redefine las libertades como ejercicio dinámico, no solo defensivo, fortaleciendo el control social.	Constitución Dominicana, arts. 22 y 75.6; Ferrajoli (2001); Aléxy (2002).
Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales	La participación ciudadana exige interpretación constitucional garantista, donde el juez constitucional protege el derecho a incidir en lo público.	Sentencias TC/0022/12 y TC/0003/12; Constitución Dominicana, art. 74.
Ciudadanía digital y protección de datos	La democracia participativa se extiende a entornos digitales, donde el control ciudadano exige transparencia algorítmica y protección de datos.	Ley No. 172-13; Sentencia TC/0352/19; Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022).
Sostenibilidad ambiental como derecho emergente	La participación ciudadana es clave en la fiscalización ambiental, defensa del territorio y exigencia de políticas sostenibles.	Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018); Sentencia TC/0095/18; Constitución Dominicana, art. 67.
Democracia participativa y control ciudadano	Eje transversal que articula el ejercicio activo de derechos, la fiscalización pública y la corresponsabilidad institucional.	Ley No. 176-07; Decreto No. 15-17; Ley No. 200-04; Sentencias TC/0075/13 y TC/0022/12.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferrajoli (2001), Aléxy (2002), Constitución de la República Dominicana (2015), Ley No. 176-07, Ley No. 172-13, Decreto No. 15-17, Sentencias TC/0022/12, TC/0075/13, TC/0352/19 y TC/0095/18, Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018) y Protocolo de San Salvador (OEA, 1988).

Tabla 6.

Comparativa, vinculando cada tendencia con su marco normativo específico Constitución Dominicana, RGPD europeo, tratados interamericanos

Tendencia Jurídica	Fundamento Teórico	Marco Normativo Vinculado	Fuente Académica
Privacidad digital y protección de datos	Neoconstitucionalismo y derechos emergentes	Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), art. 5-22; Constitución Dominicana, art. 44	Brewer (2019); Unión Europea (2016); Constitución Dominicana (2015)
Ciudadanía digital e inclusión tecnológica	Ciudadanía activa y derechos habilitantes	Carta Iberoamericana de Derechos en Entornos Digitales (SEGIB, 2022); Constitución Dominicana, art. 39 y 63	Luzuriaga (2021); SEGIB (2022); Constitución Dominicana (2015)
Sostenibilidad ambiental como derecho colectivo	Justicia intergeneracional y derecho ecológico	Constitución Dominicana, art. 15 y 67; Protocolo de San Salvador, art. 11; Acuerdo de Escazú (2021)	CEPAL (2021); Constitución Dominicana (2015); OEA (1988)
Democracia participativa y control ciudadano	Teoría del control social y participación política	Constitución Dominicana, art. 22 y 75; Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 23	Ferrajoli (2001); OEA (1969); Constitución Dominicana (2015)

Fuente: Elaboración propia a partir de Brewer (2019), Ferrajoli (2001), Luzuriaga (2021), Constitución de la República Dominicana (2015), Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679), Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), Protocolo de San Salvador (OEA, 1988) y Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2021).

METODOLOGÍA

La investigación adopta un enfoque cualitativo, basado en el análisis doctrinal y comparativo de legislaciones nacionales e internacionales, jurisprudencia relevante y estudios académicos recientes, orientado al análisis estructurado de las libertades públicas emergentes en el contexto constitucional dominicano y latinoamericano. Se articula mediante cinco componentes metodológicos que permiten integrar teoría jurídica, normativas vigentes, jurisprudencia relevante y aplicabilidad territorial (ver tabla 7). Se empleó revisión documental sistemática, interpretación crítica de fuentes primarias (leyes, decretos, sentencias) y secundarias (artículos científicos, informes institucionales).

El procedimiento incluyó:

1. Selección de casos emblemáticos en materia de libertades públicas.
2. Comparación de marcos normativos en contextos latinoamericanos y europeos.
3. Identificación de patrones legislativos emergentes.
4. Evaluación del impacto social y jurídico de dichas tendencias.

La metodología se fundamenta en criterios de rigor académico y reproducibilidad, siguiendo las pautas establecidas por Hernández (2020) en estudios jurídicos comparativos.

Enfoque doctrinal y jurídico

Se emplea una revisión sistemática de fuentes doctrinales clásicas y contemporáneas (Ferrajoli, Alexy, Bobbio), así como de tratados internacionales, jurisprudencia constitucional y legislación nacional. Este enfoque permite identificar la evolución conceptual de los derechos fundamentales y su reconfiguración en escenarios digitales, ambientales y participativos.

Análisis comparativo temático

Se desarrollan cinco ejes temáticos:

1. Evolución conceptual de las libertades públicas
2. Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales
3. Ciudadanía digital y protección de datos
4. Sostenibilidad ambiental como derecho emergente
5. Democracia participativa y control ciudadano

Cada eje se analiza mediante tablas comparativas que vinculan conceptos, fundamentos normativos, jurisprudencia y aplicaciones territoriales, permitiendo visualizar convergencias, tensiones y articulaciones entre los distintos modelos de libertad.

Vinculación normativa y jurisprudencial

Se integran marcos constitucionales dominicanos (arts. 7, 22, 38, 44, 67, 74 y 75), leyes orgánicas (Ley No. 176-07, Ley No. 172-13, Ley No. 1-12), decretos ejecutivos y sentencias del Tribunal Constitucional (TC/0003/12, TC/0022/12, TC/0075/13, TC/0095/18, TC/0352/19), así como tratados internacionales como el Acuerdo de Escazú y el Protocolo de San Salvador.

Aplicabilidad territorial

Se considera la implementación normativa y jurisprudencial en República Dominicana, con énfasis en la gobernanza local, la institucionalización de mecanismos participativos y la protección de derechos digitales y ambientales. Se incorporan informes de FEDOMU, LMD, DIGEIG, INDOTEL y el PNUD.

Construcción editorial estructurada

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque **doctrinal-comparativo**, orientado al análisis estructurado de las libertades públicas emergentes en el contexto constitucional dominicano y

latinoamericano. El diseño metodológico se fundamenta en la revisión sistemática de fuentes jurídicas, normativas y jurisprudenciales, complementado con técnicas editoriales comparativas y matrices temáticas que permiten reproducir el estudio con rigor académico.

Fuentes utilizadas

Se emplearon fuentes primarias y secundarias de carácter público, normativo y doctrinal:

1. Normativas constitucionales y legales: Constitución Dominicana (2015), Ley No. 176-07, Ley No. 172-13, Ley No. 1-12, Decreto No. 15-17.
2. Jurisprudencia constitucional: Sentencias TC/0003/12, TC/0022/12, TC/0075/13, TC/0095/18, TC/0352/19.
3. Tratados internacionales: Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), Protocolo de San Salvador (OEA, 1988), Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022).
4. Doctrina especializada: Ferrajoli (2001), Alexy (2002), Bobbio (2007), Universidad Javeriana (2021).
5. Informes técnicos: PNUD (2021), FEDOMU (2020), LMD (2022), DIGEIG (2023), INDOTEL (2022).

Datos y población

Los datos utilizados son de carácter público, oficial y verificable, extraídos entre 2018 y 2023. La población objeto de análisis corresponde a:

1. Marcos constitucionales y legales vigentes en República Dominicana.
2. Jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional.
3. Documentos institucionales de organismos nacionales e internacionales.
4. Informes de gobernanza local y participación ciudadana.

No se utilizó muestreo poblacional humano, sino corpus documental normativo y jurisprudencial.

Métodos y técnicas

Se aplicaron los siguientes métodos:

1. Análisis doctrinal: interpretación de conceptos jurídicos y evolución de derechos fundamentales (Ferrajoli, 2001; Alexy, 2002).
2. Método comparativo: contraste entre ejes temáticos mediante tablas estructuradas y fichas técnicas.
3. Técnica de vinculación normativa: integración de normas constitucionales, leyes orgánicas y tratados internacionales.
4. Técnica editorial estructurada: uso de bloques temáticos, tablas comparativas y estructura tutorial extendida.

Los métodos doctrinales aplicados fueron referenciados conforme a estándares académicos y permiten replicabilidad en estudios jurídicos similares.

Resultados y medición

Los resultados se estructuraron en cinco bloques temáticos, cada uno con:

1. Tabla comparativa por eje.
2. Vinculación normativa y jurisprudencial.
3. Aplicabilidad territorial.
4. Fuente integrada en formato APA 7.

La medición se centró en la capacidad normativa de cada eje para articular derechos emergentes, fortalecer la participación ciudadana y consolidar la gobernanza democrática.

Reproducibilidad y controles

El estudio puede ser replicado por otros investigadores mediante:

1. Acceso a las fuentes citadas (todas públicas).
2. Aplicación del mismo esquema doctrinal y comparativo.
3. Uso de las tablas metodológicas y doctrinales como guía estructural.
4. Revisión cruzada con jurisprudencia constitucional y tratados internacionales.

No se utilizaron fórmulas químicas ni software estadístico, dado el carácter jurídico y editorial del estudio. El control de calidad se realizó mediante revisión cruzada de fuentes y retroalimentación experta en redacción jurídica.

Tabla 7.

Metodológica comparativa

Componente metodológico	Aplicación en el artículo	Instrumentos utilizados
Enfoque doctrinal y jurídico	Revisión de autores clásicos y contemporáneos sobre derechos fundamentales y libertades públicas.	Ferrajoli, Alexy, Bobbio; doctrina constitucional; teoría de los derechos.
Análisis comparativo temático	Desarrollo de cinco ejes temáticos con tablas comparativas y vinculación transversal.	Tablas por eje: evolución, neoconstitucionalismo, ciudadanía digital, sostenibilidad, participación.

Componente metodológico	Aplicación en el artículo	Instrumentos utilizados
Vinculación normativa y jurisprudencial	Integración de normas constitucionales, leyes orgánicas, tratados internacionales y sentencias relevantes.	Constitución Dominicana; Leyes 176-07, 172-13, 1-12; Sentencias TC; Acuerdo de Escazú; Protocolo de San Salvador.
Aplicabilidad territorial	Contextualización en República Dominicana con énfasis en gobernanza local y participación ciudadana.	Informes de FEDOMU, LMD, DIGEIG, INDOTEL, PNUD; experiencias municipales.
Construcción editorial estructurada	Presentación en bloques doctrinales, fichas técnicas y tablas integradoras con formato APA 7.	Redacción jurídica, estructura tutorial extendida, vinculación normativa y territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferrajoli (2001), Alexy (2002), Bobbio (2007), Constitución de la República Dominicana (2015), Ley No. 176-07, Ley No. 172-13, Ley No. 1-12, Sentencias TC/0003/12, TC/0022/12, TC/0075/13, TC/0095/18, TC/0352/19, Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), Protocolo de San Salvador (OEA, 1988), Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), PNUD (2021), FEDOMU (2020), LMD (2022), DIGEIG (2023) e INDOTEL (2022).

RESULTADOS

Los resultados obtenidos permiten identificar cuatro tendencias principales (ver tabla 8):

Tabla 8.

Cuatro tendencias principales

Tendencia Jurídica	Impacto en Libertades Públicas
Regulación de la privacidad digital	Fortalece la protección de datos y la autonomía ciudadana
Inclusión digital	Reduce brechas tecnológicas y promueve equidad
Sostenibilidad ambiental	Introduce derechos ecológicos y deberes intergeneracionales
Democracia participativa	Amplía mecanismos de control social y transparencia

Fuente: Elaboración propia a partir de Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), Ley No. 172-13, Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), Ley No. 176-07, Decreto No. 15-17, Sentencias TC/0352/19 y TC/0075/13.

Estas tendencias reflejan una transformación normativa que responde a las exigencias de una ciudadanía más informada, conectada y comprometida con su entorno. La presente investigación, basada en el análisis doctrinal y normativo de cinco ejes temáticos emergentes en el campo de las

libertades públicas, arroja resultados estructurados que permiten visualizar la evolución conceptual, la articulación normativa y la aplicabilidad territorial de cada derecho analizado. A continuación, se presentan los hallazgos principales y secundarios, organizados por eje temático.

Características del corpus analizado

El estudio se fundamentó en un corpus documental compuesto por:

1. Normativas constitucionales: 7 artículos clave de la Constitución Dominicana (arts. 7, 22, 38, 44, 67, 74, 75).
2. Leyes orgánicas y decretos: 4 leyes y 1 decreto vinculados a participación, protección de datos y sostenibilidad.
3. Jurisprudencia constitucional: 6 sentencias del Tribunal Constitucional entre 2012 y 2019.
4. Tratados internacionales: 3 instrumentos clave (Escazú, San Salvador, Carta Iberoamericana).
5. Informes técnicos: 5 documentos institucionales de organismos nacionales e internacionales (FEDOMU, LMD, DIGEIG, INDOTEL, PNUD).

Entorno de investigación

El estudio se desarrolló en el contexto jurídico y territorial de la República Dominicana, con énfasis en:

1. Gobernanza local y participación ciudadana.
2. Digitalización institucional y protección de datos.
3. Fiscalización ambiental y sostenibilidad normativa.
4. Jurisprudencia constitucional garantista.

Hallazgos principales

Se identificaron cinco hallazgos estructurales que respaldan las hipótesis del estudio (ver tabla 9):

1. Reconfiguración de las libertades públicas hacia modelos participativos, digitales y ecológicos.
2. Centralidad del neoconstitucionalismo como marco interpretativo para derechos emergentes.
3. Ciudadanía digital como nueva dimensión de ejercicio democrático y protección de la intimidad.
4. Sostenibilidad ambiental como derecho colectivo exigible, vinculado a justicia intergeneracional.
5. Democracia participativa como eje articulador de control ciudadano y corresponsabilidad institucional.

Hallazgos secundarios

1. La jurisprudencia dominicana ha consolidado principios como la supremacía ecológica (TC/0095/18) y la protección de datos (TC/0352/19).
2. La participación ciudadana aún enfrenta desafíos de institucionalización, articulación interministerial y cultura cívica.

3. La ratificación del Acuerdo de Escazú y la implementación efectiva de la Ley 172-13 son pendientes estratégicos.

Tabla 9.

Hallazgos principales por eje temático

Eje temático	Hallazgo principal	Referencia normativa / jurisprudencial
Evolución de las libertades públicas	Transición de derechos defensivos a derechos activos y colectivos.	Constitución Dominicana, arts. 22 y 75; Ferrajoli (2001); Alexy (2002).
Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales	Interpretación garantista y ponderación como método de resolución de conflictos entre derechos.	Sentencias TC/0022/12, TC/0003/12, TC/0009/13.
Ciudadanía digital y protección de datos	Reconocimiento constitucional del derecho a la intimidad digital y control sobre datos personales.	Ley No. 172-13; Sentencia TC/0352/19; Carta Iberoamericana (SEGIB, 2022).
Sostenibilidad ambiental como derecho emergente	Supremacía del equilibrio ecológico frente a intereses económicos; derecho exigible y colectivo.	Sentencia TC/0095/18; Constitución Dominicana, art. 67; Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018).
Democracia participativa y control ciudadano	Participación como derecho fundamental y mecanismo de fiscalización institucional.	Ley No. 176-07; Decreto No. 15-17; Sentencia TC/0075/13.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferrajoli (2001), Alexy (2002), Constitución de la República Dominicana (2015), Ley No. 176-07, Ley No. 172-13, Decreto No. 15-17, Sentencias TC/0003/12, TC/0022/12, TC/0075/13, TC/0095/18, TC/0352/19, Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), Protocolo de San Salvador (OEA, 1988), Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), PNUD (2021), FEDOMU (2020), LMD (2022), DIGEIG (2023), INDOTEL (2022).

DISCUSIÓN

El análisis revela que las libertades públicas están siendo reconfiguradas por fenómenos transversales. La privacidad digital, por ejemplo, ya no se limita al ámbito personal, sino que se extiende a la gestión de datos por parte de entidades públicas y privadas. Esto plantea dilemas éticos y jurídicos sobre el consentimiento, la vigilancia y la seguridad.

La inclusión digital emerge como un derecho habilitante, indispensable para el ejercicio de otros derechos. Las políticas públicas deben garantizar acceso equitativo a tecnologías, formación digital y conectividad, especialmente en comunidades vulnerables. La sostenibilidad ambiental introduce una nueva dimensión en el derecho público, donde las decisiones legislativas deben considerar el impacto ecológico. Esto redefine el concepto de bienestar colectivo y exige una legislación proactiva. Finalmente, la democracia participativa se fortalece mediante reformas que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en procesos normativos. Estas transformaciones consolidan un modelo jurídico más abierto, plural y adaptativo.

La presente investigación desentraña cinco ejes temáticos que redefinen el alcance de las libertades públicas en el contexto constitucional dominicano. Esta sección interpreta los hallazgos obtenidos, los sitúa en el marco de la literatura jurídica y proyecta sus implicaciones institucionales, normativas y territoriales. Actúa como nexo entre los resultados y su trascendencia en el campo de estudio.

Resumen de hallazgos

Los resultados confirman que las libertades públicas han evolucionado hacia modelos activos, participativos, digitales y ecológicos. La democracia participativa emerge como eje articulador, mientras que el neoconstitucionalismo proporciona el marco interpretativo para garantizar derechos emergentes. La ciudadanía digital y la sostenibilidad ambiental se consolidan como nuevas dimensiones del ejercicio democrático.

Impacto en la literatura jurídica

Los hallazgos se alinean con las tesis de Ferrajoli (2001) sobre la exigibilidad de derechos fundamentales y con Alexy (2002) respecto a la ponderación como método de resolución de conflictos constitucionales. A diferencia de estudios centrados exclusivamente en derechos clásicos, esta investigación aporta una visión integrada que vincula participación, digitalización y sostenibilidad como componentes estructurales de la nueva ciudadanía.

La jurisprudencia dominicana refuerza esta visión. Sentencias como la TC/0352/19 (protección de datos) y la TC/0095/18 (supremacía ecológica) consolidan el bloque de constitucionalidad y la fuerza normativa de los principios. La Ley No. 176-07 y el Decreto No. 15-17 evidencian el avance normativo en participación ciudadana, aunque aún limitado en su implementación territorial.

Proyecciones futuras

Los hallazgos proyectan líneas de acción para futuras investigaciones y reformas institucionales:

1. Armonización normativa con tratados internacionales como el Acuerdo de Escazú y la Carta Iberoamericana de Derechos Digitales.
2. Fortalecimiento institucional de mecanismos de control ciudadano, veedurías digitales y fiscalización ambiental.

3. Educación cívica y digital para consolidar la cultura participativa y la protección de datos.
4. Sistematización jurisprudencial que permita construir doctrina constitucional sobre derechos emergentes.
5. Aplicación territorial diferenciada que reconozca las particularidades locales en la implementación de derechos.

Limitaciones del estudio

El estudio se basa en corpus documental normativo y jurisprudencial, sin incluir datos longitudinales ni encuestas poblacionales (ver tabla 10). Esta limitación será abordada en futuras investigaciones mediante análisis empírico de implementación normativa en municipios, evaluación de impacto institucional y percepción ciudadana.

Tabla 10.

Interpretación de hallazgos y proyecciones estratégicas

Hallazgo estructural	Interpretación jurídica	Proyección estratégica
Reconfiguración de libertades públicas	Derechos como ejercicio activo, colectivo y exigible.	Reformas normativas y fortalecimiento institucional.
Neoconstitucionalismo como marco interpretativo	Ponderación y fuerza normativa de principios constitucionales.	Sistematización jurisprudencial y formación judicial especializada.
Ciudadanía digital y protección de datos	Derecho a la intimidad digital como componente de la dignidad humana.	Implementación plena de la Ley 172-13 y alfabetización digital ciudadana.
Sostenibilidad ambiental como derecho emergente	Supremacía ecológica frente a intereses económicos.	Ratificación del Acuerdo de Escazú y fiscalización ambiental participativa.
Democracia participativa y control ciudadano	Participación como derecho fundamental y mecanismo de fiscalización institucional.	Consolidación de veedurías, cabildos abiertos y presupuestos participativos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferrajoli (2001), Alexy (2002), Constitución de la República Dominicana (2015), Ley No. 176-07, Ley No. 172-13, Decreto No. 15-17, Sentencias TC/0003/12, TC/0022/12, TC/0075/13, TC/0095/18, TC/0352/19, Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), Protocolo de San Salvador (OEA, 1988), Carta Iberoamericana de Derechos Digitales (SEGIB, 2022), PNUD (2021), FEDOMU (2020), LMD (2022), DIGEIG (2023), INDOTEL (2022).

CONCLUSIONES

Las nuevas tendencias del derecho están redefiniendo el alcance y la naturaleza de las libertades públicas ciudadanas. La investigación confirma que existe una evolución normativa orientada a responder a los desafíos contemporáneos, integrando tecnología, sostenibilidad y participación.

Las contribuciones de este trabajo se centran en:

1. Visibilizar las transformaciones jurídicas emergentes.
2. Proponer recomendaciones para fortalecer el marco legal de las libertades públicas.
3. Justificar la necesidad de una legislación adaptativa y centrada en el ciudadano.

La articulación entre democracia participativa y control ciudadano se ha consolidado como eje transversal que vincula los demás componentes, evidenciando que la participación no solo es un derecho, sino un mecanismo de fiscalización institucional y corresponsabilidad territorial. Asimismo, se ha demostrado que el neoconstitucionalismo ofrece el marco interpretativo necesario para garantizar derechos emergentes, mientras que la ciudadanía digital y la sostenibilidad ambiental amplían el espectro de exigibilidad democrática.

La contribución principal de este estudio radica en su capacidad para integrar enfoques doctrinales, normativos y territoriales en una estructura editorial sistemática, que puede ser replicada por otros investigadores y aplicada en procesos de reforma institucional, formación jurídica y fortalecimiento de la gobernanza local. La novedad del trabajo reside en su enfoque comparativo y su capacidad para vincular derechos emergentes con mecanismos de implementación concreta, superando el análisis meramente declarativo.

Desde la perspectiva de la disciplina jurídica, este estudio aporta una matriz metodológica replicable, una sistematización jurisprudencial útil para la construcción de doctrina constitucional, y una propuesta editorial que puede ser utilizada en procesos de habilitación institucional, formación académica y diseño de políticas públicas.

REFERENCIAS

- INDOTEL. (2022). Boletín sobre gobernanza digital y protección de datos. República Dominicana: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones .
- Alexy, R. (1993/2002). Teoría de los derechos fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Bobbio, N. (2007). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.
- Brewer, A. (2019). Sobre las nuevas tendencias del derecho constitucional: del reconocimiento del derecho a la Constitución y del derecho a la democracia. *Vniversitas*.
- CEPAL. (2018). Acuerdo de Escazú. <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- Congreso Nacional. (2004). Ley No. 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. República Dominicana: Congreso Nacional.
- Congreso Nacional. (2004). Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública. República Dominicana: Congreso Nacional.
- Congreso Nacional. (2007). Ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios. República Dominicana: Congreso Nacional.
- Congreso Nacional. (2013). Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. República Dominicana: Gaceta Oficial No. 10722.
- Congreso Nacional. (2015). Constitución de la República Dominicana. República Dominicana : Gaceta Oficial No. 10561.
- DIGEIG. (2023). Evaluación de cumplimiento de la Ley 172-13. República Dominicana: Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental .
- El Mitin. (2023). La inconstitucionalidad del Acuerdo de Escazú en República Dominicana. <https://elmitin.do>: El Mitin.
- Escuela Nacional de la Judicatura. (2021). Manual de interpretación constitucional y derechos fundamentales. República Dominicana: ENJ.
- FEDOMU. (2020). Informe sobre prácticas de participación ciudadana en gobiernos locales. República Dominicana: Federación Dominicana de Municipios .
- Ferrajoli, L. (2001). Derechos y garantías: La Ley del más débil. Madrid: Trotta.
- Hernandez, B. (2020). Metodología de la investigación. Barinas.
- Listín Diario. (2022). Acuerdo de Escazú: cuál es su importancia, por qué República Dominicana no lo ha ratificado y qué pasará si no lo hace. República Dominicana: <https://listindiario.com>.
- LMD. (2022). Boletín de gobernanza local participativa. República Dominicana: Liga Municipal Dominicana.
- Luzuriaga, E. (2021). Conoce cuáles son las nuevas tendencias del Derecho. UTPL.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2012). Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. República Dominicana: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Narváez, A. (2023). Inteligencia artificial, trabajo intelectual y capitalismo. Semanario Voz.
- Observatorio de Justicia Constitucional. (2023). Informe sobre jurisprudencia garantista en República Dominicana. República Dominicana: Observatorio de Justicia Constitucional.
- OEA. (1988). Protocolo de San Salvador. <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-san-salvador/>: Organización de los Estados Americanos .
- País, E. (2022). La propiedad intelectual en la inteligencia artificial. Propiedad intelectual.

- PNUD. (2021). Informe sobre Desarrollo Humano en República Dominicana. República Dominicana: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Poder Ejecutivo. (2017). Decreto No. 15-17 que crea las veedurías ciudadanas. Republica Dominicana: Poder Ejecutivo.
- Redalyc. (2023). Tendencias en la administración pública moderna: la nueva gestión. UPCV.
- Sánchez, M. (2023). El derecho a la protección de datos personales en la era digital. Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo, 10.
- SEGIB. (2022). Carta Iberoamericana de Derechos en Entornos Digitales. <https://www.segib.org>: Secretaría General Iberoamericana.
- Sentencia TC/0003/12, TC/0003/12 (Tribunal Constitucional de la Republica Dominicana 2012).
- Sentencia TC/0009/13, TC/0009/13 (Tribunal Constitucional de la República Dominicana 2013).
- Sentencia TC/0022/12, TC/0022/12 (Tribunal Constitucional de la República Dominicana 2012).
- Sentencia TC/0075/13, TC/0075/13 (Tribunal Constitucional de la República Dominicana 2013).
- Sentencia TC/0095/18, TC/0095/18 (Tribunal Constitucional de la República Dominicana 2018).
- Sentencia TC/0256/14, TC/0256/14 (Tribunal Constitucional de la República Dominicana 2014).
- Sentencia TC/0352/19, TC/0352/19 (Tribunal Constitucional de la República Dominicana 2019).
- Servicios, C. d. (2023). El Capital Intelectual y la Inteligencia Artificial: Impulsando la Innovación en las Empresas. Kioto.
- Universidad Javeriana. (2021). Sostenibilidad y derecho: discursos de protección ambiental desde el derecho internacional. <https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co>: Universidad Javeriana.

Agradecimientos

Se agradece el apoyo técnico y documental brindado por el equipo de investigación, así como la colaboración interinstitucional en la recopilación de fuentes legislativas.

ANEXOS

Anexo 1.

Tabla comparativa de legislaciones sobre privacidad digital en América Latina y Europa

País / Región	Normativa principal	Derechos reconocidos	Autoridad reguladora	Observaciones clave
República Dominicana	Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos Personales	Acceso, rectificación, cancelación, oposición	DIGEIG / INDOTEL	En proceso de fortalecimiento institucional; limitada

País / Región	Normativa principal	Derechos reconocidos	Autoridad reguladora	Observaciones clave
				fiscalización ciudadana.
México	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	Consentimiento, portabilidad, cancelación	INAI	Reconocida por su modelo de derechos ARCO; jurisprudencia activa.
Argentina	Ley 25.326 de Protección de Datos Personales	Habeas data, consentimiento informado	Agencia de Acceso a la Información Pública	Pionera en América Latina; alineada con estándares europeos.
Brasil	Ley General de Protección de Datos (LGPD)	Transparencia, portabilidad, anonimización	Autoridad Nacional de Protección de Datos	Inspirada en el RGPD europeo; modelo robusto y sancionador.
España	Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679)	Derecho al olvido, portabilidad, limitación del tratamiento	Agencia Española de Protección de Datos	Referencia internacional; jurisprudencia consolidada en protección digital.
Alemania	Bundesdatenschutzgesetz (BDSG) + RGPD	Consentimiento explícito, control sobre perfilado	Comisionado Federal de Protección de Datos	Modelo federal con alta exigencia técnica y sanciones ejemplares.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ley No. 172-13, RGPD (UE 2016/679), INAI (México), LGPD (Brasil), Ley 25.326 (Argentina), BDSG (Alemania), Agencia Española de Protección de Datos (2023).

Anexo 2.

Mapa de políticas públicas de inclusión digital en zonas rurales.

País / Programa	Nombre de la política / iniciativa	Cobertura territorial	Componentes clave	Resultados reportados
República Dominicana	Agenda Digital 2030 / Plan Nacional de Banda Ancha	Nacional, con énfasis en zonas rurales	Infraestructura, alfabetización digital, conectividad	Avances en conectividad escolar; brechas aún persistentes.
Colombia	Vive Digital / Centros de Conectividad	Departamentos rurales prioritarios	Acceso público, formación TIC, emprendimiento digital	Reducción de brecha digital en comunidades indígenas.
Perú	Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL)	Andes y Amazonía	Redes de fibra óptica, acceso comunitario	Mejora en acceso escolar; desafíos en sostenibilidad.
Chile	Conectividad para la Educación 2030	Regiones extremas y rurales	Internet escolar, subsidios, formación docente	Cobertura superior al 90% en escuelas rurales.
España	Plan de Recuperación Digital / Conectividad Universal	Comunidades autónomas rurales	5G rural, conectividad universal, inclusión educativa	Alta penetración tecnológica; modelo replicable.

Fuente: Elaboración propia a partir de Agenda Digital 2030 (Rep. Dom.), Vive Digital (Colombia), PRONATEL (Perú), Plan de Conectividad (Chile), Plan España Digital 2025.

Anexo 3.

Esquema de participación ciudadana en procesos legislativos recientes

Instrumento / Mecanismo	Entidad responsable	Proceso legislativo vinculado	Nivel de participación	Observaciones estratégicas
Cabildos abiertos municipales	Ayuntamientos / Concejos municipales	Reformas a ordenanzas locales	Consultivo y deliberativo	Limitada sistematización; potencial para fortalecimiento normativo.

Instrumento / Mecanismo	Entidad responsable	Proceso legislativo vinculado	Nivel de participación	Observaciones estratégicas
Consultas públicas digitales	Congreso Nacional / DIGEIG	Ley de Ciberseguridad, Ley de Datos Personales	Participativo y propositivo	Alta participación en sectores académicos y técnicos.
Veedurías ciudadanas	Sociedad civil / DIGEIG / MAP	Ejecución presupuestaria y control normativo	Fiscalizador	Modelo en expansión; requiere institucionalización formal.
Foros legislativos temáticos	Comisiones del Congreso / MESCYT	Ley de Educación Superior, Ley de Innovación	Deliberativo	Alta calidad técnica; limitada difusión territorial.
Presupuestos participativos	Ayuntamientos / LMD / FEDOMU	Planificación municipal anual	Vinculante en ejecución local	Consolidado en municipios; modelo replicable en otras áreas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ley No. 176-07, Decreto No. 15-17, informes de FEDOMU (2020), DIGEIG (2023), Congreso Nacional (2022), LMD (2022).

Anexo 4.

Evaluación de cumplimiento bibliográfico

Criterio	Resultado
Referencias totales	31
Referencias de los últimos 5 años (2021-2025)	18 (≈58%)
Referencias internacionales verificables	17 (≈55%)
Cumplimiento del 75% solicitado	✗ Parcial (se recomienda reforzar con al menos 5 fuentes recientes adicionales)

Fuente: Elaboración propia.

Fortalezas y debilidades de la primera Constitución dominicana (1844)

Ramon Emilio Jáquez

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0009-0003-2950-4608>

re.jaquez@ce.pucmm.edu.do

Antonio Luciano Firpo

Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana.

<https://orcid.org/0009-0000-4881-348X>

al.firpo@ce.pucmm.edu.do

RESUMEN

La primera Constitución de la República Dominicana, proclamada en San Cristóbal en 1844, representó un hito fundacional en la organización del Estado y la definición de la soberanía nacional. Inspirada en modelos liberales como la Constitución estadounidense de 1787, la francesa de 1791, la española de Cádiz de 1812 y la haitiana de 1816, introdujo principios de soberanía popular, separación de poderes y abolición de la esclavitud. Sin embargo, la imposición del controvertido artículo 210 por Pedro Santana, que otorgaba poderes extraordinarios al presidente sin responsabilidad jurídica, generó una contradicción estructural: una carta liberal que coexistía con prácticas autoritarias. El texto de 209 artículos estableció avances importantes, como la igualdad ante la ley, la ciudadanía basada en *ius soli* e *ius sanguinis* y un sistema republicano. No obstante, las limitaciones al sufragio, la elección indirecta del poder ejecutivo y la cláusula de poderes excepcionales reflejaron la fragilidad institucional de la época. La Constitución de 1844 marcó el inicio de un constitucionalismo dominicano caracterizado por un vaivén entre reformas liberales y restauraciones conservadoras, evidenciando tanto fortalezas en la construcción de un Estado moderno como debilidades que facilitaron la consolidación del caudillismo. Este estudio examina los antecedentes, el proceso constituyente, las influencias doctrinales y el legado del texto, resaltando la tensión entre liberalismo y autoritarismo que ha definido buena parte de la historia política dominicana.

Palabras clave: Constitución de 1844; artículo 210; liberalismo; autoritarismo; República Dominicana.

Strengths and weaknesses of the first dominican Constitution (1844)

ABSTRACT

The first Constitution of the Dominican Republic, enacted in San Cristóbal in 1844, represented a foundational milestone in state organization and the definition of national sovereignty. Inspired by

liberal models such as the U.S. Constitution of 1787, the French Constitution of 1791, the Spanish Constitution of Cádiz of 1812, and the Haitian Constitution of 1816, it introduced principles of popular sovereignty, separation of powers, and the abolition of slavery. However, the imposition of the controversial Article 210 by Pedro Santana, which granted the president extraordinary powers without legal accountability, generated a structural contradiction: a liberal charter coexisting with authoritarian practices. The 209-article text established significant advances, such as equality before the law, citizenship based on *ius soli* and *ius sanguinis*, and a republican system. Nonetheless, voting restrictions, the indirect election of the executive branch, and the extraordinary powers clause reflected the institutional fragility of the period. The 1844 Constitution marked the beginning of Dominican constitutionalism, characterized by a pendulum between liberal reforms and conservative restorations, showing both strengths in building a modern state and weaknesses that enabled the consolidation of authoritarian rule. This study examines the antecedents, the constituent process, doctrinal influences, and the legacy of the text, highlighting the tension between liberalism and authoritarianism that has shaped much of Dominican political history.

Keywords: 1844 Constitution; Article 210; liberalism; authoritarianism; Dominican Republic.

Pontos fortes e fracos da primeira Constituição dominicana (1844)

RESUMO

A primeira Constituição da República Dominicana, promulgada em San Cristóbal em 1844, representou um marco fundador na organização do Estado e na definição da soberania nacional. Inspirada em modelos liberais como a Constituição dos Estados Unidos de 1787, a francesa de 1791, a espanhola de Cádiz de 1812 e a haitiana de 1816, incorporou princípios de soberania popular, separação de poderes e abolição da escravidão. No entanto, a imposição do polêmico artigo 210 por Pedro Santana, que concedia ao presidente poderes extraordinários sem responsabilidade jurídica, gerou uma contradição estrutural: uma carta liberal que coexistia com práticas autoritárias. O texto de 209 artigos estabeleceu avanços importantes, como a igualdade perante a lei, a cidadania baseada no *ius soli* e no *ius sanguinis* e um sistema republicano. Contudo, as restrições ao sufrágio, a eleição indireta do poder executivo e a cláusula de poderes excepcionais refletiram a fragilidade institucional da época. A Constituição de 1844 marcou o início de um constitucionalismo dominicano caracterizado por um vaivém entre reformas liberais e restaurações conservadoras, evidenciando tanto as fortalezas na construção de um Estado moderno quanto as debilidades que favoreceram a consolidação do caudilhismo. Este estudo analisa os antecedentes, o processo constituinte, as influências doutrinárias e o legado do texto, destacando a tensão entre liberalismo e autoritarismo que tem definido grande parte da história política dominicana.

Palavras-chave: Constituição de 1844; artigo 210; liberalismo; autoritarismo; República Dominicana.

INTRODUCCIÓN

La proclamación de la independencia dominicana el 27 de febrero de 1844 inició el urgente proceso de dotar a la naciente República de un marco jurídico que asegurara su existencia y organizara el poder. La Asamblea Constituyente reunida en San Cristóbal aprobó el 6 de noviembre de 1844 la Constitución de San Cristóbal, primera carta política de la República Dominicana. Este texto es una obra contradictoria: proclama principios liberales heredados de la Ilustración (soberanía popular, división de poderes, catálogos de derechos y abolición de la esclavitud) pero también adopta disposiciones transitorias que concentran el poder en el presidente mediante el controvertido artículo 210. Este estudio, de corte histórico-jurídico, revisa la gestación de la Constitución de 1844, los antecedentes políticos, las influencias doctrinales, el desarrollo de los debates constituyentes y los efectos de sus cláusulas más controvertidas. Asimismo, evalúa las fortalezas y debilidades del texto a la luz de la literatura académica reciente (2019-2024) para entender su legado en el constitucionalismo dominicano.

En este estudio, se aplica un enfoque cualitativo de análisis documental. Se consultaron fuentes primarias (el texto de la Constitución de 1844 y las actas de la Asamblea Constituyente) y secundarias publicadas en los últimos cinco años, incluidas monografías académicas (Vega, 2022; Guzmán Rosario, 2022), artículos de revistas indexadas y columnas de juristas (Barinas, 2023a,b; Rodríguez, 2017). La recopilación se complementó con documentos oficiales del Tribunal Constitucional y el Observatorio Político Dominicano, con el fin de reconstruir el contexto histórico e identificar cómo la historiografía reciente interpreta el artículo 210 y su influencia en el régimen jurídico dominicano.

CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIOECONÓMICO

Sociedad colonial y conflicto entre élites

En la primera mitad del siglo XIX, la parte oriental de la isla estaba marcada por la coexistencia de dos élites antagónicas: los trinitarios (pequeños comerciantes, profesionales y miembros de la incipiente burguesía urbana) y los hateros o terratenientes rurales. Mientras los trinitarios, encabezados por Juan Pablo Duarte, aspiraban a un gobierno republicano inspirado en el liberalismo ilustrado, los hateros, representados por Pedro Santana y Tomás Bobadilla, defendían un orden jerárquico y centralista que preservara sus privilegios. La anexión haitiana (1822-1844) había abolido la esclavitud y concedida ciudadanía a toda la población, pero también impuso un régimen autoritario que generó resistencia. La independencia de 1844 respondió a la confluencia de estas tendencias: un sector buscaba recuperar la autonomía y las libertades, y otro deseaba sustituir la autoridad haitiana por un poder fuerte de carácter local.

Documentos fundacionales

Dos textos preparatorios resultaron claves. El Manifiesto del 16 de enero de 1844, redactado por Tomás Bobadilla, enumeró los agravios cometidos durante la ocupación haitiana y llamó a establecer un Estado soberano. Juan Pablo Duarte elaboró un Proyecto de Ley Fundamental que proponía un gobierno republicano, representativo y electivo, basado en la soberanía popular, la división cuatripartita de poderes (legislativo, ejecutivo, judicial y municipal) y la prohibición de la reelección presidencial. Estos documentos muestran que el ideal original era fuertemente liberal y limitaría la concentración del poder; sin embargo, su influencia fue erosionada durante la Asamblea Constituyente por la presión de los conservadores.

Convocatoria de la Asamblea Constituyente

El 16 de agosto de 1844 la Junta Central Gubernativa convocó a elecciones para elegir a los integrantes de una Asamblea Constituyente encargada de redactar la nueva carta magna. Treinta y tres diputados, en su mayoría sacerdotes, hacendados y comerciantes, resultaron electos. La composición heterogénea de la asamblea reflejaba las tensiones sociales: los representantes de Santo Domingo, Azua y Santiago defendían posturas conservadoras, mientras que los de El Seibo, La Vega y San Pedro de Macorís se inclinaban por un constitucionalismo liberal. Esta diversidad influyó en las discusiones y en la configuración final del texto.

Influencias doctrinales y comparadas

Los diputados dominicanos no redactaron en un vacío; consultaron las constituciones estadounidenses (1787), francesas (1791), gaditana (1812) y haitianas (1805/1816). La Tabla 1 sintetiza las principales influencias y cómo se plasmaron en la Constitución dominicana.

Modelo constitucional	Principios adoptados	Manifestación en la Constitución de 1844
Estados Unidos (1787)	División de poderes, sistema presidencial y bicameralismo, mecanismos de juicio político	Inspiró la separación de poderes y la creación de un Congreso bicameral (Tribunado y Consejo Conservador); se copiaron artículos sobre la responsabilidad del presidente. Se rechazó el federalismo por considerarse inaplicable a la geografía dominicana
Francia (1791) y Declaración de los Derechos del Hombre (1789)	Soberanía popular, derechos individuales, abolición de privilegios	La constitución dominicana proclamó la igualdad y libertad de todos los dominicanos, prohibió la esclavitud y reconoció el derecho de propiedad y la libertad de culto
Constitución de Cádiz (1812)	Monarquía constitucional, sistema municipal,	Influyó en el diseño del sistema municipal y en el preámbulo; se mantuvo el énfasis en la supremacía

Modelo constitucional	Principios adoptados	Manifestación en la Constitución de 1844
	soberanía nacional	de la ley y en la responsabilidad de los funcionarios
Constituciones haitianas (1816 y 1843)	Declaración de derechos, abolición de la esclavitud, centralismo	Sirvieron de estructura formal; se adoptó la división en títulos y capítulos y la abolición de la esclavitud, pero se rechazó el centralismo y se optó por un régimen republicano

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Debates y tensiones

La Asamblea se instaló en San Cristóbal en septiembre de 1844. Los diputados comenzaron analizando un borrador basado en el proyecto de Duarte, que otorgaba primacía al Congreso, establecía el sufragio indirecto para elegir al presidente y prohibía la reelección. Sin embargo, las circunstancias externas influyeron en las deliberaciones: el país se encontraba en guerra con Haití, y la Junta Central Gubernativa buscaba aprobar un contrato de empréstito con Herman Hendrik para financiar la defensa. Los constituyentes se negaron a ratificar el empréstito por considerarlo ajeno a su mandato.

Pedro Santana, respaldado por los hateros y por parte del Ejército, presionó para reforzar el poder ejecutivo. Cuando la mayoría liberal aprobó un proyecto que limitaba la autoridad presidencial, Santana amenazó con renunciar y ordenó sitiar la ciudad de San Cristóbal. Tomás Bobadilla pronunció entonces un discurso alegando que la situación de guerra exigía dotar al presidente de poderes extraordinarios; de lo contrario (advirtió) la república estaría condenada al desastre. Bajo esa amenaza, los diputados aceptaron introducir un artículo transitorio que se convertiría en la mayor debilidad del texto.

El artículo 210 y la “dictadura constitucional”

El artículo 210 se incorporó como disposición transitoria al final de la Constitución y rezaba que, mientras durase la guerra, el presidente podía organizar libremente el ejército y tomar las medidas que considerara oportunas, “sin estar sujeto a responsabilidad alguna”. Esta cláusula otorgaba al Ejecutivo un poder discrecional y sin límites temporales claros. El historiador Frank Moya Pons interpreta que ese artículo “legalizó el uso del poder unipersonal y absoluto”, de modo que la intención liberal de los constituyentes “se perdió bajo el imperio de las realidades políticas” El jurista Rodríguez (2020) observa que la Carta dominicana nació bajo un estado de excepción, pues el artículo 210 convirtió la guerra en un pretexto constitucional para la dictadura. En la literatura comparada se señala que este tipo de disposiciones preludia la figura de la “dictadura constitucional” surgida en la Revolución francesa, que permitía suspender la Constitución en situaciones de crisis.

El carácter despótico del artículo 210 contradice otros preceptos de la misma Constitución. El artículo 58 establecía que el presidente era responsable ante el Congreso y podía ser juzgado en caso de violación de la carta; el artículo 67 regulaba la destitución del jefe de Estado. El artículo 210 anulaba de facto estas garantías al eximir al mandatario de responsabilidad durante un periodo indeterminado. Según Guzmán Rosario, la presencia simultánea de artículos liberales y disposiciones autoritarias refleja la existencia de constituciones de mezcla en el siglo XIX, donde las facciones conservadora y liberal pactaban textos que contenían normas incompatibles entre sí.

FORTALEZAS DEL TEXTO DE 1844

El preámbulo de la Constitución de 1844 estableció con claridad que “la soberanía reside esencialmente en la universalidad de los ciudadanos” y que el gobierno de la República debía ser “republicano, representativo y electivo”. Esta afirmación fue decisiva en el proceso de construcción del Estado dominicano, pues implicaba un rechazo explícito a los modelos monárquicos europeos y a las formas de autoridad personalista que habían caracterizado la administración colonial y la posterior ocupación haitiana. La soberanía popular se constituyó, así, en el fundamento político de la nueva nación.

La consagración del carácter republicano se materializó en la organización de un Congreso bicameral, compuesto por el *Tribunado* y el *Consejo Conservador*. A este órgano legislativo le correspondía la elaboración de leyes, la aprobación del presupuesto nacional y, de manera particularmente significativa, la facultad de enjuiciar a los funcionarios públicos, incluyendo al presidente de la República. De esta forma, la Constitución introdujo la noción de responsabilidad política y de control legislativo sobre el poder ejecutivo, un principio que se encontraba en plena expansión en Europa y América tras las revoluciones liberales del siglo XIX.

Este diseño institucional reflejaba la influencia de la Constitución estadounidense de 1787, que había instaurado la supremacía del Congreso como expresión directa de la voluntad popular, pero adaptada al contexto dominicano con matices más centralistas. El reconocimiento de la soberanía en el pueblo constituyó, en suma, un avance notable en el tránsito hacia un régimen de legitimidad democrática en una sociedad que hasta hacía poco se encontraba bajo estructuras coloniales.

Por otro lado, uno de los aspectos más trascendentales del texto de 1844 fue la proclamación del artículo 14, que declaró la igualdad de todos los dominicanos ante la ley y la abolición definitiva de la esclavitud. Este hito colocó a la República Dominicana entre los primeros países latinoamericanos en institucionalizar la libertad personal en el marco de su constitución. La abolición representaba una ruptura con las prácticas coloniales que habían sustentado la economía de plantación, así como también, un reconocimiento jurídico de la dignidad intrínseca de cada individuo.

A ello se sumaron los artículos 16 a 19, que consagraban derechos fundamentales como la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio, el debido proceso y la prohibición de detenciones arbitrarias. Estas disposiciones reflejaban la influencia de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del*

Ciudadano de 1789 y de la Constitución francesa de 1791, adaptadas al contexto dominicano. En comparación con otras naciones latinoamericanas, donde la abolición de la esclavitud fue más tardía o parcial, la República Dominicana avanzó con notable rapidez en la consagración de la igualdad legal.

En este sentido, el reconocimiento de los derechos fundamentales poseía un valor simbólico, pero generó un marco jurídico que permitiría, al menos en teoría, la limitación de los abusos del poder. De hecho, estos artículos fueron frecuentemente invocados en debates políticos posteriores como referentes de un ideal de ciudadanía que debía garantizarse por encima de los intereses de las élites gobernantes.

Además, la Constitución de 1844 adoptó un modelo institucional basado en la separación de poderes, siguiendo las ideas de Montesquieu y los precedentes constitucionales europeos y norteamericanos. Se estableció un sistema bicameral integrado por el *Tribunado*, encargado de representar a la ciudadanía, y el *Consejo Conservador*, con funciones de revisión y contrapeso. Asimismo, se instituyó un Poder Judicial independiente, encabezado por una Corte Suprema de Justicia, encargada de interpretar las leyes y velar por la constitucionalidad de los actos estatales.

Un aspecto innovador fue la previsión de mecanismos de responsabilidad política del presidente ante el Congreso, lo que implicaba que el jefe del Estado no era inmune al escrutinio institucional. A su vez, todos los funcionarios públicos estaban obligados a rendir cuentas de su gestión, lo que introducía un principio de responsabilidad administrativa incipiente. Estos mecanismos pretendían limitar el poder personal y evitar el caudillismo, aunque en la práctica fueron neutralizados por la imposición del artículo 210.

No obstante, el diseño original evidenciaba un esfuerzo deliberado por articular un sistema de pesos y contrapesos que, al menos en el plano normativo, situaba a la República Dominicana en la corriente liberal de su tiempo. Este principio se convirtió en un referente para reformas posteriores que buscaron restaurar la independencia de los poderes frente a las tendencias autoritarias.

Asimismo, los artículos 1 a 6 definieron a la República Dominicana como un Estado “libre e independiente”, delimitando su territorio y estableciendo un concepto inclusivo de ciudadanía. La nacionalidad podía adquirirse tanto por el lugar de nacimiento (*ius soli*) como por la ascendencia familiar (*ius sanguinis*). Esta fórmula híbrida garantizaba una base amplia de pertenencia nacional en un país recién independizado y con una población diversa, influenciada por procesos migratorios, herencias coloniales y la presencia de comunidades afrodescendientes.

La amplitud en la definición de la nacionalidad constituía un mecanismo para fortalecer la cohesión social y consolidar la identidad nacional en un momento de gran vulnerabilidad externa. Al mismo tiempo, el reconocimiento jurídico del territorio soberano afirmaba la voluntad del nuevo Estado de diferenciarse claramente de Haití y de cualquier intento de recolonización europea. La combinación de *ius soli* e *ius sanguinis* fue, sin embargo, objeto de modificaciones en constituciones posteriores, particularmente en la del año 2010, que restringió el acceso a la nacionalidad por nacimiento.

En el contexto de 1844, sin embargo, la definición amplia de la nacionalidad fue una decisión estratégica y progresista que buscaba incluir a la mayor parte posible de la población en el nuevo proyecto republicano.

También, la Constitución de San Cristóbal introdujo mecanismos de descentralización política a través de la creación de Diputaciones Provinciales y de asambleas primarias encargadas de elegir a los representantes. Estas instituciones representaban un primer paso hacia la institucionalización del gobierno local, en un país caracterizado por una geografía fragmentada y por comunidades rurales con escasa integración en la capital.

El sistema electoral adoptado fue indirecto, basado en colegios electorales que elegían tanto al presidente como a los legisladores. Si bien este mecanismo restringía la participación directa de los ciudadanos en la designación del poder ejecutivo, constituía un avance respecto a las formas coloniales de gobierno, en las que no existía ninguna representación popular. En ese sentido, la descentralización moderada representaba un compromiso entre la tradición centralista heredada y el ideal republicano de participación ciudadana. La institucionalización de espacios provinciales de representación, aunque limitada, prefiguraba el posterior desarrollo del municipalismo dominicano y respondía a la necesidad de integrar a las regiones en el proceso de construcción del Estado.

Finalmente, la Constitución de 1844 otorgó gran importancia a los elementos simbólicos y religiosos como fuentes de legitimidad. El preámbulo invocaba a Dios “Uno y Trino, Autor y Supremo Legislador del Universo”, y consagraba el lema nacional “Dios, Patria y Libertad”. Estas expresiones no eran meramente retóricas, sino que dotaban al texto constitucional de un carácter trascendente y vinculaban el nuevo Estado con la tradición cultural y religiosa de la sociedad dominicana.

El recurso a la religiosidad respondía, además, a una estrategia política de consolidación del poder. En un país mayoritariamente católico, la referencia a Dios legitimaba el orden jurídico y reforzaba la cohesión social. La dimensión simbólica se completaba con la adopción de la bandera, el escudo y otros emblemas nacionales, que contribuyeron a cimentar un sentido de pertenencia colectiva en torno al nuevo Estado. Aunque la fuerte carga religiosa podía interpretarse como un límite a la neutralidad del Estado, en el contexto de 1844 cumplió una función integradora fundamental, dotando de legitimidad espiritual y cultural a una república en formación.

DEBILIDADES Y CONTRADICCIONES

Las virtudes del texto no impidieron que se perpetuaran prácticas autoritarias. Así, La dimensión de derechos y libertades en la Constitución de 1844 representa uno de los aportes más progresistas para la época, al establecer la igualdad ante la ley, la abolición de la esclavitud y el reconocimiento de garantías procesales como la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio y la prohibición de detenciones arbitrarias. Estos avances situaron a la República Dominicana en la vanguardia regional, al incorporar disposiciones inspiradas en el constitucionalismo liberal europeo y norteamericano. Sin

embargo, el alcance de estos derechos quedó severamente limitado en la práctica por el artículo 210, que autorizaba al presidente a tomar medidas excepcionales sin rendir cuentas, incluso permitiendo detenciones arbitrarias y represión política. De esta forma, los derechos fundamentales quedaron subordinados a la voluntad del Ejecutivo, lo que evidenció la tensión entre un discurso normativo liberal y una praxis autoritaria.

En el ámbito de la organización del Estado, la carta de San Cristóbal consagró un modelo republicano con división de poderes, un Congreso bicameral y la responsabilidad política del Ejecutivo ante el legislativo. Estas disposiciones reflejaban un esfuerzo por institucionalizar mecanismos de control y equilibrio entre los poderes públicos. No obstante, los artículos 205 y 206 debilitaron ese diseño al facultar a la misma asamblea constituyente para elegir al primer presidente y a la primera vicepresidenta, además de permitir su reelección inmediata. Esta contradicción estructural se agravó con el artículo 210, que otorgó poderes prácticamente ilimitados al Ejecutivo, transformando la separación de poderes en una ficción jurídica y consolidando una “dictadura constitucional”.

En relación con la participación ciudadana, la Constitución introdujo mecanismos novedosos como las asambleas primarias y las diputaciones provinciales, que prefiguraban formas de representación local y ampliaban la presencia de las provincias en la vida política nacional. Este diseño respondía a la necesidad de integrar un territorio fragmentado y de garantizar cierta descentralización en la toma de decisiones. Sin embargo, el sufragio fue censitario: únicamente podían votar los propietarios y personas con determinados niveles de ingreso, lo que excluía a la mayoría de la población rural y urbana. Además, el presidente era elegido indirectamente mediante un sistema controlado por las élites, en lugar de ser escogido directamente por el pueblo. Esto limitaba la efectividad del principio de soberanía popular, reduciendo la participación ciudadana a una minoría con privilegios económicos y sociales.

Por último, la supremacía constitucional se estableció de manera formal al declarar que ninguna ley podía contradecir la Constitución y al imponer a los jueces la obligación de aplicar sus disposiciones. Este principio colocaba la carta de 1844 como norma fundamental del sistema jurídico y sentaba las bases de la jerarquía normativa en la República Dominicana. Sin embargo, carecía de mecanismos judiciales efectivos para garantizar su cumplimiento, ya que la Corte Suprema dependía del Consejo Conservador y no contaba con atribuciones de control de constitucionalidad. La ausencia de un órgano autónomo encargado de velar por la supremacía de la Constitución convirtió este principio en un ideal teórico más que en una realidad práctica, limitando su capacidad para proteger los derechos fundamentales y asegurar el equilibrio institucional.

En este sentido, las principales debilidades se resumen en la Tabla 2.

Dimensión	Fortalezas	Debilidades
Derechos y	Igualdad ante la ley, abolición	El artículo 210 suspendió en la práctica estos

Dimensión	Fortalezas	Debilidades
libertades	de la esclavitud y garantías de debido proceso	derechos al permitir detenciones arbitrarias y medidas sin responsabilidad
Organización del Estado	Sistema republicano, bicameralismo y responsabilidad del Ejecutivo	Los artículos 205 y 206 concedieron a la misma asamblea constituyente la facultad de elegir al primer presidente y a la primera vicepresidenta y permitieron su reelección inmediata; el artículo 210 otorgó poderes ilimitados al Ejecutivo
Participación ciudadana	Se crearon asambleas primarias y diputaciones provinciales	El sufragio era censitario: sólo podían votar los propietarios y personas con determinados ingresos; la población en general no elegía directamente al presidente
Supremacía constitucional	La carta estableció la superioridad de la constitución sobre las leyes y la obligación de los jueces de aplicar la carta	Carecía de mecanismos judiciales efectivos para proteger los derechos; la Corte Suprema dependía del Consejo Conservador y no contaba con control de constitucionalidad

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 210 Y REFORMAS CONSTITUCIONALES (1844-1861)

El artículo 210 no desapareció con la primera reforma. Durante la Primera República (1844-1861) se alternaron constituciones liberales y conservadoras que retomaban o suprimían las facultades extraordinarias del Ejecutivo.

En la Tabla 3 resume este devenir.

Constitución (año)	Orientación política	Tratamiento de las facultades extraordinarias	Fuentes
San Cristóbal (1844)	Mixta (liberal en derechos y conservadora en poderes)	Incluye el artículo 210 en disposiciones transitorias: autoriza al presidente a organizar el ejército y dictar medidas sin responsabilidad mientras dure la guerra	Vega (2022)
Constitución de Febrero de 1854	Liberal	Elimina el artículo 210, pero introduce una cláusula que faculta al Congreso para conceder "poderes extraordinarios" al presidente en caso de invasión o grave perturbación del	Vega (2022)

Constitución (año)	Orientación política	Tratamiento de las facultades extraordinarias	Fuentes
		orden	
Constitución de Diciembre de 1854	Conservadora	Restablece un nuevo artículo 210 que permite al Ejecutivo ejercer poderes dictatoriales y suspender derechos hasta que cesen las hostilidades	Vega (2022)
Constitución de Moca (1858)	Liberal reformista	Abole la reelección presidencial, amplía el sufragio y evita referencias a poderes extraordinarios; sin embargo, su vigencia fue corta debido a la guerra civil	Guzmán Rosario (2022)
Constitución Conservadora de 1861	Conservadora	Restablece facultades excepcionales y allana el camino para la anexión a España. Otorga al presidente autoridad para entregar el país a la corona española; este acto culmina con la anexión de 1861	Vega (2022)

Esta secuencia demuestra que el artículo 210 fue un mecanismo recurrente de concentración de poder, en vez de un accidente. El propio Santana recurrió a la “dictadura constitucional” para justificar la persecución de opositores y la ejecución de patriotas como María Trinidad Sánchez. La abolición de esta cláusula en 1858 no impidió su reaparición, lo cual revela la fragilidad institucional de la Primera República.

DISCUSIÓN

La literatura constitucional contemporánea ha coincidido en caracterizar la Constitución dominicana de 1844 como un texto híbrido, situado en la encrucijada entre el liberalismo emergente y las prácticas autoritarias heredadas de la tradición colonial y caudillista. Desde una perspectiva comparada, este fenómeno trasciende la experiencia dominicana y refleja un patrón recurrente en el constitucionalismo latinoamericano del siglo XIX. Diversos autores han identificado que, aunque los textos incorporaban principios liberales (soberanía popular, división de poderes, reconocimiento de derechos y limitación de la esclavitud), simultáneamente se insertaban cláusulas que operaban como mecanismos de control político al servicio de las élites gobernantes.

En este sentido, Gargarella (2013) ha desarrollado el concepto de la “sala de máquinas” para referirse a aquellas disposiciones constitucionales que aseguraban la concentración de poder en el Ejecutivo o

en pequeños grupos oligárquicos, garantizando que la estructura de dominación permaneciera intacta a pesar de las proclamaciones de igualdad o libertad. El artículo 210 de la Constitución dominicana es un ejemplo paradigmático de esa lógica: generó un espacio de excepción dentro del propio texto constitucional, habilitando al presidente para gobernar sin sujeción a controles ni responsabilidades, con facultades de movilización militar y de suspensión de derechos. Esta disposición, aunque concebida como una cláusula transitoria en tiempos de guerra, terminó instaurando la idea de que la Constitución podía coexistir con zonas de no-derecho, debilitando de raíz el carácter normativo de la carta.

Los estudios recientes sobre la evolución del constitucionalismo dominicano revelan un patrón pendular de reformas, en el que se alternaban avances liberales y regresiones autoritarias. Cada vez que los sectores liberales lograban acceder al poder, intentaban expandir la participación ciudadana, reforzar la supremacía constitucional y limitar la reelección presidencial; mientras que, cuando los conservadores retomaban el control, restablecían disposiciones de concentración de poder y de ampliación de mandatos. Este vaivén explica en gran medida la fragilidad institucional del siglo XIX y la percepción de la Constitución como un instrumento político contingente, más que como un pacto social estable. Tal dinámica erosionó la cultura constitucional y contribuyó a la visión de que las cartas magnas podían modificarse a conveniencia de las facciones dominantes.

La vigencia de esta problemática puede rastrearse incluso en el debate constitucional contemporáneo de la República Dominicana. Las discusiones sobre la reelección presidencial, la inclusión de cláusulas pétreas y la regulación de los estados de excepción reproducen las tensiones originadas en 1844. Juristas como Rodríguez (2020) han advertido que la petrificación de disposiciones coyunturales, lejos de fortalecer la democracia, puede abrir la puerta a nuevas formas de “dictadura constitucional”, en las que se legitima el autoritarismo desde el propio texto normativo. De esta manera, el estudio de la Constitución de San Cristóbal, más que un mero ejercicio histórico, ofrece lecciones relevantes para los desafíos constitucionales del siglo XXI.

CONCLUSIONES

La Constitución de San Cristóbal de 1844 ocupa un lugar central en la historia política dominicana por ser, a la vez, símbolo fundacional del Estado y evidencia temprana de las tensiones entre liberalismo y autoritarismo que han marcado su devenir. Su proceso de elaboración partió de referentes ilustrados y liberales, lo que permitió consagrar principios universales de gran trascendencia: la soberanía popular como fuente del poder político, la abolición definitiva de la esclavitud, la igualdad ante la ley, la separación de poderes y la instauración de un régimen republicano y representativo. Estos elementos situaron a la República Dominicana en la corriente constitucional más avanzada de la región y constituyeron una base normativa para posteriores desarrollos institucionales.

No obstante, la imposición del artículo 210, junto con otras cláusulas transitorias orientadas a consolidar el poder de Pedro Santana, desnaturalizó ese proyecto democrático al convertir la

Constitución en un instrumento de legitimación de un poder personalista. Dicha disposición constituyó la primera manifestación de un estado de excepción constitucional en la República Dominicana, al permitir que el Ejecutivo gobernara sin contrapesos ni responsabilidades. En consecuencia, se inauguró una tradición de constitucionalismo autoritario que dificultó el arraigo de una cultura de respeto a los límites normativos del poder.

Pese a estas limitaciones, el texto de 1844 dejó un legado ambivalente. Por un lado, estableció principios y derechos que han servido de inspiración a constituciones posteriores y que consolidaron la identidad nacional, como la definición del territorio, la amplitud inicial de la nacionalidad y la simbología estatal. Por otro, mostró cómo una cláusula de excepción podía anular los logros liberales del propio texto y abrir la puerta al caudillismo y a la inestabilidad política. Las reformas de 1854 y 1858, orientadas a suprimir o limitar estas facultades extraordinarias, confirman que existía una conciencia crítica dentro de la sociedad dominicana sobre los riesgos de un constitucionalismo tutelado por el Ejecutivo, aunque las guerras civiles y las intervenciones externas limitaron su alcance. Por lo tanto, comprender la dualidad de la Constitución de 1844 resulta esencial para los debates constitucionales actuales. Su dimensión liberal constituye un recordatorio de que los principios de soberanía popular, igualdad y supremacía normativa deben ser defendidos y profundizados. Al mismo tiempo, su dimensión autoritaria alerta sobre el peligro de legitimar concentraciones de poder bajo la apariencia de legalidad. Fomentar un constitucionalismo robusto en el siglo XXI implica aprender de estas lecciones: garantizar controles efectivos sobre el poder, blindar los derechos fundamentales frente a la excepcionalidad y consolidar la Constitución como un pacto social estable, no como un instrumento coyuntural de dominación.

REFERENCIAS

- Barinas, E. (2023a). *La Constitución del 6 de noviembre de 1844*. Acento. <https://acento.com.do/opinion/la-constitucion-del-6-de-noviembre-de-1844-9263628.html>
- Barinas, E. (2023b). *Constituciones y su huella: la de Moca (1858) y la de 1963*. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/constituciones-y-su-huella-la-de-moca-1858-y-la-de-1963-que-llevo-a-la-revolucion-de-1965-DF22500333>
- Gargarella, R. (2013). *La sala de máquinas de la Constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Guzmán Rosario, R. (2022). La fusión conservadora-liberal en el constitucionalismo dominicano del siglo XIX. *Revista Saber y Justicia*, 2(22), 6–27.
- Rodríguez Demorizi, E. (2017). *La Constitución de San Cristóbal 1844-1854*. Santo Domingo: Tribunal Constitucional de la República Dominicana.
- Rodríguez, N. (2020). Los estados de excepción en la Constitución dominicana. *Acento*. <https://acento.com.do/opinion/los-estados-de-excepcion-en-la->

[constitucion-dominicana-8812449.html](#)

Vega B., W. (2022). *Historia constitucional dominicana*. Santo Domingo: Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

También se han consultado otros documentos: constituciones dominicanas de 1844, 1854 y 1858 (ediciones del Tribunal Constitucional); artículos de opinión publicados en 2024 sobre cláusulas pétreas y reelección

Equidad y justicia educativa: el papel de las políticas públicas frente a las desigualdades económicas en la educación superior

Ab. Elizabeth Mercedes Cevallos Gorozabel

elizabeth.cevallos@utelvt.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-0425-3497>

Docente Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

Esmeraldas - Ecuador

Ab. Karen Patricia Cañola Rodríguez

Karen.canoña.rodriguez@utelvt.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0008-9703-6531>

Docente de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

Esmeraldas - Ecuador

RESUMEN

Este artículo analiza el papel de las políticas públicas en la promoción de la equidad y justicia educativa frente a las desigualdades económicas en la educación superior en Ecuador. A pesar de avances normativos y programas de gratuidad, becas y acciones afirmativas, persisten brechas significativas en el acceso y permanencia de estudiantes de bajos ingresos y de zonas rurales. Se propone una política pública integral que incluya financiamiento progresivo, becas completas, expansión de infraestructura educativa, programas de acompañamiento socioeducativo e incentivos para inclusión cultural y étnica. Los indicadores de impacto contemplan aumento de matrícula de estudiantes vulnerables, reducción de deserción y cobertura territorial ampliada, contribuyendo a oportunidades equitativas y al desarrollo social y humano del país.

Palabras clave: Equidad educativa, Justicia educativa, Políticas públicas, Desigualdad económica, Educación superior, Inclusión social, Buen Vivir.

Educational equity and justice: the role of public policies in the face of economic inequalities in higher education

ABSTRACT

This article analyzes the role of public policies in promoting educational equity and justice in the face of economic inequalities in higher education in Ecuador. Despite regulatory advances and free tuition,

scholarship, and affirmative action programs, significant gaps persist in access and retention for low-income and rural students. A comprehensive public policy is proposed that includes progressive financing, full scholarships, expansion of educational infrastructure, socio-educational support programs, and incentives for cultural and ethnic inclusion. Impact indicators include increased enrollment of vulnerable students, reduced dropout rates, and expanded territorial coverage, contributing to equitable opportunities and the country's social and human development.

Keywords: Educational equity, educational justice, public policies, Economic inequality, Higher education, social inclusion, Buen Vivir.

Equidade e Justiça Educacional: O Papel das Políticas Públicas no Combate às Desigualdades Econômicas no Ensino Superior

RESUMO

Este artigo analisa o papel das políticas públicas na promoção da equidade e da justiça educacional no combate às desigualdades econômicas no ensino superior no Equador. Apesar dos avanços regulatórios e de programas como o ensino gratuito, bolsas de estudo e ações afirmativas, persistem lacunas significativas no acesso e na permanência no ensino superior para estudantes de baixa renda e aqueles provenientes de áreas rurais. Propõe-se uma política pública abrangente que inclui financiamento progressivo, bolsas de estudo integrais, expansão da infraestrutura educacional, programas de apoio socioeducacional e incentivos à inclusão cultural e étnica. Os indicadores de impacto incluem o aumento da matrícula de estudantes vulneráveis, a redução das taxas de evasão e a expansão da cobertura territorial, contribuindo para a equidade de oportunidades e para o desenvolvimento social e humano do país.

Palavras-chave: Equidade educacional, Justiça educacional, Políticas públicas, Desigualdade econômica, Ensino superior, Inclusão social, Bem-estar (Buen Vivir).

INTRODUCCIÓN

La educación superior constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y humano de una nación. No obstante, en los países de América Latina, y particularmente en Ecuador, el acceso equitativo a la educación superior continúa siendo un desafío estructural. Las desigualdades económicas, territoriales, étnicas y de género condicionan las posibilidades reales de los individuos para acceder, permanecer y culminar estudios universitarios. En este contexto, el principio de equidad y

justicia educativa adquiere una relevancia crucial, ya que interpela a las políticas públicas y al papel del Estado como garante de derechos y promotor de igualdad de oportunidades.

La equidad educativa no puede entenderse únicamente como igualdad de acceso, sino como la capacidad de generar condiciones efectivas para que todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico o lugar de residencia, puedan alcanzar logros académicos equivalentes. En este sentido, la justicia educativa trasciende la dimensión meramente distributiva y se vincula con el reconocimiento, la inclusión y la participación social. Tal como sostiene Amartya el desarrollo humano implica ampliar las libertades reales de las personas, y la educación es una de las capacidades centrales que determinan dichas libertades. Por tanto, la desigualdad educativa refleja una forma profunda de injusticia social. (Amartya, 1999).

En Ecuador, los avances normativos de las últimas décadas, como la gratuidad de la educación superior pública y los programas de becas nacionales e internacionales, han significado pasos importantes hacia la democratización del conocimiento. Sin embargo, la persistencia de brechas económicas y territoriales continúa limitando el impacto de estas políticas. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC., 2023), muestran que los jóvenes de los quintiles más altos de ingreso tienen hasta tres veces más probabilidades de ingresar a la universidad que los pertenecientes a los quintiles más bajos. A ello se suman las deficiencias en la formación secundaria, la escasa oferta de instituciones en zonas rurales y amazónicas, y la falta de políticas sostenibles de acompañamiento estudiantil.

El acceso desigual a la educación superior no solo reproduce las inequidades preexistentes, sino que también restringe el desarrollo productivo y la movilidad social del país. De ahí que la justicia educativa se configure como una dimensión estratégica para el desarrollo nacional. Según John Rawls, (Rawls., 1971) una sociedad justa debe estructurar sus instituciones de manera que las desigualdades solo sean aceptables si benefician a los más desfavorecidos. Bajo esta premisa, las políticas públicas en educación superior deben orientarse no solo a la eficiencia del sistema, sino a garantizar justicia social y oportunidades reales para todos.

El presente artículo tiene como propósito analizar el papel de las políticas públicas en la promoción de la equidad y la justicia educativa frente a las desigualdades económicas en la educación superior, identificando los avances, limitaciones y retos en el contexto ecuatoriano y latinoamericano. Además, se propone formular una propuesta de política pública orientada a fortalecer la equidad educativa, articulando estrategias de financiamiento, inclusión territorial, acompañamiento socioeducativo y participación ciudadana.

Desde el punto de vista metodológico, el artículo se enmarca en un enfoque cualitativo de tipo analítico-documental y propositivo, sustentado en la revisión de literatura académica, informes de organismos internacionales (UNESCO., 2022), (CEPAL., 2022), Banco Mundial), y normativa nacional vigente. El

enfoque propositivo busca trascender el diagnóstico para ofrecer alternativas concretas de acción estatal y social orientadas al cierre de brechas estructurales.

En suma, este estudio parte de la premisa de que la educación superior constituye un derecho humano y un bien público, cuyo acceso no debe depender del nivel de ingreso, del territorio o de la condición social. La equidad y la justicia educativa, más que ideales, son principios operativos que deben guiar la planificación, el financiamiento y la gestión de las políticas públicas educativas. Solo mediante un compromiso real con estos principios será posible construir un sistema educativo inclusivo, solidario y transformador, capaz de contribuir a la cohesión social y al desarrollo sostenible.

DESARROLLO

Fundamentos filosóficos de la equidad y la justicia educativa

El debate sobre la **equidad y la justicia educativa** tiene sus raíces en la filosofía moral y política. La educación, en tanto derecho humano fundamental, es también un espacio de realización de la justicia social. Desde la perspectiva de John Rawls (1971), la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales y debe garantizar la distribución equitativa de bienes primarios, entre ellos, la educación. Rawls sostiene que una sociedad justa es aquella en la que las desigualdades solo son aceptables si benefician a los menos favorecidos. Este principio se traduce en el ámbito educativo en la necesidad de diseñar políticas que favorezcan el acceso, permanencia y éxito académico de los sectores históricamente excluidos.

De manera complementaria, Amartya Sen (1999) plantea que la justicia no puede medirse únicamente por la igualdad de recursos, sino por las capacidades reales de las personas para lograr sus metas. En este sentido, la equidad educativa implica dotar a cada estudiante de las condiciones necesarias para desarrollar sus potencialidades, superando las barreras sociales y económicas.

En América Latina, pensadores como Paulo Freire (1970) han reivindicado una visión emancipadora de la educación. Freire sostiene que la educación no debe ser un proceso de domesticación, sino de liberación, donde el conocimiento sirva para transformar las estructuras de dominación. Desde esta mirada, la justicia educativa no solo redistribuye recursos, sino que también reconoce las diversidades culturales y sociales, empoderando a los sujetos para ejercer ciudadanía crítica.

En el contexto ecuatoriano, autores como Fernando Cordero (Cueva, 2014) y Santiago Roldós (Roldos, 2027), han reflexionado sobre la educación como instrumento de justicia social. Cordero señala que la equidad en el acceso a la educación superior no se logra únicamente con gratuidad, sino con políticas integrales que aborden las desigualdades territoriales y socioeconómicas. Por su parte, Roldós enfatiza que la educación es un factor clave de movilidad social y cohesión, pero advierte que su eficacia depende de la voluntad política y de la articulación interinstitucional del Estado.

En suma, la justicia educativa puede definirse como el conjunto de acciones, principios y políticas destinadas a garantizar que todos los ciudadanos tengan oportunidades reales y equitativas de aprender, desarrollarse y participar en la vida social. No se trata de igualar resultados, sino de compensar las desventajas estructurales y ofrecer condiciones justas de partida.

2.2. Equidad educativa y desigualdad económica

La equidad educativa es un concepto que trasciende la igualdad formal para centrarse en **la igualdad de condiciones y resultados**. En sociedades profundamente desiguales como las latinoamericanas, las diferencias económicas determinan de manera directa el acceso y permanencia en la educación superior. La CEPAL, advierte que la pobreza, el desempleo y la desigual distribución de la riqueza se reflejan en brechas educativas persistentes entre zonas urbanas y rurales, entre hombres y mujeres, y entre grupos étnicos.

En Ecuador, la relación entre desigualdad económica y educación superior ha sido ampliamente estudiada por investigadores como Ramiro Ávila Santamaría (Santamaría, 2019), quien sostiene que las condiciones materiales de vida condicionan el ejercicio real del derecho a la educación. Según Ávila, la equidad educativa solo puede alcanzarse mediante políticas redistributivas que aborden las causas estructurales de la pobreza y la exclusión.

De igual manera, Ana María Larrea Maldonado (2016), plantea que la justicia educativa debe entenderse dentro del marco del Buen Vivir (Sumak Kawsay), principio que inspira la Constitución ecuatoriana de 2008. Desde esta visión, la educación no se reduce a una función económica, sino que es un proceso integral de construcción de ciudadanía, identidad y solidaridad. Por tanto, las políticas públicas deben orientarse a crear sistemas educativos interculturales, inclusivos y socialmente responsables.

Marco jurídico y normativo ecuatoriano

El Estado ecuatoriano reconoce la educación como un derecho fundamental y un deber ineludible del Estado, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 26 que, dispone que la educación es un derecho de las personas a lo largo de la vida y una obligación inexcusable del Estado, cuyo fin es el desarrollo de las capacidades y potencialidades de los individuos. Además, el artículo 27 establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará la equidad, la inclusión y la justicia social. El artículo 350 de la misma Constitución es clave para la educación superior, al señalar que esta tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión crítica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas al desarrollo nacional y al Buen Vivir. (Ecuador, 2008)

Por su parte, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES., 2018), ratifica estos principios y consagra la gratuidad en las instituciones públicas como mecanismo de democratización del acceso, a la vez que promueve políticas de acción afirmativa para grupos históricamente excluidos. No obstante, diversos

estudios como el Consejo de Educación Superior, el Senescyt, evidencian que la gratuidad, aunque necesaria, no ha sido suficiente para garantizar la equidad, pues persisten brechas en el ingreso y la permanencia de estudiantes de sectores rurales y de bajos ingresos. (SENESCYT., 2021, 2022)

El Plan Nacional de Desarrollo (Desarrollo, 2021), (Gobierno del Ecuador, SENPLADES) refuerza esta visión al establecer como objetivo estratégico “garantizar el acceso equitativo, permanente y de calidad a todos los niveles educativos”, reconociendo que la educación superior constituye un instrumento para reducir desigualdades y promover inclusión social.

Asimismo, el Plan Decenal de Educación 2016–2025 (Educación, 2016), plantea el fortalecimiento de las políticas de equidad territorial, la mejora de la calidad docente, y el desarrollo de infraestructura educativa en zonas rurales y amazónicas, con el fin de cerrar brechas estructurales.

Estos marcos normativos consolidan el compromiso del Estado ecuatoriano con la justicia educativa, pero también evidencian la necesidad de implementar políticas sostenibles y coherentes con las realidades socioeconómicas de cada región. La equidad no puede limitarse al plano legal; requiere mecanismos efectivos de ejecución, evaluación y participación ciudadana.

Síntesis interpretativa

El análisis de los fundamentos filosóficos y normativos permite comprender que la equidad y la justicia educativa constituyen principios inseparables del derecho a la educación superior. Mientras la filosofía aporta las bases éticas, igualdad, libertad y reconocimiento, el marco normativo ecuatoriano traduce esos principios en obligaciones concretas del Estado.

Sin embargo, la distancia entre la norma y la realidad revela que la equidad educativa sigue siendo un ideal inacabado, condicionado por desigualdades económicas estructurales y por la limitada capacidad del Estado para garantizar condiciones homogéneas de acceso y calidad.

En consecuencia, el desafío central radica en transformar la justicia educativa en práctica efectiva, articulando las políticas públicas con los principios constitucionales del Buen Vivir y con una visión humanista y solidaria de la educación. Solo así será posible construir un sistema educativo que no reproduzca las desigualdades, sino que las combata desde sus raíces.

Diagnóstico o análisis de la situación actual de la equidad y desigualdad en la educación superior

Panorama de la educación superior en Ecuador

La educación superior en Ecuador ha experimentado transformaciones significativas en las últimas décadas, impulsadas por reformas normativas, ampliación de cobertura y políticas de gratuidad. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2023), en el año 2022 la matrícula universitaria alcanzó aproximadamente 590.000 estudiantes, de los cuales un 62% se concentraba en instituciones públicas y el resto en universidades privadas.

A pesar de estos avances cuantitativos, persisten desigualdades estructurales que afectan el acceso y la permanencia de estudiantes provenientes de sectores socioeconómicamente vulnerables. Los datos muestran que los jóvenes de los quintiles de ingreso más alto tienen hasta tres veces más probabilidades de ingresar a la educación superior que los pertenecientes a los quintiles más bajos. Esta brecha no solo limita oportunidades individuales, sino que reproduce la inequidad social y la segregación académica, concentrando el talento en sectores privilegiados.

En el ámbito territorial, la concentración de universidades en zonas urbanas y la región Costa contrasta con la limitada oferta en zonas rurales y amazónicas, generando barreras adicionales para los estudiantes de estas regiones. Según el Plan Decenal de Educación 2016–2025, alrededor del 30% de los cantones rurales carecen de infraestructura educativa de nivel superior, lo que obliga a los estudiantes a desplazarse largas distancias, incrementar gastos y enfrentar riesgos de deserción.

Desigualdades económicas y acceso a la educación superior

La evidencia empírica indica que las desigualdades económicas son uno de los principales determinantes del acceso y permanencia en la educación superior. Según un estudio de la SENESCYT (2022), los estudiantes provenientes de familias con ingresos bajos enfrentan dificultades económicas que impactan directamente en su rendimiento académico y en su posibilidad de culminar estudios.

Entre los factores críticos se identifican:

1. Costos indirectos de la educación: transporte, alimentación, material académico y alojamiento.
2. Limitaciones en infraestructura tecnológica: falta de acceso a internet de alta calidad, computadores y recursos digitales.
3. Déficit de preparación académica: brechas en educación secundaria, especialmente en matemáticas, ciencias y habilidades de lectura crítica.
4. Carga laboral y económica familiar: muchos estudiantes deben combinar estudios con trabajo remunerado, aumentando el riesgo de deserción.

Estos factores generan un ciclo de desigualdad, donde los estudiantes más vulnerables tienen menos posibilidades de acceder a estudios de calidad y de obtener un título universitario, perpetuando la brecha social.

Evaluación de políticas públicas existentes

El Estado ecuatoriano ha implementado diversas políticas públicas para promover la equidad en la educación superior, entre las que destacan:

- Gratuidad de la educación superior pública: una medida histórica que elimina el cobro de matrícula y busca democratizar el acceso.

- Becas nacionales e internacionales: programas como Becas de Excelencia, SENESCYT y Cooperación Internacional para estudiantes de bajos ingresos o con alto rendimiento académico.
- Acciones afirmativas: cupos para pueblos indígenas, afrodescendientes y estudiantes de zonas rurales, con el objetivo de corregir desigualdades históricas.
- Programas de acompañamiento estudiantil: tutorías, mentorías y orientación académica, aunque su cobertura aún es limitada.

Si bien estas políticas han tenido resultados positivos en términos de acceso, persisten desafíos importantes:

1. Desigualdad territorial: la concentración de universidades en ciudades principales genera migración interna y costos asociados para los estudiantes rurales.
2. Deserción estudiantil: según datos de la SENESCYT (2021), el 28% de los estudiantes de primer año abandona la universidad, principalmente por razones económicas y falta de apoyo académico.
3. Falta de integración interinstitucional: programas de becas y acompañamiento a menudo funcionan de manera fragmentada, sin articulación efectiva con políticas locales y comunitarias.
4. Limitaciones de financiamiento sostenible: la gratuidad depende de presupuestos estatales, sujetos a fluctuaciones económicas y cambios de gobierno.

Comparación con América Latina

A nivel regional, Ecuador enfrenta desafíos similares a los de otros países latinoamericanos:

- En Chile, el acceso a la educación superior está condicionado por la capacidad de pago y las brechas en la educación secundaria.
- En Perú, los estudiantes de zonas rurales tienen menos del 15% de probabilidad de ingresar a universidades públicas.
- En Colombia, se observan disparidades significativas entre estudiantes urbanos y rurales, así como entre distintos estratos socioeconómicos.

Estas comparaciones evidencian que la desigualdad educativa no es exclusiva de Ecuador, sino un fenómeno estructural en América Latina. Sin embargo, Ecuador ha logrado avances normativos y de cobertura que lo colocan en una posición relativamente favorable para implementar políticas de equidad efectivas, siempre que se fortalezcan los mecanismos de acompañamiento y financiamiento.

Principales retos identificados

Del análisis anterior se derivan retos centrales para la política educativa:

1. Cerrar la brecha económica y territorial: garantizar que los estudiantes de zonas rurales y de bajos ingresos tengan acceso real a la educación superior.

2. Reducir la deserción y asegurar permanencia: mediante apoyo académico, tutorías, financiamiento y programas integrales de acompañamiento.
3. Fortalecer la integración de políticas públicas: asegurar que becas, gratuidad, acciones afirmativas y programas de apoyo funcionen de manera coordinada.
4. Medir y evaluar el impacto: implementar indicadores de equidad que permitan identificar avances y corregir desviaciones en tiempo real.

Ecuador ha avanzado en términos de cobertura y normatividad, las desigualdades económicas y territoriales siguen siendo los principales obstáculos para lograr una educación superior verdaderamente equitativa y justa. Este diagnóstico permite sentar las bases para la propuesta de política pública que se desarrollará en los capítulos posteriores, orientada a cerrar brechas estructurales y garantizar oportunidades reales para todos los estudiantes.

Discusión: retos y tensiones en la Educación Superior

- Contradicciones entre la equidad y la eficiencia en las políticas educativas.
- Desigualdades territoriales, de género y étnicas.
- El papel del Estado, las universidades y la sociedad civil.
- Crítica a la orientación neoliberal o mercantil de la educación.

Contradicciones entre equidad y eficiencia

Uno de los principales retos en la educación superior es conciliar la equidad con la eficiencia del sistema educativo. Mientras la equidad busca garantizar oportunidades reales para todos, la eficiencia se centra en la optimización de recursos y resultados académicos. En Ecuador, la gratuidad universitaria y los programas de becas han ampliado el acceso, pero han generado tensiones financieras en las instituciones públicas y cuestionamientos sobre la sostenibilidad del sistema.

Según el Informe UNESCO (2022), los sistemas de educación superior que priorizan únicamente la eficiencia tienden a concentrar recursos en los estudiantes con mayor rendimiento previo o mejores condiciones socioeconómicas, mientras que aquellos con menos preparación quedan marginados. En cambio, un enfoque estrictamente equitativo puede implicar mayores costos y esfuerzos de acompañamiento, tutorías y financiamiento, lo que requiere un diseño estratégico de políticas públicas sostenibles.

Desigualdades territoriales y socioeconómicas persistentes

A pesar de las políticas implementadas, la desigualdad territorial sigue siendo un desafío crítico. La concentración de universidades y centros de formación en ciudades principales limita el acceso de estudiantes de zonas rurales, amazónicas y costeras periféricas. Esta situación genera migración estudiantil interna, costos adicionales y un riesgo elevado de deserción.

Asimismo, las desigualdades económicas condicionan la permanencia de los estudiantes. Las brechas de ingreso impactan en la capacidad de cubrir gastos de transporte, alimentación, material académico y tecnología, factores que afectan directamente el rendimiento y la continuidad de los estudios. Esta doble vulnerabilidad – territorial y económica – evidencia que las políticas de acceso no son suficientes si no se acompañan de estrategias integrales de permanencia y éxito académico.

Retos de inclusión y diversidad

La inclusión de grupos históricamente marginados, como pueblos indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad, representa otro desafío central. Aunque la LOES y la Constitución ecuatoriana promueven acciones afirmativas, su implementación práctica enfrenta obstáculos:

- Cobertura limitada de cupos y becas: no siempre se alcanza la proporción poblacional de estudiantes de grupos vulnerables.
- Falta de acompañamiento cultural y académico: la integración efectiva requiere tutorías, programas de mentoría y adaptación curricular.
- Barreras socioemocionales y discriminación: estudiantes de entornos desfavorecidos pueden experimentar exclusión social o dificultades de adaptación.

Estos factores muestran que la justicia educativa no puede limitarse a la formalidad del acceso, sino que debe incluir condiciones de permanencia, acompañamiento y reconocimiento de la diversidad cultural y social.

Limitaciones institucionales y normativas

A nivel institucional, las universidades enfrentan retos de financiamiento, infraestructura y planificación estratégica. La gratuidad y los programas de becas dependen en gran medida del presupuesto estatal, lo que genera incertidumbre ante cambios de gobierno o crisis económicas.

Asimismo, la fragmentación de programas de apoyo académico, becas y tutorías dificulta la coordinación interinstitucional. Los estudiantes a menudo acceden a múltiples beneficios de manera aislada, sin una estrategia integral que vincule ingreso, permanencia y graduación, reduciendo la efectividad de las políticas públicas.

En cuanto a la normativa, aunque la Constitución de 2008, la LOES y el Plan Decenal de Educación establecen principios claros de equidad y justicia educativa, su aplicación práctica requiere seguimiento, evaluación y mecanismos de ajuste para responder a desigualdades emergentes y brechas persistentes.

Tensiones entre educación y mercado laboral

Otra tensión se da entre la educación superior como derecho social y la orientación del sistema hacia la demanda del mercado laboral. La presión por vincular la educación con empleabilidad puede priorizar carreras técnicas o profesionales con alta demanda laboral, dejando de lado la formación humanista,

crítica y social. Esto genera un dilema: ¿cómo garantizar que la educación cumpla una función emancipadora y equitativa, sin subordinarla completamente a criterios de eficiencia económica?

Autores como Paulo Freire (1970) y Fernando Cordero (2014) advierten que un sistema educativo orientado solo al mercado puede reproducir desigualdades y limitar la formación ciudadana. Por tanto, las políticas públicas deben equilibrar igualdad de oportunidades, calidad académica y pertinencia social, evitando que la educación se convierta en un mecanismo de exclusión económica.

Síntesis de retos y tensiones

De la discusión anterior se pueden sintetizar los retos centrales que enfrentan las políticas públicas en Ecuador:

1. Equidad vs eficiencia: necesidad de diseñar estrategias que garanticen acceso, permanencia y éxito académico sin comprometer la sostenibilidad del sistema.
2. Desigualdad territorial y económica: ampliar la cobertura y acompañamiento en zonas rurales y para estudiantes de bajos ingresos.
3. Inclusión y diversidad: garantizar participación efectiva de grupos históricamente marginados, con tutorías, mentorías y adaptación cultural.
4. Limitaciones institucionales: fortalecer coordinación interinstitucional y asegurar financiamiento sostenible.
5. Tensiones con el mercado laboral: balancear formación profesional con educación humanista y ciudadana.

Estos desafíos configuran un panorama complejo, pero también ofrecen oportunidades para la innovación en políticas públicas que promuevan la equidad y la justicia educativa, integrando principios filosóficos, normativos y prácticos.

Fundamentación de la propuesta

La propuesta se fundamenta en la necesidad de cerrar las brechas económicas, territoriales y culturales que limitan el acceso, permanencia y éxito de los estudiantes en la educación superior en Ecuador. Basada en los principios de equidad, justicia educativa, inclusión y desarrollo humano, la política busca transformar la educación superior en un instrumento efectivo de movilidad social y cohesión nacional. Se retoman los aportes de Rawls (1971), que enfatiza que las desigualdades solo son justificables si benefician a los más desfavorecidos; Sen (1999), que promueve la expansión de capacidades reales; y Freire (1970), que concibe la educación como proceso liberador. Asimismo, se integra la normativa ecuatoriana (Constitución de 2008, LOES, Plan Decenal de Educación) y las experiencias de programas de equidad existentes.

Objetivo general

Garantizar el acceso, permanencia y éxito académico de estudiantes de sectores socioeconómicamente vulnerables y de zonas rurales, mediante políticas públicas integrales que promuevan la equidad y la justicia educativa en la educación superior ecuatoriana.

Objetivos específicos:

1. Incrementar la cobertura de educación superior en zonas rurales y amazónicas.
2. Reducir la deserción universitaria mediante programas de acompañamiento académico, financiero y socioemocional.
3. Fortalecer la inclusión de grupos históricamente marginados (pueblos indígenas, afroecuatorianos y personas con discapacidad).
4. Garantizar la sostenibilidad financiera y operacional de las políticas de equidad.
5. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que midan el impacto en la equidad educativa.

Estrategias y acciones concretas**Eje 1: Acceso y cobertura territorial**

- Crear sedes universitarias y centros de educación superior en zonas rurales mediante convenios interinstitucionales y alianzas público-privadas.
- Implementar programas de educación virtual y semipresencial para estudiantes de regiones apartadas, garantizando infraestructura tecnológica y conectividad.
- Fortalecer los programas de acciones afirmativas para estudiantes indígenas y afroecuatorianos.

Eje 2: Apoyo financiero y socioeconómico

- Ampliar y diversificar becas integrales, incluyendo transporte, alimentación y alojamiento.
- Establecer fondos de emergencia y microcréditos educativos para estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Incentivar la participación de empresas privadas y fundaciones en programas de financiamiento y becas sociales.

Eje 3: Permanencia y éxito académico

- Implementar programas de tutorías y mentorías personalizadas para estudiantes en riesgo de deserción.
- Desarrollar planes de acompañamiento socioemocional, incluyendo orientación psicológica y formación en habilidades socio académicas.
- Fortalecer la capacitación docente en metodologías inclusivas, interculturales y centradas en el estudiante.

Eje 4: Coordinación institucional y gobernanza

- Crear un sistema nacional integrado de equidad educativa, articulando SENESCYT, universidades públicas y privadas, ministerios sectoriales y gobiernos locales.
- Establecer protocolos de monitoreo y evaluación continua, con indicadores de acceso, permanencia, graduación y satisfacción estudiantil.
- Promover la participación de sociedad civil y asociaciones estudiantiles en la planificación y evaluación de políticas.

Eje 5: Innovación y pertinencia académica

- Fomentar programas de formación técnica y tecnológica vinculados con las necesidades locales y el desarrollo regional.
- Impulsar proyectos de investigación y extensión universitaria que respondan a problemáticas sociales y productivas de las comunidades.
- Incorporar la educación intercultural y en valores de ciudadanía como parte del currículo obligatorio.

Indicadores de evaluación

Para medir la efectividad de la política, se proponen indicadores cualitativos y cuantitativos:

- Tasa de acceso: porcentaje de estudiantes de quintiles bajos y zonas rurales ingresando a universidades públicas y privadas.
- Tasa de permanencia: porcentaje de estudiantes que completan el primer y segundo año sin abandonar.
- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes de grupos vulnerables que obtienen título universitario.
- Satisfacción estudiantil: encuestas sobre calidad del acompañamiento académico, financiero y socioemocional.
- Cobertura territorial: número de nuevas sedes universitarias y programas virtuales implementados.

Impacto esperado

La implementación de esta política pública permitirá:

- Reducir las brechas económicas, sociales y territoriales en el acceso a la educación superior.
- Aumentar la permanencia y éxito académico de estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la inclusión de grupos históricamente marginados y promover la equidad intercultural.
- Garantizar sostenibilidad financiera y coordinación institucional de políticas de equidad.
- Contribuir al desarrollo social, económico y cultural del país, fortaleciendo la movilidad social y la cohesión nacional.

En síntesis, esta propuesta busca traducir los principios de equidad y justicia educativa en acciones concretas y sostenibles, vinculando la filosofía, la normativa y la práctica de manera integral.

CONCLUSIONES

- La educación superior es un derecho humano fundamental y un instrumento clave de desarrollo y movilidad social.
- En Ecuador, a pesar de avances en cobertura y gratuidad, persisten desigualdades económicas, territoriales y culturales que limitan el acceso, permanencia y éxito de estudiantes.
- Las políticas públicas existentes han contribuido parcialmente a la equidad, pero requieren integración, sostenibilidad y acompañamiento más efectivo.
- La equidad y la justicia educativa no pueden reducirse al acceso formal; deben incluir condiciones efectivas de permanencia, inclusión y desarrollo integral de los estudiantes.
- La propuesta de política pública presentada integra principios filosóficos, normativos y prácticos, orientados a cerrar brechas estructurales y garantizar oportunidades reales para todos los estudiantes.

REFERENCIAS

- Amartya, S. (. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- CEPAL. (2022). *Panorama social de América Latina 2022*. . Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Cueva, F. C. (2014). *Educación, equidad y movilidad social*. . Quito: Editorial Abya-Yala.
- Desarrollo, P. N. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 SENPLADES*, Ecuador. SENPLADES, Ecuador.
- Ecuador, A. N. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador Art. 26, 27*. 350. Quito.
- Educación, P. D. (2016). *Plan Decenal de Educación 2016–2025*. . En E. Ministerio de Educación.
- INEC. (2023). *Estadísticas de educación superior en Ecuador*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- LOES. (2018). *Ley Orgánica de Educación Superior*. . Registro Oficial del Ecuador.
- Rawls., J. (1971). *A Theory of Justice*. . Harvard University Press.
- Roldos, S. (2027). *Educación y Cohesión social en Ecuador*. Quito: Del Bicentenario.
- Santamaría, R. A. (2019). *Desigualdad socioeconómica y educación superior en Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador.
- SENESCYT. (2021, 2022). *Informes de educación superior y becas*. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Ecuador.

UNESCO. (2022). Informe de educación superior en América Latina y el Caribe. . París: UNESCO.